

INFORME DE EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

2024



Confederación Empresarial
Española de la Economía Social



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

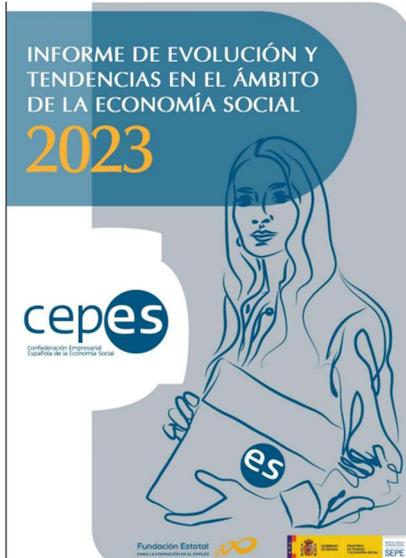
ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	9
2.1. Objetivo.....	9
2.2. Ámbito de análisis.....	10
2.3. Aproximación metodológica utilizada en el presente informe	18
3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA. DELIMITACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA	21
3.1. La Economía Social en la Unión Europea: definición y principales hitos	21
3.1.1. Definición de la Economía Social en la Unión Europea. Estado de la Cuestión.....	21
3.1.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: evolución reciente anterior a 2024	23
3.1.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: principales hitos en 2024.....	32
3.1.4. La Economía Social a nivel mundial	51
3.1.5. Dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea.....	66
3.1.6. Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea	77

3.2. Revisión de la literatura a nivel estatal: definición, dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes documentales	80
3.2.1. Definición de la Economía Social en España.....	80
3.2.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: evolución reciente anterior a 2024.....	80
3.2.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: principales hitos en 2024.....	94
3.2.4. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según la literatura.....	114
3.2.5. Características del empleo en la Economía Social	117
3.2.6. Informes complementarios de impacto y peso de la Economía Social	119
3.2.7. Las empresas más relevantes de la Economía Social	134
3.2.8. Necesidades de financiación de la Economía Social	138
3.2.9. Evolución reciente de la Economía Social en España	140
4. RELACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	146
4.1. Escenario tendencial atendiendo a la especialización productiva de la Economía Social.....	149
4.2 Otras tendencias sectoriales relevantes para la Economía Social.....	176
4.3. La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social y otras tendencias con potencial impacto en este modelo de empresa.....	179
4.3.1. La transformación digital.....	179
4.3.2 Otras tendencias emergentes con potencial impacto en la Economía Social	183

5. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD	184
5.1. Análisis PESTEL de las principales tendencias con impacto en la Economía Social.....	184
5.2. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo	187
6. CONCLUSIONES.....	190
6.1. Análisis DAFO.....	198
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	206
ANEXO 1. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS	216
Tablas.....	216
Gráficos	217
ANEXO 2. LISTADO DE ACTORES PARTICIPANTES EN EL GRUPO MOTOR ...	218

1. INTRODUCCIÓN



Fte. www.aulacepes.es

La Economía Social es una realidad empresarial incuestionable como motor **económico e impulsor del desarrollo económico y social que está acelerando los grandes procesos de transformación en Europa**, y lo hace con empresas competitivas, presentes en todos los sectores económicos y con un gran compromiso con la sostenibilidad, la solidaridad, la igualdad, la corrección de las desigualdades sociales y territoriales y con la generación y mantenimiento de un empleo estable, de calidad e inclusivo. Además, desempeña un papel crucial en la generación sostenible de riqueza, contribuyendo al bienestar y a la equidad en las sociedades.

Este modelo empresarial, a través de sus empresas y entidades, genera **empleos de alta calidad con condiciones laborales más equitativas que otros modelos**, promoviendo así el bienestar individual y colectivo y la reducción de desigualdades. La promoción de la solidaridad y la colaboración entre los miembros de la comunidad, fundamentales en la esencia de la Economía Social, fomentan una cultura de cooperación y apoyo mutuo, contribuyendo al bienestar general y a la equidad.

Es un modelo que ubica a las personas y al planeta en el centro, siendo la actividad empresarial un medio para mejorar el bienestar colectivo. Además reinvierte la mayoría de los beneficios para seguir creciendo y para irrumpir en los sectores emergentes, buscando la maximización del beneficio a largo plazo

Es crucial resaltar que la Economía Social aborda los desafíos sociales y económicos más apremiantes, como el empleo, la vivienda, la energía, la banca cooperativa y ética, la reindustrialización, la alimentación y pesca sostenibles, así como la inclusión social, entre otros. Este modelo empresarial está liderando importantes procesos de transformación internacionalmente, en Europa y a nivel estatal y autonómico, con empresas competitivas, de todos los tamaños, con gran presencia en el territorio y que abarcan todos los sectores económicos.

Adicionalmente, la participación activa de los trabajadores y las trabajadoras en la toma de decisiones y la gestión empresarial, junto con prácticas sostenibles y responsables, priorizando el bienestar de las personas, contribuye a la construcción de **una economía más justa y equitativa**. Este enfoque integral considera las necesidades de las personas y del planeta, corrigiendo desigualdades sociales y territoriales para lograr un reparto más equitativo de la riqueza.

La importancia de la Economía Social, a nivel estatal, en la Unión Europea y a escala global, se refleja en diversos factores destacados, como (CEPES, 2023, CEPES, 2022 Y CEPES 2021):

- **Generación de empleo de calidad e inclusivo:** Contribuye significativamente a la creación de empleo de calidad e inclusivo, especialmente en sectores clave como los cuidados, la agricultura, la educación, la economía circular y los servicios de atención a personas mayores o dependientes, representando aproximadamente el 10% del empleo total en España.
- **Inclusión social:** La Economía Social se compromete activamente con la inclusión social y la reducción de la pobreza, fomentando modelos empresariales basados en la solidaridad y la cooperación. Es considerada un elemento clave para el desarrollo de sociedades más equitativas y cohesionadas.
- **Innovación y sostenibilidad:** Evoluciona constantemente, promoviendo modelos empresariales que buscan maximizar el valor social y ambiental, además de obtener beneficios económicos. Este enfoque la convierte en una herramienta esencial para abordar los desafíos actuales y futuros en materia de desarrollo sostenible.
- **Contribución al PIB:** Representa aproximadamente el 10% del Producto Interior Bruto (PIB) de España y el 8% en la Unión Europea, generando más de 11,5 millones de empleos en Europa y más 2.500.000 puestos de trabajo (directos e indirectos) en España.

Además, más allá de su contribución al bienestar económico y social, la Economía Social aporta **un diferencial vinculado a sus principios y valores**, reflejados en un comportamiento específico que contribuye significativamente a la cohesión social y territorial. La resiliencia de sus empresas, la diversidad de éstas, la contribución a la equidad y la participación en transiciones verdes y justas son elementos fundamentales destacados por la literatura académica.

Ante esta realidad innegable, las instituciones a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico **han ido reconociendo cada vez más el papel esencial de la Economía Social, situándola en el centro de sus políticas, como un actor empresarial clave para el desarrollo socio económico de los países. Este reconocimiento se traduce en un mayor peso de este modelo empresarial en políticas internacionales y locales**, resultado de los esfuerzos para visibilizar su contribución a la economía y la sociedad. Organizaciones como Social Economy Europe y la **Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES)** desempeñan un papel crucial en este impulso.

En el ámbito institucional tanto de ámbito estatal como internacional, **CEPES ha mantenido una agenda intensa** con los diferentes Ministerios con los que tiene relación, prestando especial importancia a las relaciones con el Ministerio de Trabajo y Economía Social. El objetivo de esta agenda es garantizar la consolidación de la Economía Social en la agenda política y legislativa. El mismo objetivo se persigue en Europa y en el ámbito internacional, que ha venido marcado por las Elecciones Europeas. Ello ha supuesto trabajar para que el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo siga activo, para que haya un Comisario con competencias claras en Economía Social con el fin de seguir implantando las medidas del Plan de Acción Europeo de Economía Social, así como en aras de conseguir la Recomendación del Consejo de la UE aprobada en el marco de la Presidencia Española de la UE en el segundo semestre del 2023.

Fruto de estos esfuerzos y en esta línea de reconocimiento creciente del papel fundamental de la Economía Social y con el objetivo de consolidar y dar continuidad al trabajo realizado en anteriores años, a continuación, se presenta este informe anual llevado a cabo por CEPES en colaboración con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE). La investigación replica el formato de estudios anteriores, manteniendo su estructura y actualizando la información para analizar tendencias y ofrecer una visión actualizada de la Economía Social en términos de cifras, caracterización productiva, dimensionamiento y evolución.

Para dar respuesta a este fin y con el objetivo de continuar la labor de homogeneización iniciada en los informes de esta serie realizados los tres pasados años por CEPES para FUNDAE (CEPES, 2021, CEPES, 2022 y CEPES, 2023), la presente investigación ha procurado replicar el formato de los citados estudios, manteniendo su estructura y alimentando aquellas tablas y gráficos en los que existe información más actualizada para crear series temporales que permitan el análisis de tendencias.

Utilizando el marco normativo como base de análisis y recabando información de las principales fuentes disponibles, esta edición del estudio busca proporcionar una **visión actualizada de las cifras clave de la Economía Social, su perfil productivo, su tamaño y su evolución**. Asimismo, con este informe se busca complementar los datos e información previamente recopilados en ediciones anteriores, evaluando si han surgido cambios, ya sean cuantitativos o cualitativos, que permitan anticipar acciones a corto y medio plazo en respuesta a posibles impactos derivados de las **tendencias socioeconómicas** cambiantes.

Así, en línea con los estudios realizados en 2021, 2022 y 2023, este informe se estructura en seis capítulos que proporcionan una visión completa y actualizada de la evolución, situación actual y tendencias futuras de la Economía Social. Tras esta introducción, el siguiente capítulo ofrece información sobre el ámbito de análisis de este informe, es decir, la delimitación de la Economía Social en España, y describe las aproximaciones metodológicas empleadas en el estudio. El tercer capítulo revisa el estado actual de la Economía Social, analizando la literatura especializada a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico, con un apartado específico dedicado al progresivo reconocimiento y avances de la Economía Social por parte de instituciones internacionales a nivel europeo, y a nivel estatal y autonómico. En el cuarto capítulo, se realiza una descripción de la relación y explicación de los procesos productivos con mayor presencia o mayor grado de especialización en la Economía Social, identificados en los capítulos anteriores. El capítulo quinto, por su parte, realiza un recorrido por las principales tendencias socioeconómicas con impacto potencial en la Economía Social, analizadas utilizando la metodología PESTEL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y las previsiones de evolución para los próximos años, para lo que se ha complementado la información obtenida en la revisión documental y estadística con información primaria, incorporando un análisis cualitativo basado en la realización de un grupo de trabajo.

Por último, el capítulo sexto recoge las principales conclusiones alcanzadas por el presente estudio y concluye con un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO), presentado en forma de matriz, con el fin de aportar un análisis de situación que permita realizar valoraciones estratégicas y desarrollar actuaciones centradas en aquellos aspectos en los que sea más conveniente incidir.

Para finalizar, el Anexo 1 ofrece información sobre las entidades que han participado en el grupo de trabajo realizado en el marco de este informe, a quienes, desde CEPES, aprovechamos para agradecer su contribución desinteresada.

2. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

2.1. Objetivo



El presente proyecto tiene un doble objetivo principal ya que, por un lado, se busca obtener una **caracterización y dimensionamiento de la Economía Social desde la perspectiva económica, laboral y empresarial**, con el objetivo de ofrecer una fotografía actualizada y veraz de este modelo empresarial, y al mismo tiempo, se analiza su **evolución**, estableciendo los principales factores condicionantes a futuro.

Con el objetivo ya señalado de mantener la **comparabilidad con el informe realizado en pasados años, así como con investigaciones futuras** de esta serie, estos objetivos, de carácter general, se han concretado en la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Delimitación del **ámbito de análisis** del presente estudio.
- Obtención de un **detallado diagnóstico de la situación**, en cifras, de la Economía Social desde la perspectiva económica, laboral y empresarial.
- Aproximación del **cambio productivo** en la Economía Social a través del análisis de su empleo y estructura ocupacional.
- Identificación de las **tendencias socioeconómicas** con repercusión, directa o indirecta, en la Economía Social, incluyendo el impacto de la transformación digital en el ámbito funcional.
 - Análisis de los principales **factores socioeconómicos** que influyen en la situación competitiva de la Economía Social.
 - Análisis de la **evolución de la Economía Social**, estableciendo los principales factores condicionantes a futuro y sus principales impactos.
- Presentación de una **matriz DAFO** que permita realizar valoraciones estratégicas y, por tanto, optimizar el impacto de las actuaciones a realizar en el futuro.

2.2. Ámbito de análisis



Como ya se señalaba en informes anteriores de esta serie, la **aprobación en 2011 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo**, marcó un hito sin precedentes en el reconocimiento legal de la Economía Social, al definirla de manera clara, eliminando cualquier ambigüedad. Este acontecimiento representó un avance de gran relevancia para este modelo empresarial, tanto en términos de reconocimiento como en la delimitación de las entidades y empresas que lo integran.

Con la promulgación de esta Ley, **España se destacó como pionera en la Unión Europea** al desarrollar una legislación propia para regular y fomentar la Economía Social. La aprobación de la Ley fue un **logro unánime** de todas las fuerzas políticas, cerrando así el debate sobre las formas jurídicas que componen este sector (CEPES, 2021 y CEPES, 2023).

Así, la Ley 5/2011 define la Economía Social como *“el conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*.

Y los principios orientadores de la Economía Social, según el mencionado **artículo 4** serían los siguientes:

“Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o empresa o en función del fin social, que en relación con sus aportaciones al capital social.

- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica, principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos”.

Asimismo, el **artículo 5** de la Ley 5/2011 delimita qué tipo de entidades conforman la Economía Social, identificando los siguientes:

“1. Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior”.

2. Asimismo, podrán formar parte de la Economía Social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

3. En todo caso, las entidades de la Economía Social se regularán por sus normas sustantivas específicas.

4. Se declaran entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, constituidas y calificadas como tales según su normativa reguladora. Asimismo, podrá extenderse esta declaración a cualesquiera otras entidades de la Economía Social que tengan por objeto igualmente la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión, conforme a lo que se establezca reglamentariamente”.

En relación con esta cuestión, y siguiendo la misma línea que los estudios realizados en los años 2021, 2022 y 2023, a fin de mantener el máximo grado de homogeneidad posible, **el presente informe** utiliza como punto de partida para la **delimitación del ámbito de análisis** de la Economía Social la aproximación **realizada por la Ley 5/2011 y recogida por CEPES¹**.

Por tanto, este informe se enfoca en examinar los procesos, la especialización, los sectores productivos, la dimensión y evolución de este modelo empresarial, así como las principales tendencias socioeconómicas con potencial impacto, **tomando como ámbito de análisis los tipos de empresas y entidades incluidos en la mencionada Ley**. En los casos en que se haga referencia a datos o informes a nivel europeo a modo contextual, se indicará cualquier diferencia en el ámbito de análisis.

A modo de resumen y tal y como se recoge en la propia web de **CEPES²**, el alcance de este estudio en el contexto español abarca los siguientes tipos de empresas y entidades (CEPES, 2023):

- “Las **cooperativas**, como forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de las personas socias, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.
- Las **sociedades laborales**, tipo de empresas en las que el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores y las trabajadoras. El mínimo requerido es de tres miembros y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.
- Las **mutualidades**, sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntaria, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

¹ <https://www.cepes.es/econ-social-que-es>

² <https://www.cepes.es/econ-social-que-es>

- Los **centros especiales de empleo de iniciativa social**, son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida mayoritariamente por personas con discapacidad (cuyo número no puede ser inferior al 70 por ciento respecto del total de la plantilla). Desarrollan una capacidad productiva y competitiva que les permite introducir sus productos en el mercado. Los centros especiales de empleo de iniciativa social se distinguen por carecer de ánimo de lucro y deben de estar promovidos y/o participados en más de un 50%, directa o indirectamente, por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, entidades de Economía Social o entidades que tengan un reconocido carácter social en sus Estatutos.
- Las **empresas de inserción**, que se definen como “estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional”. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores y trabajadoras en inserción que, dependiendo de cada comunidad autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa.
- Las **cofradías de pescadores**, corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores y trabajadoras del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios y socias, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.

- Las **asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión o que mejoran el bienestar de las personas**. La principal característica de este movimiento asociativo se centra en prestar servicios allí dónde el sector lucrativo falla en su provisión que, además, suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo, en su acceso colectivos especialmente vulnerables, por ejemplo, las personas con discapacidad.
- Las **fundaciones**, organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones **de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios citados y que recoge la Ley 5/2011**.
- Las **sociedades agrarias de transformación (S.A.T.)** son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación con la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios, así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. Por tanto, poseen personalidad jurídica propia y su habilitación precisa en primer lugar de su constitución y en segundo lugar de su inscripción en el Registro correspondiente. Además, las S.A.T. pueden asociarse o integrarse entre sí para desarrollar las mismas actividades creando una agrupación de SAT también con personalidad jurídica y capacidad para obrar”.

Adicionalmente, siempre que sea factible distinguirlos, mediante la información recopilada en los estudios analizados y siguiendo la metodología empleada en informes anteriores (CEPES, 2021 y CEPES, 2022), se llevará a cabo la diferenciación entre dos categorías de actores en la Economía Social: **el subsector de Economía Social de mercado y el subsector de Economía Social de "no mercado"**.

Así, siguiendo la clasificación realizada por el informe de CIRIEC sobre delimitación de la Economía Social (CIRIEC ESPAÑA, 2016 en CEPES, 2023):

“a) El subsector de mercado o empresarial de la Economía Social está constituido, fundamentalmente, por cooperativas, mutuas de seguros y mutualidades de previsión social, grupos empresariales controlados por entidades de la Economía Social y otras empresas similares y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la Economía Social.

Junto a las características comunes a todas las entidades de la Economía Social, la definición Monzón y Chaves (2016) y el Manual de la Comisión Europea subrayan tres características esenciales de los productores de mercado de la Economía Social:

Se crean para satisfacer las necesidades de sus socios mediante la aplicación del principio de ayuda mutua, es decir, son empresas en las que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad.

Las empresas típicas de la Economía Social son productores de mercado, lo que significa que su producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos. El SEC 2010 considera que las cooperativas, mutuas y mutualidades, sociedades holding, otras empresas similares e instituciones sin fines de lucro al servicio de las anteriores son productores de mercado.

Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad.

b) El subsector no de mercado de la Economía Social está constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Incluye a todas las entidades de la Economía Social que, según los criterios establecidos en las cuentas nacionales, son productores no de mercado, es decir, aquellos que suministran la mayoría de su producción de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.

Son entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian. En otras palabras, se trata de entidades no lucrativas en sentido estricto, que aplican el principio de no distribución de beneficios o excedentes y en las que, como en todas las entidades de la Economía Social, los individuos son los verdaderos beneficiarios de los servicios prestados.

En la Economía Social se incluyen determinadas entidades voluntarias no lucrativas productoras de servicios de no mercado en favor de las familias bajo la denominación de tercer sector de acción social, pese a no poseer una estructura democrática, debido a que los servicios que suministran gratuitamente son bienes sociales o preferentes de indudable utilidad social.

Las «Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) que carecen de personalidad jurídica o no tienen un gran tamaño, que el SEC 2010 clasifica en el sector Hogares (S14), también forman parte de la Economía Social. Por último, pueden existir otras instituciones sin fines de lucro (ISFL) de carácter privado que están financiadas por sociedades no financieras o instituciones financieras y que producen servicios culturales, recreativos, sociales, etc., que se suministran gratuitamente a los individuos. Aunque el SEC 2010 convencionalmente considera que sirven a las sociedades no financieras o las instituciones financieras en cuestión y, por lo tanto, las incluye en los respectivos sectores institucionales (de mercado), forman parte del subsector no de mercado de la Economía Social, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la definición.

Quedan excluidas de este grupo las ISFLSH que son productores de mercado dedicados a la producción de bienes y servicios no financieros, a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, así como las asociaciones empresariales financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por sociedades no financieras o instituciones financieras a cambio de los servicios suministrados por las mismas.”

El informe del Comité Económico y Social (CESE/CIRIEC, 2016) proporciona una desagregación más detallada de estos dos subsectores, ofreciendo información adicional, y precisa sobre el tipo de entidades presentes en cada uno. Este informe clasifica la Economía Social según el tipo de entidades y empresas que la componen, teniendo en cuenta su relación con el sector institucional al que están vinculadas en el Sistema Europeo de Cuentas, 2010 (Tabla 1).

Tabla 1. Operadores de la Economía Social por sector institucional del SEC 2010

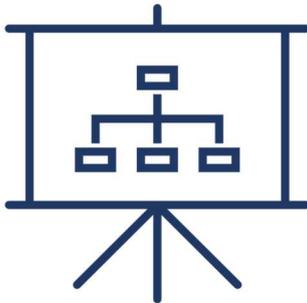
SECTOR INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS 2010		EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS
PRODUCTORES DE MERCADO	SOCIEDADES NO FINANCIERAS (S.11)	Cooperativas (trabajo, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, sanidad, sociales, etc.)
		Empresas sociales
		Otras empresas basadas en la asociación
		Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas)
		Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
		Sociedades no financieras controladas por la economía social
	INSTITUCIONES FINANCIERAS (S.12)	Cooperativas de crédito
		Mutuas de seguros* y mutualidades de previsión social
		Cooperativas de seguros
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13)	—	
PRODUCTORES NO DE MERCADO	HOGARES (S14)**	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares de escasa importancia
	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (S.15)	Asociaciones de acción social***
		Fundaciones de acción social***
		Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)

FUENTE. TOMADO DE CESE/CIRIEC,2016 EN CEPES 2021

(*) EXCLUIDAS LAS MUTUAS GESTORAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y, EN GENERAL, LAS MUTUAS DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y LAS CONTROLADAS POR EMPRESAS NO PERTENECIENTES A LA ECONOMÍA SOCIAL.

(**) EL SECTOR HOGARES (S14) INCLUYE A EMPRESAS UNIPERSONALES Y SOCIEDADES COLECTIVAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PRODUCTORES DE MERCADO Y NO PERTENECEN A LA ECONOMÍA SOCIAL. TAMBIÉN INCLUYE A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE TAMAÑO LIMITADO («DE ESCASA IMPORTANCIA») QUE SON PRODUCTORES NO DE MERCADO Y FORMAN PARTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

2.3. Aproximación metodológica utilizada en el presente informe



Para garantizar que esta investigación se base en la información más actualizada, robusta y fiable y, al mismo tiempo, dar continuidad a la información recogida en los **informes previos realizados por CEPES**, se ha considerado conveniente la combinación de varios enfoques complementarios, que han permitido dar respuesta a los objetivos del estudio.

En primer lugar, siguiendo la metodología utilizada en anteriores versiones de este informe, se ha realizado **una revisión de la normativa existente a nivel europeo**, con el objetivo de ofrecer una panorámica de la situación en nuestro entorno de referencia, **así como a nivel estatal**, lo que ha permitido la **delimitación de la Economía Social en España**, presentada en el anterior epígrafe, es decir, el ámbito de análisis necesario para ofrecer sus principales cifras, detallar y relacionar los subsectores y procesos productivos que lo caracterizan, así como su dimensión y evolución.

Una vez realizada la delimitación, se ha procedido a realizar **una revisión de la literatura**, con el objetivo de profundizar en el estado de la cuestión, desde un punto de vista académico. Asimismo, la revisión de la literatura ha permitido una primera identificación de aquellas **tendencias socioeconómicas** con potencial impacto sobre la Economía Social, sirviendo de base para el desarrollo de las guías sobre los que ha versado el análisis cualitativo realizado en este proyecto y, cuya aproximación metodológica, se presenta más adelante en este apartado.

Adicionalmente, como ya se ha adelantado, el estudio se ha complementado con la realización de una **aproximación cualitativa** basada en la utilización de la siguiente técnica:

- **Grupo de discusión**, con el que se ha buscado complementar, contrastar y reforzar los conocimientos obtenidos mediante la revisión documental.

El grupo de trabajo se planteó como una técnica de recogida de información adicional en el que, desde la participación de sus integrantes, se abordaron y contrastaron los principales resultados obtenidos, complementando la información obtenida en las fases anteriores de este estudio y contribuyendo a la validación de los resultados.

La selección de esta técnica ha permitido:

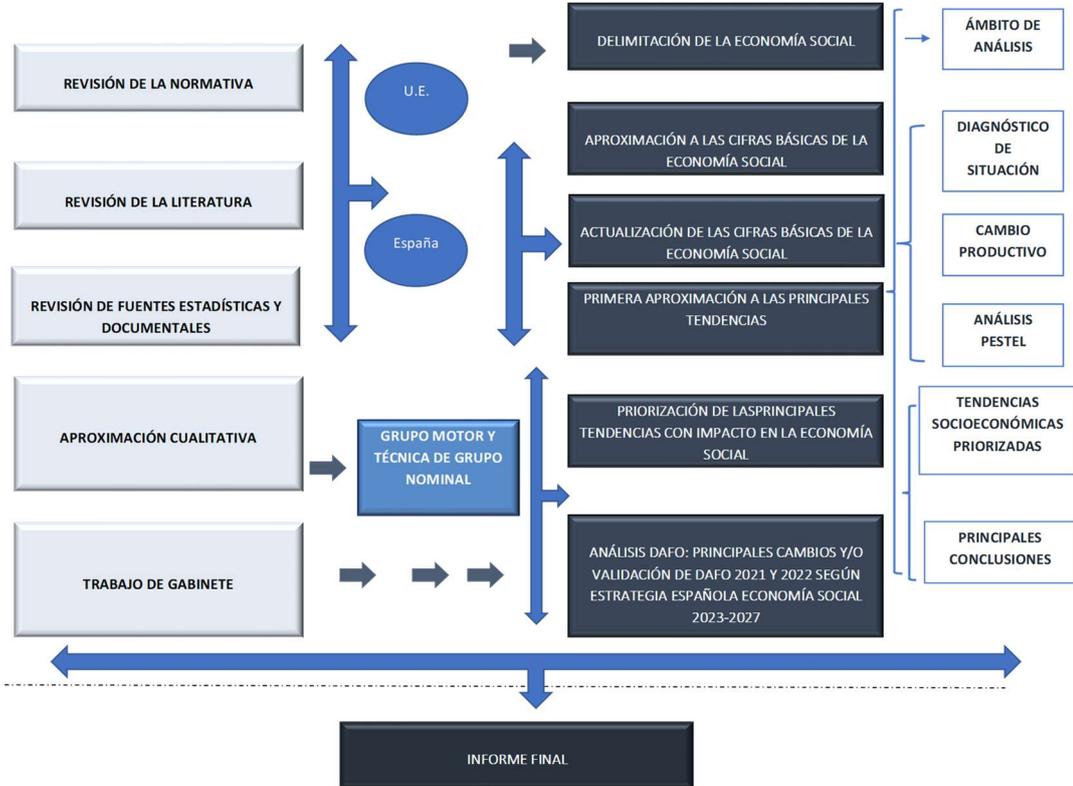
- La recogida y producción de información de forma directa y estructurada y, al mismo tiempo triangular y matizar la información recogida en cada una de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de todo el proceso de análisis.
- Analizar la vigencia de los resultados alcanzados por los informes precedentes sobre “La evolución y tendencias de la Economía Social” realizado en el pasado (CEPES, 2021, CEPES 2022 y CEPES, 2023).
- Confirmar las tendencias emergentes en aquellos sectores en los que la Economía Social muestra una especialización creciente.

Adicionalmente, la información obtenida en la revisión de la literatura y fuentes documentales ha permitido la realización de una **matriz PESTEL**, en la que se han identificado las principales tendencias con impacto sobre la Economía Social.

Para concluir, siguiendo la misma metodología empleada en años anteriores y con el propósito de fortalecer las conclusiones, se ha estructurado la presentación de los principales resultados derivados de las diversas aproximaciones metodológicas y análisis realizados en este informe. Este enfoque se ha complementado en el último capítulo mediante la incorporación de una **matriz DAFO**, cuya disposición facilita la identificación de las áreas de progreso para la Economía Social, sirviendo como guía para las acciones de apoyo destinadas a su mejora.

El diseño metodológico utilizado este año se presenta a continuación (Gráfico 1).

Gráfico 1. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2024

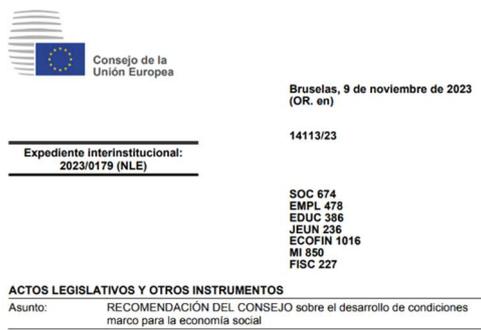


FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA. DELIMITACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA

3.1. La Economía Social en la Unión Europea: definición y principales hitos

3.1.1. Definición de la Economía Social en la Unión Europea. Estado de la Cuestión.



Fte: <https://data.consilium.europa.eu/>

Como ya se señalaba en anteriores informes de esta serie (CEPES, 2023 y CEPES 2022), a nivel europeo, el año 2021 marcaba un hito innegable con la aprobación del **Plan de Acción para la Economía Social (PAES, en adelante)**. Este Plan representó un paso significativo hacia la resolución del debate sobre la definición conceptual de la Economía Social, la cual se ve reforzada con la aprobación, en octubre de 2023, por el Consejo Europeo, y por unanimidad de

todos los Estados Miembro, de la **Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social**. Este acontecimiento ha impulsado, aún más, los esfuerzos por definir claramente este modelo empresarial en el contexto de la Unión Europea.

De esta manera, el **Plan de Acción** establecía un precedente crucial al reconocer la transversalidad sectorial y la destacada presencia de la Economía Social en diversos ámbitos económicos. Asimismo, propone una delimitación desde la perspectiva de la Comisión Europea. Esta última presentó una **propuesta de Recomendación al Consejo** en junio de ese año, la cual fue aprobada por unanimidad de los 27 ministros de trabajo de los Estados miembros en 2023 y que se encuentra alineada con la reivindicación histórica de los principales actores de la Economía Social, representado a nivel europeo por Social Economy Europe.

Esta recomendación establece las condiciones marco para la Economía Social, acompañada de la publicación de directrices para los Estados sobre los marcos fiscales aplicables a las organizaciones de Economía Social. Este paso facilitará un acceso más sencillo a la orientación sobre ayudas en cada Estado³.

Así, la **Recomendación del Consejo**⁴ (en sintonía con otros logros internacionales, algunos tan relevantes como la **Resolución adoptada por la ONU** el 18 de abril de 2023, que establece una definición global para la Economía Social, y la **Resolución sobre el trabajo digno y la Economía Social** y solidaria, aprobada en la 110ª Conferencia del Trabajo de la **OIT** el 10 de junio de 2022, así como la **Recomendación de la OCDE** del mismo día), avanza en el **concepto y la definición de la Economía Social a nivel europeo**, coincidiendo con el que ya planteaba el propio **Plan De Acción**. Esta recomendación dedica un apartado específico a la definición de este modelo empresarial, donde se establece lo siguiente y, por tanto, constituye el avance más relevante, en cuanto a delimitación de este modelo de empresas se refiere, para el conjunto de la Unión Europea:

“La Economía Social es: un conjunto de entidades de Derecho privado que proporcionan bienes y servicios a sus miembros o a la sociedad, incluidas formas organizativas como las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones (también las organizaciones benéficas), las fundaciones o las empresas sociales, así como otras formas jurídicas, que funcionan de conformidad con los siguientes principios y características fundamentales:

- *la primacía de las personas, así como de la finalidad social o medioambiental sobre el beneficio;*
- *la reinversión de todos o la mayoría de los beneficios y excedentes para perseguir sus fines sociales o medioambientales y llevar a cabo actividades en interés de los miembros/usuarios («interés colectivo») o de la sociedad en general («interés general»); y*
- *gobernanza democrática o participativa”.*

³Disponible online en: <https://www.eurofound.europa.eu/observatories/eurwork/industrial-relations-dictionary/social-economy>

⁴ La Resolución, en castellano, está disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

3.1.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: evolución reciente anterior a 2024

Además de los progresos en la creación de un marco común que facilite una definición uniforme de la Economía Social a nivel internacional y europeo, y como se ha documentado en estudios previos realizados por **CEPES para FUNDAE** (CEPES, 2021. CEPES, 2022 y CEPES, 2023) sobre la evolución y tendencias de la Economía Social, es importante destacar que **el reconocimiento institucional de este modelo empresarial tiene una historia reciente marcada por la consecución de logros incuestionables**. Estos logros son en gran medida el resultado de los esfuerzos realizados por la propia Economía Social y sus representantes.

Así, parece obvio señalar que la Economía Social se encuentra en un momento histórico no sólo a escala europea, sino también mundial. Este reconocimiento del papel clave de la Economía Social para hacer frente a los retos socioeconómicos actuales queda patente en la **Resolución adoptada por la ONU,**



Fte: www.un.org



Fte: www.ilo.org

en la Resolución de la OIT,

y en la **Recomendación aprobada por la OCDE** (recogidas en el anterior



Fte: www.oecd.org

informes de esta serie, CEPES, 2023, y que se detallarán, en mayor medida, en el presente informe).

A nivel europeo, un resumen de los principales hitos en el último lustro, correspondiente con el **mandato 2019-2024 de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo**, muestra la proliferación de políticas sobre Economía Social, que han dado lugar a la consecución de los siguientes hitos en orden cronológico (CEPES, 2023, SEE, 2024):

- Diciembre de 2019: La Comisión Europea anuncia un **Plan de Acción Europeo para la Economía Social**.
- Enero de 2020: **Restablecimiento del Intergrupo** de Economía Social del Parlamento Europeo.
- Marzo de 2020: La Comisión Europea publica las **estrategias para las PYME y la industria y el Plan de Acción para la Economía Circular**.
- Marzo de 2021: Presidencia portuguesa del Consejo de la UE: **Conferencia europea sobre Economía Social y adopción de la Declaración de Cascáis** sobre Economía Social.
- Abril de 2021: El Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprueba su dictamen sobre "**El papel de la Economía Social en la creación de empleo y en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales**".
- Mayo de 2021: Cumbre Europea de la Economía Social y adopción de la **Declaración de Mannheim** sobre la Economía Social.
- Mayo de 2021: Adopción de la **Declaración de Oporto** sobre Asuntos Sociales
- Octubre de 2021: Presidencia eslovena del Consejo de la UE: Conferencia Europea sobre Economía Social y **1ª Edición de los Premios Europeos de Economía Social**.
- Diciembre de 2021: Lanzamiento del **Plan de Acción para la Economía Social (PAES)**.
- Mayo de 2022: Presidencia francesa del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social "**La Economía Social, el futuro de Europa**" y adopción de la **declaración de Estrasburgo sobre la Economía Social**.



Social Economy Europe
Social Economy, a driver of economic and social progress in Europe

SEE Memorandum for the European elections 2024

Fte: www.socialeconomy.eu.org

- Mayo de 2022: El Comité Económico y Social Europeo (CESE) publica un **dictamen sobre el Plan de acción para la Economía Social**.
- Julio de 2022: Resolución del **Parlamento Europeo**, de 6 de julio de 2022, sobre el **Plan de Acción de la Unión para la Economía Social** (2021/2179(INI)).
- Noviembre de 2022: La Comisión Europea pone en marcha la **"Vía de transición para la proximidad y la Economía Social"**.
- Febrero de 2023: El Comité de las Regiones Europeo (CDR) aprueba el dictamen **"Crear un entorno propicio para la Economía Social: la perspectiva local y regional"**.
- Marzo de 2023: Lanzamiento de la **Academia de Políticas de Emprendimiento Juvenil**.
- Junio de 2023: La Comisión Europea pone en marcha el **Portal de la Economía Social**.
- Junio de 2023: La Comisión Europea publica una propuesta de **"Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social"**.
- Junio de 2023: **Conferencia europea** sobre Economía Social organizada durante el periodo de la Presidencia sueca.
- Septiembre de 2023: Dictamen del CESE sobre el **paquete de Economía Social**.
- Noviembre de 2023: Presidencia española del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social: **"Economía Social: Personas, Planeta"**, **Edición de los Premios Europeos de Economía Social y adopción del Manifiesto de San Sebastián sobre Economía Social**.
- Noviembre de 2023: Aprobación por el Consejo de la Unión Europea de la **"Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social"**.
- Febrero de 2024: Presidencia belga del Consejo de la UE: **Conferencia europea sobre Economía Social (Lieja)**.
- Febrero de 2024: Se adopta la **Declaración de Lieja** sobre Economía Social, continuación del Manifiesto de San Sebastián.

- Abril de 2024: aunque no solamente dirigida a la Economía Social, importante es también destacar, por su notable impacto sobre este modelo de empresas, la **Convocatoria de la Comisión Europea a través del FSE+** para reforzar a los agentes de la inversión de Impacto Social, con un presupuesto de 4,5 millones de euros con los que se financiarán entre 6 y 8 proyectos y que estuvo abierta hasta el 4 de julio de 2024.
- Abril de 2024: **Propuestas de SEE y CEPES sobre Economía Social ante las elecciones al Parlamento Europeo.**
- Abril de 2024: el Informe elaborado por Enrico Letta: “**Mucho más que un mercado**” en el que se destaca la importancia de promocionar un Mercado único Europeo que reserve y consolide la Economía Social de mercado europea fomente un desarrollo económico equitativo y sostenible, garantizando que los beneficios del mercado se distribuyan de forma inclusiva y justa.
- Abril de 2024: **Declaración de La Hulpe** sobre el Futuro del Pilar Europeo de Derechos Sociales, firmada por todos los miembros participantes.
- Abril de 2024: el 16 de abril se celebró el **último intergrupo de esta legislatura**, antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio.
- Mayo de 2024: la Comisión Europea lanza la distintas **convocatorias para que las empresas de Economía Social** reciban servicios de asesoría y coaching para apoyar la transición verde y el emprendimiento sostenible: **Grains; Sofigreen y Ski.F.T** a las que hay que sumar otras convocatorias igualmente relevantes, como las recogidas en Social Economy Gateway⁵ o, entre otras, las **dos nuevas convocatorias en apoyo de la Economía Social lanzadas por la Comisión Europea**: Fortalecimiento de la capacidad organizativa y emprendedora de las pymes en la Economía Social y Asociaciones para cadenas de valor circular entre empresas convencionales y pymes en la Economía Social,.
- Junio de 2024: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo “**Marco fiscal para las entidades de la Economía Social.**”
- Octubre de 2024: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo **sobre Contratación pública y entidades de la Economía Social.**

⁵ Mas información disponible en: https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/eu-funding-programmes_en

- Noviembre de 2024: La **Comisaria Mînzatu y Vicepresidente de la Comisión Europea en su audiencia de confirmación** señala: *“Esta próxima Comisión será una Comisión de inversión, enfocada en atender las crecientes y diversas necesidades de todas las personas y de nuestras trabajadoras y trabajadores. La Economía Social será uno de los sectores que impulsaremos”*⁶.
- Diciembre de 2024: Asimismo en la **Carta de misión de la Presidenta de la Comisión Europea**, Ursula Von der Leyen dirigida a Roxana Mînzatu, Vicepresidenta Ejecutiva para Derechos Sociales, Habilidades y Preparación la primera insta a la segunda a *“avanzarás en el desarrollo de la economía social, especialmente implementando plenamente el Plan de Acción de la Economía Social.”*⁷ Por lo que se espera que, en la próxima legislatura, el desarrollo del Plan de Acción tenga también impacto en la recuperación de otros foros de trabajo como, por el ejemplo, el Intergrupo.
- Diciembre de 2024: La Comisaria Roxana Mînzatu asume las competencias en Economía Social por encargo de la Presidenta von der Leyen
- Diciembre de 2024: La **renovación del Intergrupo de Economía Social** que, debido a la reducción de intergrupos pasará a fusionarse con el de Servicios de Interés General.

Como se ha visto, este recorrido reciente de la Economía Social, a nivel europeo, se manifiesta en la adopción de varias iniciativas legislativas y programáticas por parte la **Comisión Europea y del Consejo de la Unión Europea**, dirigidas a reforzar la Economía Social europea. Estas instituciones han publicado, entre otros, **tres documentos entre diciembre de 2021 y noviembre de 2023, que están en la base del ecosistema europeo de fomento de la Economía Social**, y que abarcan iniciativas y acciones promovidas por las organizaciones representativas de la Economía Social, como son la propia **CEPES o Social Economy Europe**⁸. Estos son⁹:

⁶ Traducción propia a partir de: https://hearings.elections.europa.eu/documents/minzatu/minzatu_verbatimreporthearing-original.pdf

⁷ Traducción propia a partir de : https://commission.europa.eu/document/download/4cf63610-ed00-498a-a7c1-a2af5fd23173_en?filename=mision-letter-minzatu.pdf

⁸ Más información sobre el PAES se encuentra disponible más adelante en este documento y en anteriores informes de esta serie: CEPES, 2023 y CEPES, 2022.

⁹ El conjunto de medidas a nivel europeo a favor de la Economía Social se puede consultar en la “Social Economy Gateway”: https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/index_en



Fte. <https://www.europarl.europa.eu/>

1. **Plan de Acción de la Unión para la Economía Social de la Comisión**, el cual recoge más de 60 medidas para:

- Establecer un entorno adecuado de crecimiento de estas empresas en toda Europa y sus territorios.
- Utilizar los instrumentos financieros y de fomento empresarial de la UE para mejorar el desarrollo de los recursos y capacidades de las empresas de Economía Social.
- Incrementar la visibilidad y el reconocimiento de la Economía Social y su potencial.

2. **La Recomendación del Consejo de la UE** de 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social.

Durante la **Conferencia Europea de Economía Social** celebrada en Gotemburgo del 7 al 9 de junio de 2023, se anunció que España encabezaría los esfuerzos para la aprobación de una Recomendación que influyese en las políticas de Economía Social en la Unión Europea. Este hito era uno de los objetivos principales del PAES, aprobado en diciembre de 2021. Pocos días después de la conferencia, la Comisión presentó una **propuesta de Recomendación al Consejo de la Unión Europea**, alineada con el PAES de 2021. Esta propuesta buscaba que los Estados elaboren estrategias y medidas para promover la Economía Social. Además, la Comisión lanzó la plataforma de la Economía Social, una web que ofrece información sobre financiación de la UE y oportunidades de capacitación para la Economía Social¹⁰.



¹⁰ Más información disponible online en: <https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/select-language?destination=/node/1>

A finales de 2023, la Recomendación es aprobada, por unanimidad de los 27 ministros y ministras de trabajo de los Estados miembro, por el Consejo de Empleo y Políticas Sociales de la Unión Europea (EPSCO) en el marco de la Presidencia Española de la UE¹¹. En ella, se incluyen una batería de “medidas para fomentar el papel de la Economía Social en la integración en el mercado laboral y la inclusión social, así como medidas de apoyo a un entorno propicio, teniendo en cuenta el acceso a la financiación, a los mercados y a la contratación pública, las ayudas estatales y la fiscalidad. También incluye medidas para aumentar la visibilidad y el reconocimiento del sector. Estas medidas apoyan los principios del pilar europeo de derechos sociales y los objetivos posteriores en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza”.¹²

La Recomendación supone un importantísimo avance en la delimitación de la definición de Economía Social a nivel europeo, reconoce otras cuestiones de gran importancia para este modelo empresarial e insta a los Estados miembro a reconocer y apoyarla (CEPES, 2023) y, más concretamente, entre otras cuestiones a lo siguiente (Cuadro 1):

¹¹Publicada en: «DOUE» núm. 1344, de 29 de noviembre de 2023, páginas. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2023-70052>

¹²Recomendación completa disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

Cuadro 1. Recomendaciones del Consejo a los Estados miembro

1. **Fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la Economía Social**, recomendando a los Estados miembro que reconozcan y apoyen el valor añadido específico de la Economía Social facilitando el acceso al mercado laboral y promoviendo puestos de trabajo de calidad para todas las personas, mejorando al mismo tiempo unas condiciones de trabajo justas, seguridad y salud en el trabajo, igualdad y no discriminación.
2. **Inclusión social**: teniendo en cuenta los diferentes contextos estatales, se recomienda a los Estados miembro que reconozcan y apoyen el papel de la Economía Social en la oferta de servicios sociales y asistenciales y viviendas accesibles y de alta calidad, teniendo en cuenta también a los grupos desfavorecidos, en estrecha colaboración con los servicios sociales disponibles públicamente.
3. **Capacidades**: Se recomienda a los Estados miembro que apoyen la formación y el desarrollo de capacidades para la Economía Social.
4. **Innovación social y desarrollo económico sostenible**: Se recomienda a los Estados miembro que refuercen el papel de apoyo que desempeñan las entidades de la Economía Social en la promoción de la innovación social y de sectores clave del desarrollo local y el empleo de calidad.
5. **Desarrollo de marcos facilitadores para la Economía Social**: Entre los que destaca la recomendación desarrollo de marcos políticos y reglamentarios que permitan y apoyen la Economía Social o el fomento de la participación de la Economía Social en el **diálogo social**. Más concretamente, la Resolución establece que *“las entidades de la Economía Social pueden fomentar unas condiciones de trabajo justas mediante la participación de los trabajadores en su gobernanza y su toma de decisiones. Promover el diálogo social en la Economía Social puede mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Los Estados miembros pueden fomentar y aprovechar este aspecto de la Economía Social y hacer uso de sus conocimientos técnicos implicando a las entidades de la Economía Social en el diseño y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo. Los Estados miembros también pueden explorar las posibilidades de facilitar la participación de los empresarios de la Economía Social en el diálogo social”*.

6. **Acceso a la financiación pública y privada:** Se recomienda a los Estados miembro que creen un entorno propicio para la financiación de la Economía Social a nivel estatal, regional y local.
7. **Acceso a los mercados y a la contratación pública:** Se recomienda a los Estados miembro que animen a sus poderes adjudicadores a adquirir bienes y servicios estratégicamente, a perseguir los objetivos sociales teniendo en cuenta también la innovación social y los objetivos medioambientales.
8. **Ayuda estatal:** Cuando una medida de apoyo prevista para la Economía Social constituya ayuda estatal, y aunque se respeten las normas aplicables, se recomienda a los Estados miembro que hagan el mejor uso del ámbito de aplicación en virtud de las normas sobre ayudas estatales para apoyar la Economía Social, tal como se establece en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, las normas sobre servicios de interés económico general y la regla de minimis.
9. **Fiscalidad:** Sin perjuicio de las normas en materia de ayudas estatales, se recomienda a los Estados miembro que tengan en cuenta medidas para garantizar que los sistemas fiscales no obstaculicen el desarrollo de la Economía Social y evaluar si los sistemas fiscales fomentan suficientemente su desarrollo y ofrecer incentivos fiscales a este modelo empresarial.
10. **Medición y gestión del impacto social:** En consonancia con las acciones de la Comisión, se recomienda a los Estados miembro en cooperación con las entidades de la Economía Social y las organizaciones representativas, que apoyen la adopción de las prácticas de medición y gestión del impacto. En este sentido, **CEPES cuenta ya con tres informes pioneros en la medición del impacto de los valores de la Economía Social** (CEPES, 2023, CEPES, 2019 y CEPES, 2011).
11. **Visibilidad y reconocimiento:** Se recomienda a los Estados miembro que sensibilicen sobre la Economía Social y la manera en que contribuye a la consecución de los objetivos sociales y medioambientales que tiene por objeto:
 - Fomentar y apoyar a los Estados miembros en la integración de la Economía Social en todas sus políticas socioeconómicas clave.
 - Crear medidas de apoyo y un entorno favorable para liberar el potencial de estas empresas como vector de desarrollo económico e industrial sostenible, de innovación social, de cohesión territorial en los Estados miembros o para unas transiciones verde y digital justas.

FUENTE: CEPES, 2023



Fte. <https://commission.europa.eu>

3. Y, por último, la **Estrategia de la Comisión para desarrollar la Economía Social como uno de los 14 ecosistemas industriales europeos** necesarios para mantener la competitividad de la Unión Europea a nivel global y generar un crecimiento inclusivo y sostenible. Esta estrategia recoge medidas en 14 ámbitos clave para fomentar el modelo empresarial como un acelerador de las transiciones verde y digital inclusivas en Europa.

3.1.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea: principales hitos en 2024

En el año 2024, son varios los hitos que se producen en el marco de la Unión Europea, fruto de este recorrido reciente visto en el anterior apartado y explicado, en mayor profundidad en anteriores informes de esta serie (CEPES, 2023, CEPES, 20222 y CEPES, 2021). A continuación, y en orden cronológico, se señalan los acontecimientos más relevantes de 2024:

La Declaración de Lieja

En febrero de 2024, coincidiendo con la presidencia belga, se adopta la **Declaración de Lieja sobre Economía Social**, continuación del Manifiesto de San Sebastián, y donde los y las Ministros/as europeo/as responsables de la Economía Social de 19 Estados Miembro invitan al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea a (Cuadro 2):



Fte. <https://socialeconomy2024.eu/en>

Cuadro 2. Recomendaciones al Consejo y Comisión contenidas en la Declaración de Lieja

- 1) Incluir el apoyo al desarrollo de la Economía Social entre las orientaciones políticas para el próximo período de la Comisión Europea 2024-2029, así como en sus futuros programas de trabajo anuales;
- 2) Nombrar a uno de los/as Comisarios/as Europeos con plena responsabilidad (entre otras cuestiones) sobre la Economía Social;
- 3) Continuar y reforzar la aplicación por parte de la Comisión para 2030 del PAES, incluyendo la propuesta de calendario para los próximos años;
- 4) Seguir supervisando y apoyando -a través de Comité de Empleo, el Comité de Protección Social y Grupo de personas expertas de la Comisión en Economía Social- la aplicación efectiva de la Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social, adoptada por el Consejo de la UE el 27 de noviembre de 2023;
- 5) Garantizar el reconocimiento mutuo a escala de la UE y entre los Estados miembro de las empresas de la Economía Social y promover así su internacionalización en el mercado único, en particular, mediante la rápida adopción de la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las asociaciones transfronterizas europeas;
- 6) Reconocer el papel del Comité de Seguimiento de la Declaración de Luxemburgo y apoyar su funcionamiento eficaz, en particular, pidiendo a la Comisión Europea que albergue un sitio web dedicado al Comité;
- 7) Promover el enfoque de género en las políticas públicas relacionadas con la Economía Social, entre otras cosas apoyando el espíritu empresarial de las mujeres, teniendo en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 ("Igualdad de género");
- 8) Integrar sistemáticamente la Economía Social en los proyectos europeos y en todas las cadenas de valor de la economía, entre otras cosas promoviendo proyectos conjuntos;
- 9) Promover acciones de política pública que impliquen específicamente a la Economía Social como tercer actor en las asociaciones público-privadas;
- 10) Posibilitar la financiación y el apoyo al desarrollo de consorcios de actores, incubadoras de empresas de Economía Social, clústeres de innovación social y microproyectos, con el fin de facilitar el apoyo a la Economía Social (por ejemplo, mediante la creación de redes locales de empresas de Economía Social);

11) Promover el acceso a la financiación europea para las entidades de la Economía Social y las federaciones de la Economía Social -que se esfuerzan por obtener las mismas condiciones para la Economía Social que otras entidades / federaciones-, proporcionándoles el apoyo adecuado para que puedan acceder a los instrumentos y fondos europeos existentes; (...) en parte adaptando la forma en que opera la financiación directa e indirecta de la Comisión, así como la financiación concedida, entre otros, por el BEI/FEI o, por ejemplo, por, la financiación a través de la Next Generation UE y su Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

12) Garantizar que los sistemas fiscales no obstaculizan el desarrollo de la Economía Social y evaluar si los sistemas fiscales fomentan suficientemente su desarrollo;

13) Facilitar el acceso de las entidades de la Economía Social a la contratación pública, fomentar la plena utilización de los instrumentos disponibles en virtud de las normas de contratación pública de la Unión y considerar la posibilidad de publicar y desplegar más convocatorias de proyectos y propuestas, teniendo en cuenta los objetivos sociales y ecológicos que persiguen las entidades de la Economía Social; animar a las autoridades públicas europeas, nacionales, regionales y locales a incorporar más criterios de sostenibilidad e inclusión en los procedimientos de contratación pública; y promover también otras formas de participación de las entidades de la Economía Social en el diseño y la prestación de servicios y bienes;

14) Llevar a cabo un análisis detallado de la legislación europea y de las normas sobre ayudas estatales en relación con la discriminación y las dificultades potenciales a las que se enfrentan todas las formas de entidades de la Economía Social con el fin de poder ofrecer soluciones adecuadas a estas dificultades;

15) Estudiar cómo adaptar la normativa sobre ayudas estatales para tener más en cuenta la Economía Social;

16) Promover, a través de un Libro Blanco y de buenas prácticas legislativas, el mejor uso del RGEC para el apoyo a las entidades de la Economía Social;

17) Reforzar el papel de apoyo desempeñado por las entidades de la Economía Social en el impulso de la innovación social mediante la promoción de un ecosistema favorable para la innovación social y basada en el lugar, facilitando las iniciativas de cooperación y asociación entre las entidades de la Economía Social y circular, el resto de empresas, los proveedores de financiación, los gobiernos locales y otras partes interesadas;

- 18) Aumentar la concienciación entre las entidades de la Economía Social sobre los beneficios de la transición digital y ecológica y desarrollar servicios de consultoría para apoyar a las entidades de la Economía Social a lo largo de sus procesos de digitalización y ecologización;
- 19) Fomentar el despliegue de marcos normativos y estrategias a favor de la Economía Social tanto a nivel nacional como regional mediante la organización de procesos participativos de "aprendizaje entre iguales" que impliquen, cuando proceda, a funcionariado de todas las autoridades públicas y, en este contexto, promover la creación de departamentos dedicados y funcionariado formado en Economía Social dentro de las autoridades públicas;
- 20) Apoyar la sensibilización sobre los principios y valores de la Economía Social, así como sobre el espíritu empresarial de la Economía Social, en todos los niveles educativos y entre el público en general;
- 21) Fomentar la creación y el desarrollo de programas educativos y centros de competencias dedicados a la Economía Social y al espíritu empresarial social, con el fin de ofrecer formación, capacitación y reciclaje en Economía Social al público en general y a la juventud; fomentar asimismo, cuando proceda, la creación y el desarrollo de másteres, cátedras y programas de investigación-acción en Economía Social en las universidades y la enseñanza superior;
- 22) Estimular la creación de herramientas estadísticas adaptadas a la Economía Social, a escala local, regional, nacional y europea, con el fin de apoyar la recopilación de estadísticas y estudios que detallen específicamente la realidad de la Economía Social y proporcionen así una imagen más precisa de su ecosistema y de su impacto;
- 23) Transmitir un estudio sobre los datos económicos y financieros de la Economía Social en la Unión Europea, en el que Eurostat y las agencias de los Estados miembros colaboren para lograr datos normalizados y comparables siempre que sea posible, e incluyendo la recopilación de datos de primera mano, cuando sea necesario;
- 24) Tal como se propone en la Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social, apoyar la creación de coordinadores nacionales y regionales de la Economía Social en las instituciones públicas, con mandatos y responsabilidades claros, y organizarlos como una red a escala de la UE, para garantizar mejor la coherencia en la elaboración de políticas entre las autoridades y con las instituciones de la UE;
- 25) Realizar un seguimiento de la aplicación efectiva de esta Hoja de ruta de Lieja para la Economía Social en la UE.

FUENTE: TRADUCCIÓN PROPIA A PARTIR DE "LIÈGE ROADMAP FOR SOCIAL ECONOMY IN THE EUROPEAN UNION"

La Economía Social en el semestre europeo

Importante es también destacar que, las Instituciones Europeas han mostrado su interés en incorporar a la Economía Social en **diferentes fases del proceso del Semestre Europeo**, en el que los Estados miembro ajustan sus políticas presupuestarias y económicas a las normas acordadas a escala de la Unión Europea:



Fte. <https://socialeconomy2024.eu/en>

- **Comisión Europea**¹³: “La Comisión destacará el potencial de la Economía Social para crear empleo y fomentar la cohesión social en el contexto del proceso del Semestre Europeo y la aplicación por parte de los Estados miembros de las orientaciones para el empleo”.
- **Parlamento Europeo**¹⁴: “Pide a la Comisión que utilice los informes por país y las recomendaciones específicas por país en el proceso del Semestre Europeo para observar el desarrollo de la Economía Social en Europa, así como que haga más ambiciosas y coherentes sus iniciativas y que, cuando sea posible, proponga medidas jurídicas”.
- **Comité Económico y Social Europeo**¹⁵: “El CESE acoge favorablemente la Recomendación de la Comisión Europea relativa al desarrollo de las condiciones marco para la Economía Social (...). En consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales, el objetivo de esta Recomendación es fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social orientando a los Estados miembros sobre cómo promover los marcos políticos y reglamentarios facilitadores de la Economía Social o medidas que faciliten su desarrollo. Por lo tanto, sería deseable que los objetivos de esta Recomendación se incluyeran en el proceso del Semestre Europeo”.

¹³ Comunicación “Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social” COM (2021) 778 final

¹⁴ Informe sobre el plan de acción de la Unión para la economía social. Junio 2022 - (2021/2179(INI))

¹⁵ Dictamen “Paquete de economía social”. Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social. [COM (2023) 316 final — 2023/0179 (NLE)] octubre 2023.

En este sentido, y en línea con la agenda de trabajo a favor de la Economía Social de las Instituciones Europeas y las Organizaciones Internacionales, se señala que **las empresas de Economía Social deberían formar parte de las prioridades y de la agenda política de coordinación del Semestre Europeo**, al ser una realidad económica y social que contribuye a incrementar la competitividad y la productividad de Europa así como la sostenibilidad de su modelo de desarrollo respondiendo a los retos marcados por la Comisión para 2024¹⁶.

Adicionalmente, y reforzando el papel de la Economía Social en el semestre europeo, en su **propuesta de directrices generales de Empleo**, la cual ha de ser seguida por todos los Estados miembros, **la Comisión** incluye a la Economía Social en su línea directriz 5 en la que señala que los Estados miembros deben fomentar la Economía Social de mercado, apoyando la creación de empleos de calidad y el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. También deben impulsar la Economía Social promoviendo la innovación y modelos de negocio que generen empleo y bienestar social, especialmente en la economía circular y en áreas afectadas por la transición verde, con apoyo financiero y técnico específico¹⁷.

Asimismo, el **Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprobó un dictamen** sobre la propuesta de líneas directrices de la Comisión donde insiste en la importancia de la Economía Social y desarrolla lo dispuesto en la línea directriz 5 de la Comisión¹⁸.

¹⁶ Comunicación “Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2024” COM (2023) 901 final y https://commission.europa.eu/publications/2024-european-semester-autumn-package_en

¹⁷ Traducción propia. Más información disponible en: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&furtherNews=yes&newsId=10853>

¹⁸ Más información disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/422bd8cb-e686-11ee-8b2b-01aa75ed71a1/language-en>



Fte: www.cepes.es

La Economía Social ante las elecciones al Parlamento Europeo

Tal y como señalan tanto como Social Economy Europe (SEE, 2024), **las elecciones al Parlamento Europeo de 2024** constituyeron una oportunidad para que la ciudadanía perfile el futuro de la Unión Europea. En este contexto, la Economía Social está decidida a contribuir a configurar un futuro basado en el desarrollo sostenible y el progreso económico y social, a través de una Unión Europea basada en la cooperación, la democracia, la solidaridad, el respeto de su diversidad, la innovación y la ciudadanía activa.

Y, del mismo modo, la Economía Social necesita que la Unión Europea mejore su visibilidad y fomente el florecimiento de su ecosistema en toda la UE. De hecho, para apoyar el desarrollo de soluciones sostenibles para la sociedad, el desarrollo de la ES -en pie de igualdad con otras formas de empresa- necesita unas condiciones equitativas en todo el mercado único europeo.

Y, concluye que las **Elecciones Europeas de 2024** son la oportunidad perfecta para impulsar estos objetivos políticos y construir sobre los hitos y objetivos alcanzados en los últimos años, concretando **varias propuestas principales** en el marco de las elecciones europeas 2024 (SEE, 2024):



Fte: Social Economy Europe

1. Renovar el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo. Creado en 1990, y permanentemente activo desde entonces, el Intergrupo de Economía Social sirve para garantizar un diálogo permanente entre todas las instituciones europeas, los Estados miembros y los actores de la Economía Social. El Intergrupo de Economía Social tiene como objetivos:

- Promover intercambios de puntos de vista sobre las políticas y la legislación de la UE relacionadas con cuestiones de Economía Social.
- Proporcionar oportunidades regulares de diálogo entre los eurodiputados, los agentes de la Economía Social, los representantes de la Comisión Europea, los Estados miembros y otras partes interesadas.
- Garantizar que el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo tengan en cuenta la Economía Social y sus actores a la hora de desarrollar sus políticas.

2. Nombrar un Comisario Europeo responsable de Economía Social. El nombramiento de un Comisario Europeo comprometido con la Economía Social es crucial para asegurar la continuidad del Plan de Acción para la Economía Social (PAES) y el desarrollo de la Economía Social en general.

3. Continuar y seguir desarrollando la aplicación del Plan de Acción de Economía Social. El Plan de Acción de la Economía Social, lanzado en 2021, es una ambiciosa hoja de ruta para el desarrollo de la Economía Social hasta 2030 con varias áreas prioritarias:

4. Incorporar la Economía Social de forma transversal en todas las políticas industriales, económicas y sociales de la UE. La Economía Social debe estar presente y ser tenida en cuenta en todas las políticas industriales, económicas y sociales de la Unión Europea para reforzar la visibilidad de su contribución a una Europa más inclusiva, participativa, sostenible y competitiva.

5. Apoyar y animar a los Estados miembro a desarrollar marcos propicios y otras acciones previstas en la Recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social. La propuesta de Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la Economía Social, tiene como objetivo promover marcos políticos y normativos propicios para la Economía Social y/o medidas que faciliten su desarrollo. En este sentido, los Estados Miembro han de implementar una versión ambiciosa de la Recomendación del Consejo para tomar medidas adaptadas en los principales puntos desarrollados en la Recomendación:

- Acceso al mercado laboral.
- Inclusión social.
- Competencias.
- Innovación social, desarrollo económico sostenible y cohesión territorial.
- Acceso a la financiación pública y privada Acceso a los mercados y a la contratación pública.
- Ayudas estatales.
- Fiscalidad.
- Medición y gestión del impacto social.

6. Respaldar la Economía Social con un apoyo financiero adecuado. Uno de los objetivos del Plan de Acción para la Economía Social es mejorar el acceso a la financiación de las empresas y organizaciones de la Economía Social. Sin embargo, este objetivo no puede alcanzarse sin un apoyo financiero adaptado a las necesidades específicas de las empresas y organizaciones de la Economía Social. Cabe mencionar que el Plan de Acción para la Economía Social no cuenta con recursos presupuestarios, por lo que algunos de los objetivos podrían no alcanzarse debido a la falta de apoyo adecuado para su aplicación. Por lo tanto, es urgente dotar al Plan de Acción de un apoyo estructural para alcanzar las metas y objetivos que se propone.

Además, también es importante asignar y destinar fondos europeos al desarrollo del ecosistema de la Economía Social en toda la Unión Europea y, de cara a alcanzar los objetivos del Plan de Acción para la Economía Social, es importante aumentar la accesibilidad de la Economía Social a los futuros Fondos de Cohesión europeos.

7. Mejorar y reforzar las competencias y la educación en materia de Economía Social a todos los niveles. El ecosistema de la Economía Social, al igual que la economía de la UE en su conjunto, necesita reforzar las competencias de sus plantillas y de sus miembros para aprovechar las oportunidades y los retos que plantean las transiciones ecológica y digital.

Además, es importante implicar a todos los agentes del sistema educativo: escuelas, universidades, escuelas de negocios, proveedores de EFP, formadores de funcionariado público... para concienciar sobre la importancia de la Economía Social e incluirla en sus planes de estudios.

A este respecto, también es importante la movilización de los y las responsables políticos a escala local, regional y nacional para que establezcan marcos políticos adecuados. Dentro de esta acción, es especialmente relevante fomentar las capacidades de emprendimiento en empresas de Economía Social, facilitando el acceso a programas de coaching y mentoring para las entidades de este modelo empresarial.

8. Ayudas estatales y contratación pública. La cuestión del acceso a la contratación pública es crucial porque muchas empresas de la Economía Social proporcionan bienes o servicios de interés general. Hasta ahora, elementos como el "criterio del precio más bajo" o la falta de atención al impacto social de los proveedores dificultaban naturalmente a las entidades de la Economía Social ganar las licitaciones por las que competían, afectaban negativamente a la calidad del servicio o a los salarios.

Como reconoce la OCDE, las **normas de minimis** afectan en gran medida a las organizaciones y empresas de la Economía Social que prestan servicios de interés general. De hecho, dada la elevada inflación que se ha producido en los últimos años, la mayor necesidad de servicios sociales y que el objetivo social de las organizaciones de este modelo empresarial y que los excedentes se reinvierten en su mayor parte en la propia actividad social, debería establecerse un amplio umbral.

9. **Fiscalidad.** La cuestión de la fiscalidad es esencial porque es una herramienta para abordar y fomentar o, por el contrario, bloquear determinadas prácticas económicas. En este sentido, es importante que los Estados miembro garanticen la exención del impuesto de sociedades sobre los beneficios retenidos por las entidades de la Economía Social, ya que éstos se reinvierten necesariamente para cumplir los objetivos sociales de las estructuras de la Economía Social. Por lo tanto, dichas exenciones fiscales son simplemente una medida de igualdad de condiciones para las organizaciones y empresas de este modelo empresarial.

10. **Mejorar los métodos de medición y evaluación de la contribución de la Economía Social al desarrollo socioeconómico de la Unión Europea.** La Economía Social contribuye en gran medida al desarrollo socioeconómico de la Unión Europea. Sin embargo, la falta de datos y estadísticas impide medir con precisión su impacto social y económico. Por lo tanto, es fundamental mejorar el conocimiento de la Economía Social sensibilizando y promoviendo entre los Estados miembros la recopilación de estadísticas y datos comparables sobre la Economía Social y la creación de observatorios de la Economía Social y cuentas satélite.

También es crucial desarrollar, en cooperación con la Economía Social, indicadores adaptados para medir no sólo el impacto económico, sino también el impacto social de este modelo de empresas. En este sentido, los informes que CEPES ha realizado periódicamente (CEPES, 2023, CEPES, 2019 y CEPES, 2011) constituyen una buena práctica al respecto.

11. **Reforzar el papel de la Economía Social en la agenda exterior de la Unión Europea.** El impulso histórico que está viviendo la Economía Social se está produciendo a nivel global, no sólo a nivel europeo. Por lo tanto, es esencial reforzar los vínculos entre las instituciones europeas y los terceros países, así como con las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, la OCDE y la OIT.

La UE y los terceros países comparten objetivos comunes, integrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Economía Social puede ayudar a alcanzar estos objetivos tanto dentro como fuera de la UE. La UE podría desempeñar un papel fundamental a la hora de facilitar un diálogo a largo plazo y el codesarrollo del ecosistema de la Economía Social europea con los actores/partes interesadas existentes y emergentes de la Economía Social en terceros países.



El informe elaborado por Enrico Letta:
“Mucho más que un mercado”

El informe "**Much More Than a Market**"¹⁹ de Enrico Letta se centra en la transformación y fortalecimiento del Mercado Único Europeo (MUE) en respuesta a un contexto global cambiante, proponiendo un enfoque que va más allá de la mera integración económica. Uno de los puntos clave en relación con la Economía Social es la **promoción de un MUE que reserve y consolide la Economía Social europea fomenta un desarrollo económico equitativo y sostenible, garantizando que los beneficios del mercado se distribuyan de forma inclusiva y justa.**

Adicionalmente, el informe señala que es necesario profundizar en el mercado único, "jugando a lo grande" lo que no significa que esto haya de realizarse a costa de aquellas organizaciones que anteponen los objetivos sociales y medioambientales y reinvierten la mayor parte de sus beneficios en la organización.

Y, señala, en Europa las empresas y entidades de la Economía Social aportan soluciones a retos clave de nuestras sociedades. Abarcan una amplia gama de sectores, actividades y modelos organizativos, desde los servicios asistenciales al reciclaje, desde las cooperativas a las empresas sociales. Deben poder participar en el mercado único en pie de igualdad con otros competidores más convencionales. Así, crear el entorno adecuado para que prospere la Economía Social no sólo conducirá a una mayor creación de empleo en el sector, sino que también contribuirá a reforzar la dimensión social del Mercado Único.

¹⁹ Informe disponible en: https://single-market-economy.ec.europa.eu/news/enrico-lettas-report-future-single-market-2024-04-10_en

Además, las empresas de Economía Social juegan un papel esencial en la promoción de la cercanía y el desarrollo sostenible de los territorios, ya que representan una economía orientada a las personas y con fuertes raíces en las comunidades locales. Su estrecha relación con las regiones que atienden les permite comprender profundamente las necesidades locales, promoviendo innovaciones en prácticas sociales y medioambientales alineadas con los objetivos de desarrollo regional. Este vínculo local no solo fortalece el tejido social de las comunidades, sino que también fomenta ecosistemas resilientes y sostenibles, asegurando que el crecimiento impulsado por la Economía Social sea inclusivo y beneficioso para toda la población.

Y, añade, la Agenda Social de Oporto ha destacado los ámbitos clave que requieren un perfeccionamiento en el Mercado Único para favorecer un entorno adecuado para la Economía Social. Estas áreas, que incluyen la normativa sobre ayudas estatales, han sido reafirmadas en la Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de un marco adecuado para la Economía Social, adoptada en noviembre de 2023.

Pero, para liberar el potencial de la Economía Social, se necesitan varias medidas de política. Primero, es necesario facilitar el acceso a la financiación de los agentes de la Economía Social en todas las etapas de su desarrollo. Esto podría implicar la adaptación del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) para ayudas de Estado estatales dirigidas a empresas y entidades de Economía Social y la revisión de las normativas sobre ayudas para la contratación de trabajadores y trabajadoras en situación de vulnerabilidad.

En segundo lugar, de acuerdo con las acciones prioritarias del Plan de Acción para la Economía Social, es fundamental avanzar hacia un enfoque y definición comunes en la UE para la financiación de impacto social, que incluya instrumentos financieros y etiquetas pertinentes para estimular la inversión privada en proyectos con objetivos sociales.

Por último, como subraya la Recomendación del Consejo, la contratación pública es una herramienta clave para apoyar a las empresas sociales. Es necesario acelerar las acciones del Plan de Acción 2021, enfocándose en el uso estratégico de la contratación pública para fomentar la Economía Social, lo cual podría incluir licitaciones conjuntas entre la Economía Social y otras empresas.

La Declaración de La Hulpe

Por otro lado, el 15 y 16 de abril se organizó la **cumbre social en La Hulpe**, bajo la Presidencia Belga y con la participación de figuras de alto nivel como el Presidente de la CE, Comisarios Europeos, el Presidente del Parlamento de la UE, el Presidente del CESE, representantes de los Estados Miembros, socios sociales y organizaciones de la sociedad civil. Fue la oportunidad para presentar la **Declaración de La Hulpe** sobre el Futuro del Pilar Europeo de Derechos Sociales que fue firmada por todos los miembros participantes.



Fte: <https://www.socialeconomynews.eu/>

La declaración reafirma el compromiso de la UE con el modelo social europeo y el Pilar Europeo de Derechos Sociales, enfatizando la integración de una economía productiva e innovadora con el progreso social, la igualdad de oportunidades y altos niveles de protección. Destaca la resiliencia de los Estados de bienestar de la Unión Europea durante crisis como la pandemia de COVID-19 y el cambio climático, subrayando la importancia de sistemas de salud robustos, protección social inclusiva y servicios públicos de calidad. El Pilar Europeo de Derechos Sociales, desde su proclamación en 2017, ha guiado los esfuerzos para mejorar las condiciones laborales y sociales en toda la Unión. La declaración resalta la importancia de sus 20 principios, abogando por la inversión en servicios de alta calidad, el aprendizaje permanente y el diálogo social, al tiempo que pide la protección de los derechos de los trabajadores y el empoderamiento de los socios sociales en la formulación de políticas, especialmente durante transiciones como la transición verde.

Además, la Declaración reconoce que el progreso económico y social están entrelazados y que el Pilar Europeo de Derechos Sociales contribuye a "mejorar la competitividad de Europa, haciendo de ella un lugar mejor para que las empresas, incluidas las pymes y las empresas de Economía Social, inviertan y creen empleos de calidad". La declaración también menciona la Economía Social en el apartado sobre "condiciones de trabajo justas", donde afirma que "*La Economía Social propone un modelo de desarrollo social y económico capaz de ofrecer actividades económicas de alto rendimiento, inclusivas y sostenibles que sirvan al interés colectivo*". Reconoce "el valor añadido de la recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social, también en el contexto del Manifiesto de San Sebastián y en el de la Hoja de Ruta de Lieja".



Co-funded by
the European Union

Líneas de apoyo a la Economía Social

Asimismo, en el mes de mayo, y en la **línea de apoyo directo a empresas y entidades de la Economía Social**, se publicaron nuevas convocatorias europeas que contribuyen a la vía de transición de la economía de proximidad y social. Los

Fte: <https://www.socialeconomynews.eu/> proyectos, apoyados por el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva para las PYME (EISMEA) a través del Programa de Mercado Único. Estos fueron:

- **GRAINS** - Greening Agrifood in Social Economy. Mediante la que se seleccionarán hasta 60 PYME de Economía Social del sector agroalimentario, a las que se apoyará financieramente con hasta 8.175 euros.
- **SOFIGREEN** – Dirigida a la facilitación de formaciones personalizadas, oportunidades de creación de redes y acceso a financiación. Hasta 90 empresas de Economía Social que operan en Italia, Francia y España se embarcarán en un viaje diseñado para empoderarlas en el emprendimiento sostenible.
- **SKI.F.T.-** Para proporcionar servicios específicos de asesoramiento y coaching sobre transición ecológica a empresas cooperativas y de Economía Social con menos de 50 personas empleadas. Para un número seleccionado de solicitantes existe la oportunidad de recibir apoyo financiero para adquirir servicios de desarrollo de capacidades y participar en un seminario transnacional sobre transición verde en una fase posterior del proyecto.

A estas iniciativas, de especial relevancia por ir dirigidas a sectores donde la Economía Social tiene una notable presencia, hay que sumar otras convocatorias igualmente relevantes, como, entre otras, las recogidas en Social Economy Gateway²⁰. O las dos nuevas convocatorias en apoyo de la Economía Social lanzadas por la Comisión Europea. Estas convocatorias son otra ronda de apoyo que resulta directamente del "Transition Pathway" y se dirigen a abordar desafíos y oportunidades específicos identificados durante el proceso de co-creación. Estas son²¹:

- **Fortalecimiento de la capacidad organizativa y emprendedora de las pymes en la Economía Social:** Esta convocatoria busca apoyar la profesionalización y la capacidad de gestión de las pymes en la Economía Social, con un presupuesto total disponible: 6 millones de euros.
- **Asociaciones para cadenas de valor circular entre empresas convencionales y pymes en la Economía Social,** convocatoria que busca apoyar asociaciones avanzadas B2B en la economía circular y facilitar el acceso a nuevos mercados para las empresas sociales circulares, dotada con un presupuesto total de 2 millones de euros.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo "Marco fiscal para las entidades de la Economía Social"

En junio de 2024, el Comité Económico y Social Europeo publicaba su dictamen "**Marco fiscal para las entidades de la Economía Social**" destacando la necesidad de que los sistemas fiscales de los Estados miembro no obstaculicen el desarrollo de la Economía Social.

El dictamen del CESE subraya la importancia de un marco fiscal favorable y armonizado para las empresas y entidades de la Economía Social, promoviendo su desarrollo y su contribución a la economía y la sociedad. Sus principales conclusiones y recomendaciones se presentan en los siguientes puntos:



Fte. <https://eur-lex.europa.eu>

²⁰ Mas información disponible en: https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/eu-funding-programmes_en

²¹ Traducción propia. Más información disponible en: https://eismea.ec.europa.eu/funding-opportunities/calls-proposals/social-economy-enterprises-capacity-building-and-business-opportunities-social-circular-enterprises_en

- Apoyo a los Sistemas Fiscales: El CESE apoya la publicación de directrices por parte de la Comisión Europea para ayudar a los Estados Miembro a crear marcos fiscales favorables para las empresas y entidades de la ES.
- Armonización fiscal: Se sugiere avanzar hacia la armonización fiscal de las empresas y entidades de la Economía Social en la Unión Europea, a pesar de las dificultades para alcanzar la unanimidad en el Consejo.
- Tratamiento fiscal diferenciado: Se recomienda un tratamiento fiscal diferenciado para los beneficios reinvertidos en objetivos estatutarios o en fondos de reserva irrepartibles.
- Tipo de IVA reducido: Se anima a considerar tipos de IVA específicos para actividades de utilidad pública realizadas por empresas y entidades de la ES.
- Definición y exención de ayudas estatales: Se propone introducir una definición de empresas y entidades de la Economía Social en el Reglamento general de exención en materia de ayudas estatales.
- Registros públicos transparentes: Se sugiere que todos los Estados Miembro dispongan de registros públicos accesibles y transparentes para las empresas y entidades de la Economía Social que reciben donaciones.
- Reconocimiento de la diversidad: El dictamen destaca la importancia de reconocer la diversidad de formas empresariales en la Economía Social y las condiciones específicas de competencia.
- Incentivos Fiscales: Se apoyan los incentivos fiscales para los excedentes reinvertidos y se subraya la importancia de éstos para la capitalización de las empresas y entidades de la Economía Social.
- IVA y competencia desleal: Se señala la necesidad de solucionar las desventajas competitivas que pueden surgir del tratamiento del IVA.
- Incentivos para donaciones: El CESE apoya los incentivos fiscales para donaciones a empresas y entidades de la Economía Social, pero subraya la importancia de la supervisión para evitar distorsiones.
- Financiación y apoyo a inversores: Se sugiere desarrollar incentivos fiscales para los inversores en empresas y entidades de la Economía Social.
- Asignación de impuestos a proyectos sociales: Se recomienda considerar medidas como la "5 por mil" italiana, que permite a los y las contribuyentes destinar una parte de sus impuestos a fines sociales.



Fte. www.cepes.es

El Intergrupo de Economía Social

En **abril de 2024**, la última **reunión del Intergrupo de Economía Social** de la legislatura de la UE fue un gran éxito con más de 100 asistentes registrados. La reunión se llevó a cabo en el Parlamento Europeo y se tituló "La

Economía Social en las elecciones de la UE 2024". La reunión, que también se siguió

online, fue un hito importante para la Economía Social de cara a las próximas elecciones de la UE en junio.

La reunión también contó con la intervención de representantes de alto nivel y figuras clave para la Economía Social, como Nicolas Schmit, Comisario Europeo de Empleo y Derechos Sociales, Yolanda Díaz, Vicepresidenta Segunda del Gobierno de España y Ministra de Trabajo y Economía Social, Christie Morreale, Vicepresidenta del Gobierno Valón, Ministra de Empleo, Formación, Salud, Acción Social y Economía Social, Igualdad de Oportunidades y Derechos de las Mujeres de Valonia (Bélgica) y Katarzyna Nowakowska, Viceministra de Familia, Trabajo y Política Social de Polonia.

Como se ha señalado anteriormente, se espera que, en la próxima legislatura, el desarrollo del Plan de Acción, a impulsar por **Roxana Mînzatu**, Vicepresidenta Ejecutiva para Derechos Sociales, Habilidades y Preparación tenga también impacto en la recuperación de otros foros de trabajo como, por el ejemplo, el Intergrupo.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Contratación pública y entidades de la Economía Social

El **dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE)**, aprobado en octubre de 2024 resalta el potencial de la contratación pública para fortalecer a las entidades de la Economía Social, reconociendo su papel en el desarrollo sostenible y la cohesión social en las comunidades locales. El CESE subraya la importancia de adoptar criterios de selección más amplios que no solo se enfoquen en el precio, sino que incluyan aspectos sociales y medioambientales

Así, el dictamen apoya iniciativas como Buying for Social Impact y We Buy Social EU, que fomentan la colaboración entre las autoridades públicas y las entidades de Economía Social. Además, insta a los Estados miembro a aplicar las recomendaciones del Consejo para crear condiciones favorables en el mercado para la Economía Social, tales como la división de contratos en lotes para facilitar la participación de pequeñas organizaciones.

Por último, el CESE también solicita a la Comisión Europea la creación de un plan estratégico de contratación pública socialmente responsable y el desarrollo de un sistema de seguimiento para evaluar su efectividad. Finalmente, el CESE destaca la necesidad de integrar prácticas como la consulta preliminar al mercado, la reserva de contratos y la inclusión de criterios cualitativos que reflejen los valores de la Economía Social y refuercen la justicia social y la sostenibilidad en las adquisiciones públicas.



3.1.4. La Economía Social a nivel mundial:

La Economía Social a nivel mundial: evolución reciente anterior a 2024

Por otro lado, acompañando al importante impulso institucional de la Economía Social a nivel europeo, son también varios los hitos a nivel mundial que han ido reconociendo la importancia de este modelo de empresas. En el pasado informe de esta serie (CEPES, 2023) se ofreció información sobre cada uno de ellos. Estos son:

- El informe “**Desbloquear la Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente**” del Foro Económico Mundial²².
- La Resolución sobre Economía Social “**El trabajo decente y la Economía Social y Solidaria**” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²³.
- La **Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE, en adelante) sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social²⁴.
- Los **acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España** y Alemania, Francia, Italia y Portugal, dirigidos a fomentar la cooperación de la Economía Social de estos países y la Declaración de intenciones entre España y Senegal.
- Los **informes de la OCDE**: “La Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social”; “la Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”, “Más allá de los empleos “de cuello rosa” para mujeres y la Economía Social” o “Compra Social con la Economía Social”.
- Y, el que probablemente fuese el hito más importante en el pasado año fue la adopción, por parte de **las Naciones Unidas** (ONU, en adelante) de su primera Resolución para Impulsar la Economía Social, adoptada el 18 de abril de 2023 bajo la denominación “**Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible**”²⁵

²² https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf

²³ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf

²⁴ <https://legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf>

²⁵ <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

La Economía Social a nivel mundial en el año 2024

Además, de los hitos de especial relevancia presentados en el anterior epígrafe, a nivel internacional, en el año 2024 también se han producido varios hitos y producción documental que refleja el reconocimiento de la Economía Social a nivel mundial. A continuación, se enumeran, en orden cronológico, los más relevantes.

Lanzamiento de la Red Iberoamericana de fomento de la Economía Social

Entre los días 29 y 31 de enero, los Gobiernos de España, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y México se reunieron en la ciudad de México para establecer la **Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social**. En la



Fte: www.cepes.es

sesión también participaron representantes de la OIT y Naciones Unidas en México, así como el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos del Gobierno de México y fue moderada por el Comisionado Especial de Economía Social de España. Próximamente, se espera la incorporación de otros países como Portugal o Cuba.

En línea con el avance que esto supone, Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES, participó en el acto de fundación y elogió la Red RIFESS como una iniciativa que complementará y fortalecerá los esfuerzos que **CEPES** ha realizado durante décadas junto con sus contrapartes en toda América Latina para colocar a la Economía Social en la agenda iberoamericana²⁶. Por su parte, la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, encabezó la delegación del gobierno español en este evento, reafirmando el papel de la Economía Social española como un referente internacional.

²⁶ Más Información disponible en: https://www.cepes.es/nota-prensa/845_iberamericana-economia-social-lanza-potente-senal-nivel-internacional-relevancia-este-modelo-empres

Durante su intervención, la Vicepresidenta y Ministra Yolanda Díaz transmitió el compromiso de España para colaborar con otros países en la promoción de la Economía Social, en línea con el impulso que la UE está dando a este modelo empresarial y con la **Resolución de Naciones Unidas "Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible"** de abril de 2023. En este contexto, Díaz resaltó el lanzamiento de la Red, destacando cómo este modelo empresarial es fundamental para abordar las desigualdades, incluidas las de género, y para construir sociedades más democráticas e inclusivas, que mejoren las condiciones de vida de los 462 millones de personas que residen en los países que conforman la Red RIFESS.

Informe VI de la OIT “El trabajo decente y la economía del cuidado

Conferencia Internacional del Trabajo, 112ª reunión, 2024

Ya en el mes de julio de 2024 y en el seno de la Conferencia Internacional del Trabajo, 112.^a de la OIT, se publicaba el informe VI sobre “**El trabajo decente y la economía del cuidado**” que, si bien no se dirige específicamente a la Economía Social, es de especial relevancia en la medida en la que, como se verá más adelante en este informe, es uno de los sectores en los que este modelo de empresa se encuentra altamente especializado.



www.ilo.org

El informe resalta que la economía del cuidado es esencial para el bienestar humano, social y económico. La provisión de cuidados no solo es fundamental para la sostenibilidad de las sociedades, sino que también es crucial para el desarrollo económico y social. Y así se evidenció durante la pandemia de COVID-19, que subrayó la importancia del trabajo del cuidado, exponiendo tanto su valor como sus debilidades estructurales. Además, en este documento, se detallan los principales retos y desafíos para la economía de los cuidados, que pueden resumirse en:

- A pesar de los avances en políticas de cuidado y la mejora en la ratificación de normas internacionales del trabajo, persisten importantes lagunas legales y de aplicación que dejan a millones de personas sin la protección adecuada. Estas brechas afectan especialmente a cuidadoras/es, quienes enfrentan condiciones laborales adversas y una falta de apoyo significativo.
- Existe una tendencia creciente en la integración de la economía del cuidado en diversas políticas estatales y regionales. Ejemplos destacados incluyen la adopción de políticas de licencia por cuidado y servicios de cuidado y la inclusión del cuidado en políticas de empleo y protección social. Sin embargo, la falta de una definición clara y universalmente aceptada de la economía del cuidado dificulta la formulación de políticas coherentes y efectivas.
- Invertir en la economía del cuidado puede reducir las desigualdades y mejorar el reconocimiento y la valoración social del trabajo de cuidado. La financiación pública es crucial para sostener y expandir estos servicios, y la falta de espacio fiscal es un obstáculo significativo, especialmente en países de ingresos bajos. La OIT ha subrayado la necesidad de un diálogo social tripartito para generar voluntad política y explorar todas las opciones de financiación posibles.
- Para promover el trabajo decente y la igualdad de género en la economía del cuidado, es fundamental entender cómo se organiza la provisión de cuidados y las condiciones laborales de quienes los proveen. La convergencia de crisis múltiples, junto con cambios demográficos y avances tecnológicos, plantea nuevos desafíos para la economía del cuidado. Se destaca la necesidad de una estrategia integrada que abarque políticas macroeconómicas y sectoriales favorables al empleo.

En resumen, el documento concluye que la economía del cuidado debe ser una prioridad en las políticas públicas a nivel global. La inversión en este sector es esencial para fomentar la igualdad de género, el trabajo decente y el desarrollo sostenible. La OIT continuará trabajando para proporcionar orientación y apoyar a los países en la creación de políticas que promuevan un entorno de cuidado más justo y equitativo.



www.oecd.org

Informe de la OCDE “Insights from social and solidarity economy data: An international perspective”

Publicado también en 2024, en este informe, la OCDE realiza un **análisis sobre la situación, a nivel internacional, de la Economía Social**. A continuación, se ofrece un resumen de sus principales hallazgos.

La Economía Social ha recibido una atención creciente en la elaboración de políticas en las últimas décadas. En este sentido, destaca que, a medida que aumentan las estrategias y los marcos legales para apoyar su desarrollo, la **necesidad de producir estadísticas se hace más pronunciada. Se necesitan datos cuantitativos y cualitativos para comprender mejor su contribución a la economía, así como su impacto social y ambiental**. Recopilar datos y formalizar sistemas de información sobre la Economía Social ayuda a los y las responsables a diseñar políticas más efectivas y basadas en evidencias. Finalmente, mejores datos permiten a las empresas y entidades de este modelo empresarial comunicar mejor sus actividades e impacto, elevar su perfil y apoyar su reconocimiento, al mismo tiempo que les proporcionan evidencia empírica que podría facilitar su acceso a mercados y financiación públicos y privados.

Sin embargo, a pesar de la atención creciente, las estadísticas sobre los ecosistemas de la Economía Social siguen siendo limitadas en la gran mayoría de los países. Por ello, la OCDE recopiló datos sobre la Economía Social en 34 países a través de un cuestionario y aprovechando recursos ya existentes para producir fichas informativas estatales para Brasil, Canadá, los Estados miembro de la Unión Europea, India, Corea, México, el Reino Unido y los Estados Unidos. Las fichas informativas estatales proporcionan una instantánea, a nivel de cada Estado, al reunir información, cuando ésta está disponible, sobre la existencia de una definición oficial de la Economía Social, sobre marcos institucionales relevantes, datos sobre empresas y entidades de la Economía Social, sobre la contribución económica y de empleo de la Economía Social, así como los marcos legales disponibles y las iniciativas de medición del impacto social. Estos esfuerzos tienen como objetivo motivar y alentar a los países a desarrollar y recopilar datos de manera sistemática.

La diversidad en la definición de la Economía Social entre países, e incluso dentro de los países entre estados o ciudades, complica los esfuerzos para producir estadísticas de la Economía Social comparables a nivel internacional. Aunque estas fichas informativas estatales no proporcionan datos comparables o agregados entre todos los países encuestados y, por lo tanto, se necesita cierta precaución al interpretarlas, se pueden observar similitudes con respecto a ciertas tendencias en un subconjunto de países sobre sus ecosistemas de Economía Social.

Interpretar los datos sobre la Economía Social también requiere prestar atención a la cobertura de los actores de este modelo empresarial en la práctica. Además del hecho de que la definición de la Economía Social difiere entre países, la fuente subyacente y el método de recopilación de datos utilizados, también pueden introducir elementos adicionales que complican aún más la comparabilidad. Teniendo en cuenta estas limitaciones, el informe de la OCDE, con carácter general, llega a las siguientes conclusiones:

- **Las asociaciones** representan el mayor número de entidades de la Economía Social en la mayoría de los países encuestados, seguidas por las cooperativas y las fundaciones. Al igual que las empresas tradicionales, en general, la mayoría de sus empresas y entidades son micro, pequeñas o medianas empresas.
- La Economía Social es una **f fuente notable de empleo** en los países encuestados. Las asociaciones, cooperativas y fundaciones tienen el mayor empleo en la Economía Social, respectivamente. En la medida que el alcance de este modelo de empresa (así como los enfoques de medición) varía entre países, las cuotas de empleo también varían. La participación del empleo en la Economía Social sobre el empleo total puede variar desde el 1,0% en Bulgaria y el 3,0% en Hungría hasta el 10,4% en Francia y el 12,1% en Bélgica. La participación del empleo en la Economía Social en el empleo total se mantuvo estable entre 2016 y 2020 en los países con datos disponibles, incluyendo el período de COVID, con incluso leves aumentos en algunos países en este período tan convulso.

- Las **mujeres tienden a tener una mayor participación** en el empleo en la Economía Social en comparación con su participación en el empleo total. Cuando hay datos disponibles, y a pesar de los desafíos en la comparabilidad, la participación de las mujeres en el empleo en la Economía Social es superior al 65% en muchos de los países encuestados, mientras que su participación en el empleo total está más cercana al 50%. En Austria, por ejemplo, en el año 2020 se situó en el 70% (48% en el empleo total). De manera similar, en Portugal, las mujeres representaban el 72,5% del empleo en 2018, en comparación con el 49,7% del empleo total. La tendencia en México es una excepción, donde la participación de las mujeres en el empleo en la Economía Social fue del 19,2% en 2018, en comparación con el 38,8% en el empleo total, probablemente debido a la gran representación de cooperativas agrícolas en los datos de la Economía Social de México, mientras que las asociaciones, que son particularmente activas en el sector del cuidado, no se consideran en la definición de ese país.
- Desde un punto de vista sectorial, la mayoría de los países encuestados tenían la mayor proporción de empleo en **los servicios sociales**. Los servicios sociales representaron más de un tercio del empleo de la Economía Social en Austria, Francia, Italia y Luxemburgo, entre otros. Los servicios sociales fueron seguidos por los servicios de salud, los servicios educativos y las actividades culturales, de comunicación y recreación. Cabe señalar que también puede haber un potencial sesgo a la hora de clasificar las actividades bajo la categoría de “otros”, debido a las limitaciones en datos o a diferencias en la clasificación sectorial entre países, lo que puede difuminar los datos sectoriales.

El informe concluye destacando que, aunque los datos sobre la Economía Social son esenciales para las políticas, existen limitaciones notables en la recopilación de datos. Por tanto, desarrollar una comprensión compartida internacionalmente de la Economía Social puede ayudar a producir estadísticas comparables. Aunque las definiciones estatales y legales de la Economía Social varían entre países, una definición estadística aceptada y medible a nivel internacional proporcionaría una base para la comparabilidad que puede superar las diferencias en las definiciones legales, y a su vez proporcionar conocimientos poderosos para informar a los y las responsables de políticas, incluidas las políticas relacionadas con las definiciones legales estatales, especialmente en países con un alcance limitado o, de hecho, sin definiciones legales.

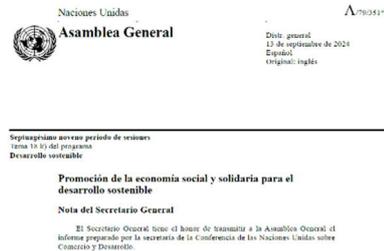
Informe del Secretario General de la ONU

En octubre de 2024, **Secretario General de las Naciones Unidas** publicaba la nota “**Promoción de la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible**” en el que se resalta la relevancia de la Economía Social en el cumplimiento de los ODS y en la recuperación económica inclusiva y sostenible. Este documento destaca el potencial de la Economía Social para promover una economía centrada en el bienestar social y ambiental, facilitando una transición hacia modelos más justos y sostenibles. Entre sus principales aportes, el informe subraya:

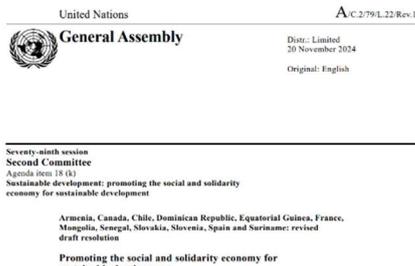
- **Impacto en los ODS:** La Economía Social contribuye a una amplia gama de objetivos de la Agenda 2030, especialmente en áreas como el trabajo decente, la reducción de desigualdades, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental, promoviendo prácticas responsables en el uso de recursos y fomentando la creación de empleos verdes.
- **Marcos legales y políticas de apoyo:** Se resalta la necesidad de marcos regulatorios y políticas de apoyo para legitimar y fortalecer a las entidades de la Economía Social.
- **Educación e investigación:** Para potenciar el impacto de la Economía Social, es fundamental mejorar su visibilidad en la educación y la investigación. Iniciativas como programas académicos y redes de investigación globales buscan fomentar una mayor comprensión y apoyo hacia la Economía Social., al igual que generar conocimiento relevante para el desarrollo de capacidades.
- **Servicios de apoyo financiero:** El informe señala la importancia de mecanismos financieros adaptados, como bancos cooperativos, microfinancieras y plataformas de financiación colectiva.

El informe concluye con recomendaciones que instan a los Estados Miembro y entidades de las Naciones Unidas a mejorar el apoyo y la visibilidad de la Economía Social facilitando su integración en políticas públicas y promoviendo su rol en la construcción de un desarrollo inclusivo y resiliente.

Importante es también destacar que las **Naciones Unidas declaran el 2025 como Año internacional de las Cooperativas**, lo que permitirá visibilizar a nivel mundial el papel socio económico de este modelo empresarial.



Fte: www.un.org



Resolución de las Naciones Unidas “Promoting the social and solidarity economy for sustainable development”

Y, por último, a finales de diciembre, la ONU publicaba la revisión de la resolución titulada "**Promoting the social and solidarity economy for sustainable development**" en la que se aborda el impulso de la Economía Social

como herramienta clave para alcanzar el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 y se subraya el potencial transformador de la Economía Social y solidaria para construir sociedades más equitativas, sostenibles y resilientes.

A continuación, se resumen los puntos principales de esta Recomendación, agrupadas temáticamente:

Fte: www.un.org

Reconocimientos clave:

- La Economía Social contribuye a reducir la pobreza, fomentar la cohesión social y fortalecer las capacidades productivas de grupos vulnerables.
- La pandemia de COVID-19, el cambio climático y tensiones geopolíticas han evidenciado desigualdades, destacando la necesidad de modelos económicos más inclusivos, como los que propone la Economía Social
- Se reconoce el papel de este modelo de empresa como actor fundamental en la transformación social y económica.

Contribuciones destacadas de la Economía Social:

- Creación de empleo decente y promoción de derechos laborales.
- Protección del medio ambiente y promoción de prácticas económicas sostenibles.
- Apoyo al desarrollo económico local, empoderamiento de mujeres y grupos vulnerables.
- Fomento de la innovación social y la justicia social.

Recomendaciones a los Estados Miembros:

- Desarrollar marcos legales específicos para la Economía Social.
- Incluirla en estrategias estatales de desarrollo y estadísticas oficiales.
- Promover su inclusión en currículos educativos y programas de capacitación.
- Facilitar su acceso a financiación y mecanismos de apoyo.
- Promoción de la cooperación internacional: intercambio de buenas prácticas a través de cooperación Sur-Sur y triangular.
- Consideración de su relevancia en procesos multilaterales futuros, como el próximo Año Internacional de las Cooperativas en 2025.

Llamado a entidades de la ONU y organismos financieros:

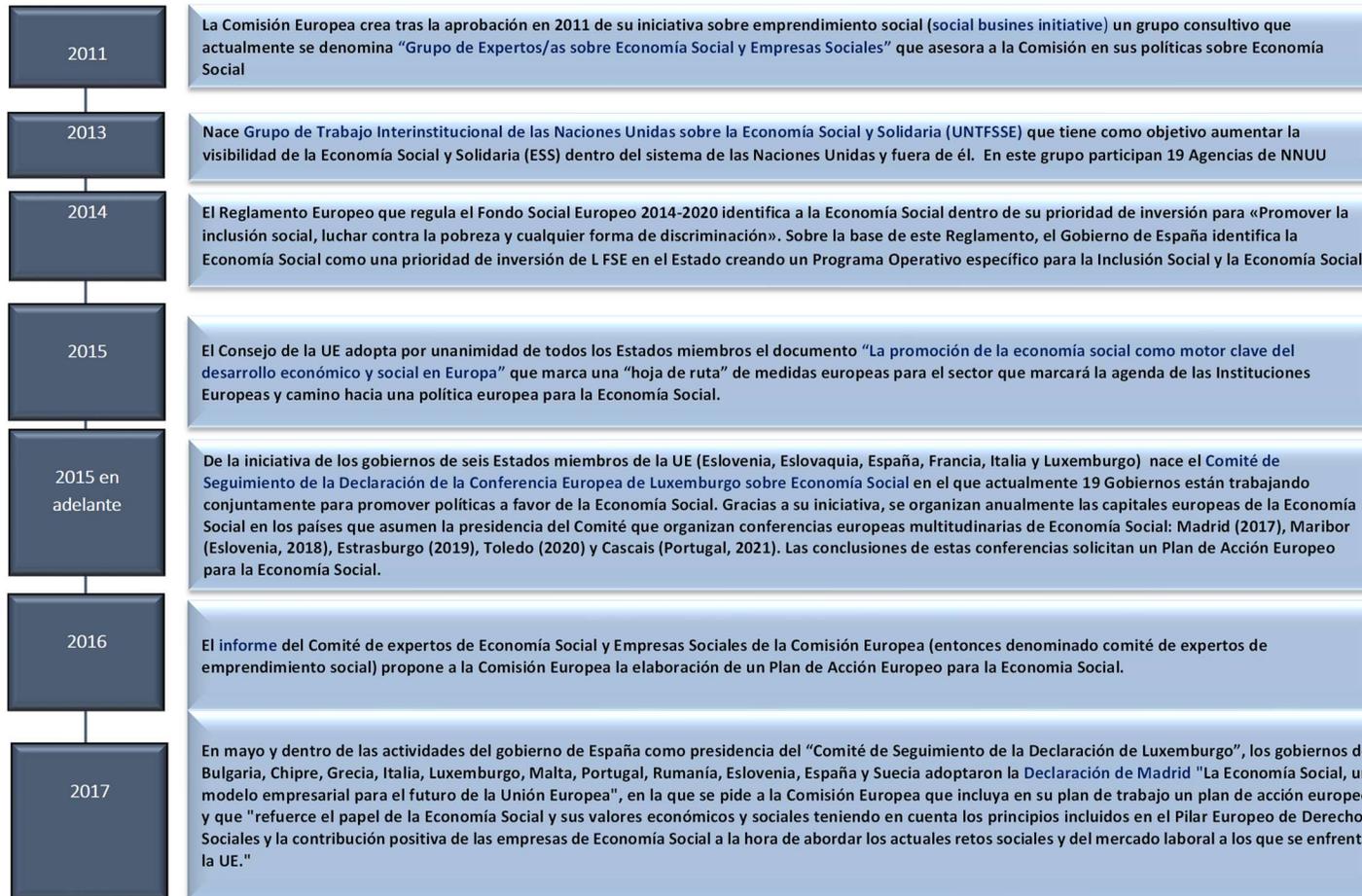
- Incorporar la Economía Social en sus programas de desarrollo y planificación.
- Apoyar financieramente a estas iniciativas, adaptando instrumentos a sus necesidades.

La recomendación finaliza señalando que el Secretario General elaborará un informe sobre la implementación de esta resolución y su contribución a la recuperación inclusiva y sostenible.

Una vez vistos todos estos logros y avances, y con el objetivo de continuar la recopilación de principales hitos de la Economía Social a nivel institucional, siguiendo el modelo de los informes de pasados años (CEPES, 2021 y CEPES 2022) la siguiente Tabla (Tabla 2) realiza un **breve recorrido sobre la creciente importancia de la Economía Social Europea** y la Tabla 3 realiza un recorrido de los hechos recientes **más relevantes a nivel mundial**. Para finalizar, la Tabla 4 **actualiza los principales hitos internacionales del presente año**.

Tabla 2. Principales hitos de la Economía Social a nivel europeo. Recorrido histórico

1989	La Comisión Europa publica su primer documento sobre la Economía Social con su Comunicación “Business in the “économie sociale”: Europe’s frontier free market” que pone las bases para identificar a estas empresas como parte del Mercado Único europeo.
1989 en adelante	Los Estados miembros de la UE organizan Conferencias Europeas de Economía Social dentro de los programas oficiales de las presidencias de turno del Consejo de la UE. Las conclusiones de estos eventos han ido configurando un “acervo” de medidas y propuestas que han incidido en el reconocimiento institucional y visibilidad de la Economía Social. Destacar, por el impacto de sus conclusiones, las Conferencias de París (1989), Roma (1990), Lisboa (1992), Bruselas (1993), Sevilla (1995), Lisboa (2000), Gävle (Suecia, 2001), Salamanca (2001), Luxemburgo (2005), Estrasburgo (Francia, 2008), Toledo (2010), Roma (2014), Luxemburgo (2015), Bratislava (2016), Sofía (Bulgaria, 2018), Manheim (Alemania, online 2020-2021) y Sintra (Portugal, 2021).
1990	El Parlamento Europeo crea el Intergrupo de Economía Social. Está formado por más de 80 miembros de los principales grupos políticos. Es un foro de trabajo permanente de los “eurodiputados” con representantes del resto de Instituciones Europeas y de las organizaciones representativas de la Economía Social desde el que adoptar iniciativas a favor de este modelo empresarial. Celebra reuniones periódicas tanto en Bruselas como en Estrasburgo.
2000 en adelante	El Comité Económico y Social Europeo (CESE) adopta el Dictamen “Economía social y mercado único” en 2000 que recoge propuestas concretas a las instituciones, los Estados miembros y los sectores de la UE para mejorar la contribución de la Economía Social al bienestar, el empleo, el crecimiento sostenible y la cohesión social en Europa. Este primer dictamen, se ha ido ampliando con un “acervo” de medidas clave para el desarrollo de la Economía Social que el CESE ha elaborado a través de cientos de dictámenes, gran parte de ellas promovidas por la “Categoría de Economía Social” del CESE, creada en 1999 y compuesta por representantes de la Economía Social en este órgano consultivo de la UE de todos los países de la UE.
2000 en adelante	En noviembre de 2000 se crea Social Economy Europe (SEE) bajo la denominación de CEP-CMAF. Su objetivo es representar los intereses comunes de las 2,8 millones de empresas de Economía Social de toda la UE que emplean a 13,6 millones de personas, y establecer un diálogo permanente entre la Economía Social y las instituciones europeas, para que sus políticas promuevan y tengan en cuenta el modelo de la Economía Social. Los miembros de SEE incluyen varios tipos de entidades a nivel europeo y las organizaciones estatales representativas de la Economía Social de Francia, Italia, Portugal, España y Bélgica. Social Economy Europe es la Secretaría del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo. En sus propuestas para las elecciones europeas de 2014, SEE fue la primera organización que planteó un Plan de Acción para la Economía Social para Europa.
2000 en adelante	Nace en Madrid en 2000 la Red euro-mediterránea de la Economía Social (ESMED). Actualmente la lidera CEPES y está compuesta por 14 Organizaciones representativas de la Economía Social de Argelia, Egipto, España, Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía. Su labor institucional como organización representativa de la Economía Social en el Mediterráneo reconocida por el CESE y la Unión por el Mediterráneo (UpM), ha contribuido a la inclusión de estas empresas en las principales políticas euro mediterráneas.
2003	La UE adopta el Estatuto Europeo de las Cooperativas con el objetivo de ayudar a las estas empresas de Economía Social a desarrollar actividades en más de un país de la Unión Europea. Este estatuto consolida la existencia de una diversidad de formas de emprender y una pluralidad de tipos de empresas a respetar y fomentar en la UE, un principio que consolida el CESE con su Dictamen sobre «Distintos tipos de empresa» de 2009.



2018	<p>Social Economy Europe y el Inter-grupo de Economía Social del parlamento Europeo elaboran el policy paper "El futuro de las políticas de la UE para la Economía Social: hacia un plan de acción" que recoge una propuesta de acciones y medidas para elaborar un Plan de Acción potenciar la Economía Social como un actor transversal de las políticas estratégicas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea. Este documento es presentado por el presidente de SEE y los copresidente del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo al Vicepresidente de la Comisión Europea, Jyrki Katainen</p>
2019	<p>La nueva presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, encomienda al Comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, la elaboración de un Plan de Acción Europeo para finales de 2021</p> <p>La "Declaración del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Futuro del Trabajo" reconoce el papel clave de la Economía Social para generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todas las personas..</p>
2020 en adelante	<p>El Plan Europeo del Pilar Europeo de Derechos Sociales de la Comisión Europea identifica a la Economía Social como un actor clave en la creación de empleos que da respuesta a los principales retos de la sociedad en una amplia gama de sectores, a menudo a través de la innovación social. Este papel central de la Comisión Europea lo ha incorporado la Comisión en un amplio abanico de iniciativas relativas a la Economía Circular, el desarrollo de PYME, la Iniciativa de Apoyo al Empleo Juvenil, el Plan de Acción para la Integración y la Inclusión o la agenda exterior de la UE, destacando especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Europea considera a la Economía Social como uno de los 14 ecosistemas industriales prioritarios para desarrollar la Estrategia de la UE para la recuperación a través de su Pacto por las Capacidades. - El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que marca la actuación de los fondos Next Generation, establece que "las reformas e inversiones en crecimiento inteligente, sostenible e integrador (...) deben promover el espíritu empresarial, la economía social, (...), y deben atenuar los efectos de la crisis de la COVID-19 en la economía"
2021/2022	<p>La Comisión Europea adopta el Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Aprobación de los Fondos de Recuperación y Resiliencia para la Economía Social. La Comisión Europea considera a la Economías Social como uno de los 14 ecosistemas prioritarios en su estrategia para liberar todo el potencial empresarial e industrial de la Unión Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el que se contempla a la Economía Social como un sector clave.</p>
2023	<p>Informe resumen del primer año del Plan de Acción Europeo para la Economía Social y de los 10 años de Social Economy Europe. Nuevo portal web de la Comisión para la Economía Social Aprobación de la Recomendación al Consejo para el fomento de la Economía Social Firma del Manifiesto de San Sebastián: Economía social: Personas, Planeta, Acción (firmado por representantes de 19 gobiernos UE, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones y Social Economy Europe)</p>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2021 Y CEPES, 2022

Tabla 3. Principales hitos recientes de la Economía Social a nivel internacional y acuerdos bilaterales realizados por el Gobierno de España anteriores a 2024

2022	Informe "Desbloquearla Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente" del Foro Económico Mundial
2022	Resolución sobre Economía Social titulada "El trabajo decente y la Economía Social" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2022	Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la Economía Social y la Innovación Social
2022- 2023	Acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España y Alemania, Francia, Italia y Portugal, dirigidos a fomentar la cooperación de la Economía Social de estos países
2023	Los informes de la OCDE: "La Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social" y "la Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social"
2023	Adopción, por parte de las Naciones Unidas (ONU) de su primera Resolución para Impulsar la Economía Social, bajo la denominación "Promover la Economía Social para el desarrollo sostenible".

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 4. Principales hitos de la Economía Social a nivel internacional (2024)

Presidencia belga del Consejo de la UE: Conferencia europea sobre Economía Social.
Declaración de Lieja sobre Economía Social.
Convocatoria Comisión Europea FSE+ para reforzar a los agentes de la inversión de Impacto Social.
Recomendaciones de SEE y CEPES sobre Economía Social ante las elecciones al Parlamento Europeo.
Informe “Mucho más que un mercado” elaborado por Enrico Letta.
Declaración de La Hulpe sobre el Futuro del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
La Comisión Europea lanza distintas convocatorias de apoyo a la Economía Social.
Reuniones del Intergrupo de Economía Social.
Dictamen del Comité Económico y Social Europeo “Marco fiscal para las entidades de la Economía Social” y sobre Contratación pública y entidades de la Economía Social.
A nivel mundial
Lanzamiento de la Red Iberoamericana de fomento de la Economía Social.
Informe VI de la OIT “El trabajo decente y la economía del cuidado”.
Informe de la OCDE “Insights from social and solidarity economy data: An international perspective”.
Informe del Secretario General de la ONU “Promoción de la Economía Social para el desarrollo sostenible”.
Resolución de las Naciones Unidas “Promoting the social and solidarity economy for sustainable development”

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

3.1.5. Dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea



Fte. www.aulacepes.es

En los informes previos acerca de la **"Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social"**, desarrollados por CEPES para FUNDAE en los años 2021, 2022 y 2023, se resaltaba la creciente valoración de la Economía Social en términos económicos, sociales y medioambientales por parte de las instituciones. Sin embargo, se observa una disparidad entre este reconocimiento y la cantidad de investigación académica dedicada a comprender su verdadero alcance y dimensión. Esta escasez de investigación parece ser resultado de diversas variables, incluyendo dificultades para clasificar las diversas empresas y entidades que integran este modelo empresarial en los distintos Estados de la

Unión Europea, así como la gran variedad de normativas dentro de los Estados miembros que regulan este fenómeno económico y empresarial.

Por este motivo, la información más actualizada sobre el dimensionamiento de este modelo de empresas a nivel de la Unión Europea, es la que se puede encontrar en los documentos publicados por las propias instituciones europeas. En este sentido, especialmente relevante es la reciente publicación en septiembre de este mismo año **por la propia Comisión, de un detallado informe en el que se realiza un notable esfuerzo para medir, desde un punto de vista económico y social, la importancia de la Economía Social a nivel europeo**, suponiendo un notable avance en materia de medición de este modelo de empresas y solventando la escasez de datos y estadísticas anteriormente señalada. Este se desarrolla en el siguiente epígrafe.

Cifras básicas de la Economía Social europea.

Informe de la Comisión Europea (2024)

El informe titulado "**Benchmarking the Socio-Economic Performance of the EU Social Economy**" tiene como objetivo evaluar y medir el impacto socioeconómico de la Economía Social en la Unión Europea (UE). A lo largo de sus capítulos, el informe cubre varios aspectos clave, incluyendo el contexto histórico y la evolución de la Economía Social, su tamaño y estructura, así como su papel durante la crisis del COVID-19 y su interacción con otros sectores industriales. El informe



Fte: <https://op.europa.eu/>

ofrece una panorámica exhaustiva de la Economía Social en la UE, subrayando su importancia no solo económica, sino también en términos de cohesión social y sostenibilidad y supone un notable avance en el reconocimiento de la importancia cuantitativa y cualitativa de la Economía Social a nivel europeo.

Más concretamente, en relación con el dimensionamiento de este modelo empresarial, el capítulo 4 del informe **proporciona una visión detallada de la Economía Social en la Unión Europea a través de cifras clave**. Este capítulo proporciona un análisis exhaustivo del tamaño y la estructura de la Economía Social en la UE, subrayando su capacidad para generar empleo, involucrar a voluntariado y contribuir al crecimiento económico en sectores clave. Aunque los datos varían entre países y formas legales, la Economía Social emerge como un pilar esencial de la economía europea, especialmente en términos de bienestar social, cohesión territorial y sostenibilidad. Las cifras destacadas en este capítulo demuestran no solo la magnitud económica de este sector, sino también su impacto social, al proporcionar servicios esenciales y apoyar la integración de los sectores más vulnerables de la sociedad, permitiendo tener una imagen detallada del peso de la Economía Social en Europa, sus desafíos y sus oportunidades de crecimiento en el futuro.

Aunque sus principales conclusiones se ofrecen a continuación, es importante tener en cuenta, sobre todo, en el siguiente apartado, en el que se ofrece la evolución reciente, que **los datos que ofrece este informe, en relación con sus predecesores, no son directamente comparables, al haberse producido la salida del Reino Unido de la UE y también debido a la pérdida de población que ha experimentado la UE, cifrada en 66,9 millones de personas**, por lo que las cifras actualizadas no incorporan sus datos:

- Datos generales sobre la Economía Social: En la UE existen **más de 4,3 millones de empresas y entidades de la Economía Social, que emplean a más de 11,5 millones de personas** y con un volumen de negocio supera los 912 mil millones de euros. Esta cifra abarca organizaciones de distintos tamaños, desde pequeñas iniciativas locales hasta grandes estructuras que operan a nivel europeo.
- Las principales formas jurídicas que conforman la Economía Social incluyen cooperativas, sociedades de beneficios mutuos, asociaciones y fundaciones. Además, se reconocen otras formas jurídicas como parte de la Economía Social dependiendo de la legislación estatal o regional. Estas incluyen sociedades laborales, cofradías de pescadores, sociedades agrarias de transformación, bienes comunales agrarios, empresas de inserción y CEE, entre otros.
- El análisis realizado por el informe también **clasifica las entidades según su forma legal, sector económico y tamaño de la entidad**. Se destaca que, aunque la mayor parte de las empresas y entidades de la Economía Social están distribuidas en múltiples sectores, su presencia es particularmente significativa en los sectores de salud, servicios sociales y educación. Además, se observa una creciente participación en sectores emergentes como cultura y energías renovables.
- Personas involucradas en la Economía Social, que incluye personas empleadas, voluntariado y miembros. Se destaca que **más del 54% de las personas empleadas trabajan en asociaciones y que las cooperativas emplean al 29% del total**. El empleo en las empresas sociales, como las empresas de inserción, por ejemplo, también representa una parte significativa, con al menos 3,9 millones de personas empleadas. En términos de género, se observa que la participación de mujeres es predominante, alcanzando más del 70% en algunos países como Bélgica y Portugal. Más de 6,2 millones de empleados (un 54%) trabajan en asociaciones, mientras que 3,3 millones (29%) lo hacen en cooperativas.

- Además, en los **16 Estados miembro que proporcionaron datos**, se registra un total de **95 millones de miembros en cooperativas y 135 millones de miembros en asociaciones**, aunque esta cifra incluye afiliaciones múltiples, donde una persona puede estar inscrita en varias entidades.
- Adicionalmente, la Economía Social europea cuenta con más de **53 millones de personas voluntarias**. En 15 Estados miembros, los datos disponibles indican la participación de más de 53 millones de voluntariado activo en la Economía Social, quienes contribuyen de manera significativa al desarrollo y la sostenibilidad de las entidades de la Economía Social, especialmente en asociaciones y fundaciones.
- En términos de valor añadido (la contribución directa de estas entidades al PIB de la UE), la Economía Social también juega un papel importante, aunque los datos disponibles para calcular el valor añadido completo solo están disponibles para 11 Estados miembro, y en muchos casos, de manera incompleta.
- En lo relacionado con la distribución sectorial de la Economía Social, el informe ilustra cómo las entidades de la Economía Social están **distribuidas a lo largo de los diversos sectores económicos**. Los sectores más relevantes son la agricultura, la energía renovable y la industria alimentaria, donde las cooperativas y asociaciones juegan un rol esencial. Así, los datos disponibles muestran que la Economía Social tiene una presencia importante en sectores clave como salud y asistencia social, educación, cultura, entre otros. A pesar de las limitaciones en la disponibilidad de datos comparables entre países, se observa una participación significativa de la Economía Social en estos sectores, en particular en actividades orientadas al bienestar y el desarrollo sostenible. Asimismo, en el ámbito agrícola, las cooperativas agrarias son especialmente prominentes, particularmente en países como Francia, Italia, España y Finlandia, donde representan un porcentaje significativo del volumen de negocio de la Economía Social.

- Asimismo, el informe ofrece un análisis detallado del tamaño de las empresas y entidades de la Economía Social, donde se clasifica por su tamaño en función del número de personas empleadas. La **mayoría de las entidades son de pequeño o mediano tamaño** (pymes), con más del 93% de las entidades clasificadas como microempresas. Estas organizaciones tienden a operar a nivel local y están muy conectadas con sus comunidades, aunque existe un número **reducido de grandes organizaciones que generan una parte importante del valor económico**, especialmente en sectores como la salud, la educación y los servicios financieros.

2.5. Información complementaria sobre el impacto y peso de la Economía Social europea

Adicionalmente a las cifras detalladas en el epígrafe anterior, es importante destacar la información complementaria que ofrece **CEPES** en su documento sobre propuestas de CEPES para las elecciones europeas de 2024, en el que se realiza un análisis sobre la dimensión de la Economía Social a nivel europeo y se destaca su papel como motor de desarrollo sostenible, la reindustrialización y la generación de empleo de calidad en Europa. Estos puntos refuerzan la relevancia de la Economía Social para una transición verde, inclusiva y justa, y su potencial para contribuir al desarrollo económico y social de la región. Aquí se detallan los aspectos principales señalados en este documento²⁷:

- **Reindustrialización sostenible:** La Economía Social aporta un 6,54 % al PIB de la UE y cuenta con grandes cooperativas industriales líderes a nivel mundial. Este ecosistema empresarial destaca por no deslocalizarse y mantener puestos de trabajo en Europa.
- **Creación de empleo de calidad:** Las empresas de Economía Social transforman empleos precarios en trabajo decente mediante cooperativas de plataforma, ofrecen alternativas para el rescate de empresas en crisis y generan empleos inclusivos para personas en riesgo de exclusión social (más de 80.000 personas en riesgo de exclusión social forman parte de los itinerarios para acceder al mercado de trabajo de 10 países europeos a través de 2.100 empresas de inserción que facturan más de 1.900 millones de euros). Así, la Economía Social genera puestos de trabajo en todas las cadenas de valor industrial y sectores económicos, aportando soluciones innovadora.

²⁷ Documento disponible en: <https://www.cepes.es/files/docs/propuestas-de-cepes-ante-las-elecciones-europeas-2024.pdf>

- **Transición energética y verde:** La Economía Social impulsa proyectos medioambientales, como cooperativas energéticas que promueven la participación ciudadana en la transición energética. Además, empresas sociales en Europa realizan la recolección y reciclaje de residuos, contribuyendo significativamente a la reducción de emisiones de CO₂. 2.250 cooperativas energéticas asocian a 1.500.000 ciudadanos y ciudadanas en Europa y 1.100 empresas sociales europeas recogen 1.205.000 toneladas de residuos y reciclan recuperan y reutilizan más de 240.000 toneladas de todo tipo de productos a nivel local, evitando a través de sus actividades emisiones de CO₂ equivalentes a las realizadas por 118.000 personas de la UE.
- **Desarrollo territorial sostenible:** Las cooperativas agroalimentarias europeas desempeñan un papel crucial en las zonas rurales, apoyando la permanencia de agricultores y evitando el despoblamiento, además de mejorar la cohesión social y fomentar la actividad económica en áreas menos pobladas. 7 millones de personas son propietarias de más de 22.000 cooperativas agroalimentarias en Europa.
- **Inversiones de impacto social:** Los bancos éticos y sostenibles muestran un rendimiento significativamente superior al promedio bancario europeo, con una orientación hacia la financiación de proyectos sociales y sostenibles, con una rentabilidad media anual del 5,31% frente al 2,37% (en términos de ROE). Además, los activos, depósitos, préstamos y patrimonio neto de los bancos éticos crecieron a un ritmo cercano al 10% anual.
- **Cobertura de necesidades sociales:** La Economía Social ofrece servicios de salud y asistencia a millones de personas vulnerables en Europa, con un fuerte enfoque en la atención social y sanitaria a personas en riesgo de exclusión. Más de 240 millones de personas tienen cobertura sanitaria a través de las mutualidades asociadas a la organización internacional representativa de las mutualidades, y 30.000 proveedores de servicios sociales y de salud dirigidos a miles de personas en riesgo de exclusión en 32 países son atendidos por 1 millón de personas trabajadoras y voluntarias.

- **Competitividad europea:** Las sociedades cooperativas y mutualidades no solo contribuyen al empleo sino también a una menor brecha salarial y mayor inclusión social. Además, muchas compañías de seguros y servicios financieros de la UE adoptan modelos cooperativos, lo que fortalece la participación social en estos sectores. 163 millones de personas de toda Europa son miembros de 250.000 sociedades cooperativas y proporcionan 5,4 millones de empleos. Además, la mitad de las empresas de seguros de Europa son mutuas o cooperativas o sus filiales, dando cobertura a 400 millones de personas en Europa que suscriben más de 469.000 millones de euros en primas de seguros.

Todas estas conclusiones, subrayan el potencial de la Economía Social para responder a los desafíos de sostenibilidad, empleo inclusivo y cohesión territorial, posicionándola como una pieza clave en la agenda europea, lo cual es reforzado si se analiza la contribución de la Economía Social a los retos emergentes, la cual se encuentra resumida en el informe de Social Economy Europe anteriormente analizado y que el siguiente cuadro resume (Cuadro 3).

Además, importante es destacar que, como ser verá, más adelante, en el capítulo correspondiente a principales tendencias con potencial impacto en la Economía Social, las tendencias identificadas por SEE en su memorándum, corresponden con las analizadas en previos informes de esta serie y el presente, confirmando, así, la solidez metodológica de la presente investigación.

Cuadro 3. Principales aportaciones de la Economía Social a los retos actuales en la UE.

TRANSICIÓN DIGITAL: La Economía Social participa en la alfabetización y capacitación digital, el desarrollo de herramientas y servicios digitales alternativos a los GAFAM (Google, Apple, Facebook (Meta), Amazon y Microsoft), que apoyan la transición verde, la participación ciudadana, los bienes comunes digitales y la innovación social. Además, es un ecosistema que está dando forma y participando en un mundo digital democrático en el que la ciudadanía es soberana sobre el uso de sus datos.

TRANSICIÓN VERDE: La Economía Social es innovadora y desempeña un papel crucial en la transición verde al fomentar prácticas sostenibles, promover la responsabilidad social y medioambiental, concienciar y abordar las desigualdades económicas. Desarrolla productos y servicios respetuosos con el medio ambiente en ámbitos como las tecnologías de energías renovables, las prácticas agrícolas sostenibles, la agricultura urbana, la eficiencia en el uso de los recursos (reducción de residuos, programas de reciclaje, proyectos de upcycling y fomento de la reutilización de productos), las prácticas responsables en la cadena de suministro, la gestión sostenible del agua, la preparación ante catástrofes, el desarrollo de infraestructuras resistentes al cambio climático y otras industrias verdes. A través del compromiso de la comunidad y de programas educativos capacita a las personas y a las comunidades para que tomen decisiones informadas, que contribuyan a la transición ecológica.

VIVIENDA: Community Land Trust es un modelo de empresa sin ánimo de lucro que posee terrenos en nombre de una comunidad local, al tiempo que actúa como administradora, a largo plazo, de viviendas asequibles, jardines comunitarios, edificios cívicos, espacios comerciales y otros activos comunitarios en nombre de una comunidad. Las CLT equilibran las necesidades de las personas que desean seguridad de tenencia en la propiedad y el uso de la tierra y la vivienda, con las necesidades de la comunidad en las que operan, esforzándose por garantizar una serie de fines sociales como el mantenimiento de la asequibilidad de la vivienda local, la prevención del desplazamiento de residentes vulnerables y la promoción de la inclusión.

ENERGÍA: Sobre todo, relacionado con las cooperativas comunitarias de energía y energías renovables, en las que las comunidades promueven la producción descentralizada de energía, independiente de las grandes corporaciones. Suelen ser iniciativas impulsadas por la ciudadanía y organizadas a nivel municipal y regional y, en algunos casos, con la participación de las autoridades locales. Ofrecen a la ciudadanía y a la comunidad la oportunidad de contribuir a la transición energética. Es más, ofrecen la oportunidad de invertir su dinero en proyectos locales o incluso regionales. Este modelo puede combatir la inflación que la UE ha experimentado recientemente y contribuir a acelerar la transición ecológica en la UE.

POBREZA: Son muchas las organizaciones de la Economía Social que prestan servicios sociales a la comunidad, incluidas situaciones extremas (y crecientes) como la falta de vivienda, la pobreza extrema, y también ofrecen oportunidades de empleo a las personas más alejados del mercado laboral, promoviendo el crecimiento inclusivo y abogando por políticas que aborden las causas estructurales de la pobreza.

ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE: Mediante sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de las generaciones presentes y futuras, al tiempo que minimizan el impacto medioambiental y social. La Economía Social es un actor especialmente relevante en el campo, participando en este sistema a través de la producción local de alimentos (a través de la agricultura apoyada por la comunidad, la cadena de suministro corta, las cooperativas y los huertos comunitarios), la reducción del desperdicio de alimentos (a través de los bancos de alimentos y las organizaciones de rescate de alimentos), las prácticas de agricultura sostenible (a través de la agricultura ecológica, la rotación de cultivos y la agrosilvicultura, que reducen los impactos negativos de la agricultura en los ecosistemas). En general, las empresas y organizaciones de la Economía Social pueden apoyar el concepto de soberanía alimentaria, que hace hincapié en el control comunitario de los sistemas alimentarios. Al dar voz a las comunidades en las decisiones sobre producción y distribución de alimentos, este modelo de empresa ayuda a garantizar que los sistemas alimentarios sean más equitativos y sostenibles.

TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA : La Economía Social desempeña un papel crucial en la prestación de servicios asistenciales (proporcionando asistencia sanitaria accesible, servicios de atención domiciliaria y atención comunitaria a las personas mayores), o soluciones de vivienda (opciones de vivienda asequibles y adaptadas a la edad que proporcionan a las personas mayor estabilidad en la vivienda y un sentimiento de comunidad), servicios de transporte basados en la comunidad, que abordan las necesidades específicas de la población mayor, así como actividades de inclusión social (combatiendo así el aislamiento) mediante la organización del desarrollo comunitario, así como actividades de tutoría o voluntariado que apoyan la salud mental, física y emocional de las personas mayores.

REINDUSTRIALIZACIÓN: La Economía Social promueve un crecimiento económico inclusivo, sostenible e impulsado por la comunidad, a través de la creación de empleo de calidad, la retención de puestos de trabajo y cualificaciones, proporcionando respuestas a crisis industriales específicas y a la falta de continuidad generacional de las empresas (a través de la transferencia de empresas/compra por parte de las y los trabajadores de industrias que no se considerarían lo suficientemente rentables para operar para los actores capitalistas), el desarrollo local (mediante la revitalización de la producción local y las actividades manufactureras en regiones con dificultades), la innovación y la sostenibilidad (centrándose en métodos de producción sostenibles e innovadores que sean más ecológicos y justos; por ejemplo, las cooperativas de plataforma utilizan herramientas digitales para responder a las necesidades locales de forma respetuosa con el medio ambiente), la colaboración con diferentes partes interesadas (gobiernos, otras empresas y organizaciones de la sociedad civil) para responder a las necesidades locales y mediante la puesta en común de recursos y, por último pero no por ello menos importante, mediante la producción ética (a través de normas de producción éticas y empresas con fines sociales).

APOYO A LA ECONOMÍA REAL Y LAS COMUNIDADES LOCALES: Los bancos cooperativos son actores clave en la sociedad europea. Proporcionan acceso a la financiación a nivel local, incluso en zonas remotas y menos pobladas donde no hay otras instituciones financieras. Las y los socios/clientes, especialmente los hogares y las PYME, pueden encontrar una relación de confianza a largo plazo y tener la oportunidad de participar en la estrategia de gobernanza. Los bancos cooperativos están fuertemente arraigados en sus comunidades y participan en el desarrollo local proporcionando planes de apoyo específicos como la microfinanciación.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CÍVICA: uno de los principios fundadores de la Economía Social es su gobernanza democrática y participativa, que es una forma de promover las prácticas democráticas más allá de la esfera política y difundirlas ampliamente por toda la sociedad. La Economía Social promueve la participación económica, dando a los individuos y a las comunidades una participación en la propiedad y en los procesos de toma de decisiones. Por ejemplo, las cooperativas de trabajo asociado y las empresas propiedad de las trabajadoras y los trabajadores llevan la democracia al lugar de trabajo, lo que significa que el poder está en sus manos, que deciden conjuntamente las grandes orientaciones de sus empresas y nombran a sus dirigentes. A nivel local, muchas organizaciones de la Economía Social están arraigadas en las comunidades locales y operan con un fuerte enfoque en las necesidades y prioridades locales, promoviendo así la participación en la gobernanza local y en los procesos de toma de decisiones. La participación de la ciudadanía es muy importante dentro de la Economía Social, ya que sus empresas y entidades fomentan el compromiso cívico y el activismo social y participan en la innovación social y la experimentación de prácticas democráticas, aportando perspectivas y soluciones alternativas a los problemas de la sociedad. Esta diversidad de pensamiento y acción contribuye al pluralismo, esencial para una democracia vibrante. Las empresas y entidades de la Economía Social suelen participar en actividades educativas y campañas de sensibilización sobre importantes cuestiones sociales y políticas. Y contribuyen a informar y movilizar a la ciudadanía, promoviendo la toma de decisiones con conocimiento de causa.

FUENTE. TRADUCCIÓN PROPIA, A PARTIR DE SEE (2024)

3.1.6. Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea

En cuanto a la evolución del empleo directo generado por la Economía Social en años recientes, como ya se ha señalado con anterioridad, la publicación del informe de la Comisión Europea (Comisión Europea, 2024) permite ofrecer nuevos datos sobre la situación de este modelo de empresa.

Sin embargo, a la hora de poder realizar una **comparativa temporal** de la evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea, existen ciertas limitaciones que desaconsejan comparar los datos ofrecidos por informes previos con el publicado en 2024 por la Comisión Europea. Así, a la ya mencionada **salida del Reino Unido de la UE y la pérdida poblacional de casi 70 millones de personas**, hay que unir otros dos elementos:

- Las mejoras acaecidas, a nivel europeo, en los últimos años en lo referente a la delimitación de la Economía Social y qué tipos de empresas y entidades la conforman ha permitido que el informe realizado por la Comisión en 2024 aproxime con mayor exactitud que los informes previos el dimensionamiento de este modelo de empresa.
- La **imposibilidad de comparar los datos Países Bajos y Malta** entre los dos períodos, debido a la no disponibilidad de éstos en 2024.

Por tanto, teniendo en cuenta estas apreciaciones, a continuación, se presentan, por un lado, los datos de la evolución de la Economía Social europea para el período 2022-2015 Tabla 5 y, por otro, los referidos a 2024, con el objetivo de poder realizar en futuros informes de esta serie, la comparativa tomando este último año como punto de partida (Tabla 6).

Tabla 5. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (2002/2015)

ESTADO MIEMBRO	2002/2003	2009/2010	2014/2015	Δ% 2003-2015	Δ% 2010-2015
ALEMANIA	2.031.837	2.458.584,0	2.635.980	29,73	0,07
AUSTRIA	260.145	233.528,0	308.050	18,41	0,32
BÉLGICA	279.611	462.541,0	403.921	44,46	-0,13
BULGARIA	(n/d)	121.300,0	82.050	(n/d)	-0,32
CROACIA	(n/d)	9.084,0	15.848	(n/d)	0,75
CHIPRE	4.491	5.067,0	6.984	55,51	0,38
REPÚBLICA CHECA	165.221	160.086,0	162.921	-1,39	0,02
DINAMARCA	160.764	195.486,0	158.961	-1,12	-0,19
ESLOVAQUIA	98.212	44.906,0	51.611	-47,45	0,15
ESLOVENIA	4.671	7.094,0	10.710	129,29	0,51
ESPAÑA	872.214	1.243.153,0	1.358.401	55,74	0,09
ESTONIA	23.250	37.850,0	38.036	63,60	0,01
FINLANDIA	175.397	187.200,0	182.105	3,82	-0,03
FRANCIA	1.985.150	2.318.544,0	2.372.812	19,53	0,02
GRECIA	69.834	117.123,0	117.516	68,28	0,00
HUNGRÍA	75.669	178.210,0	234.747	210,23	0,32
IRLANDA	155.306	98.735,0	95.147	-38,74	-0,04
ITALIA	1.336.413	2.228.010,0	1.923.745	43,95	-0,14
LETONIA	300	440,0	19.341	(n/p)	(n/p)
LITUANIA	7.700	8.971,0	7.332	-4,78	-0,18
LUXEMBURGO	7.248	16.114,0	25.345	249,68	0,57
MALTA	238	1.677,0	2.404	910,08	0,43
PAÍSES BAJOS	772.110	856.054,0	798.778	3,45	-0,07
POLONIA	529.179	592.800,0	365.900	-30,86	-0,38
PORTUGAL	210.950	251.098,0	215.963	2,38	-0,14
RUMANÍA	(n/d)	163.354,0	136.385	(n/d)	-0,17
SUECIA	205.697	507.209,0	195.832	-4,80	-0,61
TOTAL EU-27	9.431.607	12.504.218	11.926.825	26,5	-0,05
OTRO					
REINO UNIDO	1.711.276	1.633.000,0	1.694.710	-0,97	0,04
TOTAL EU-28 (INCLUYENDO R.U.)	11.142.883	14.137.218,0	13.621.535	22,2	-0,04

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE/CIRIEC, 2016) EN (CEPES, 2021)

Tabla 6. Entidades y empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (N y %) (2024)

ESTADO MIEMBRO	EMPRESAS Y ENTIDADES		EMPLEOS	
	N	%	N	%
ALEMANIA	650.057	15,0	3.426.585	29,8
AUSTRIA	136.936	3,2	86.827	0,8
BÉLGICA	17.396	0,4	592.279	5,1
BULGARIA	8.609	0,2	33.812	0,3
CROACIA	26.972	0,6	22.946	0,2
CHIPRE	1.526	0,0	4.044	0,0
REPÚBLICA CHECA	113.737	2,6	112.369	1,0
DINAMARCA	132.078	3,1	179.598	1,6
ESLOVAQUIA	26.978	0,6	14.686	0,1
ESLOVENIA	57.012	1,3	69.700	0,6
ESPAÑA	406.821	9,4	1.389.937	12,1
ESTONIA	44.552	1,0	65.721	0,6
FINLANDIA	21.492	0,5	174.262	1,5
FRANCIA	1.530.540	35,3	2.590.960	22,5
GRECIA	27.762	0,6	96.500	0,8
HUNGRÍA	60.644	1,4	163.727	1,4
IRLANDA	13.038	0,3	43.520	0,4
ITALIA	406.709	9,4	1.534.828	13,3
LETONIA	26.270	0,6	29.619	0,3
LITUANIA	7.474	0,2	68.573	0,6
LUXEMBURGO	2.179	0,1	21.221	0,2
MALTA	2.859	0,1	N/A	N/A
PAÍSES BAJOS	45.010	1,0	N/A	N/A
POLONIA	97.468	2,3	250.400	2,2
PORTUGAL	73.574	1,7	240.382	2,1
RUMANÍA	128.176	3,0	101.951	0,9
SUECIA	264.457	6,1	196.836	1,7
TOTAL EU-27	4.330.326	100	11.511.283	100

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE COMISIÓN EUROPEA (COMISIÓN EUROPEA, 2024)

3.2. Revisión de la literatura a nivel estatal: definición, dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes documentales

3.2.1. Definición de la Economía Social en España

Como ya se ha señalado, a nivel estatal, **la aprobación unánime de todas las fuerzas políticas de la Ley 5/2011 de Economía Social** marcó un importante hito en el reconocimiento y promoción de este modelo empresarial y contribuyó a resolver el debate sobre su definición al establecer un marco normativo que define sus principios fundamentales y el conjunto de entidades y empresas que lo componen. En concordancia con lo establecido en el apartado correspondiente de este informe que delimita el alcance del estudio presente, toda la información proporcionada a nivel estatal a lo largo de este documento se ajusta a lo establecido por dicha Ley.

3.2.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: evolución reciente anterior a 2024

Tanto en Europa como especialmente en España, la Economía Social ha experimentado un notable crecimiento y desarrollo en su historia reciente. Este modelo empresarial ha sido reconocido a nivel institucional por su relevancia y aportación, evidenciando **un avance significativo en sus empresas y organizaciones, así como en su impacto en la economía en términos de PIB y en relación con la generación de empleo inclusivo y de calidad**. Además, ha desempeñado un papel crucial durante la pandemia de la Covid-19 y la crisis económica de finales de los años 2000 y principios de los años 2010, demostrando una notable capacidad de adaptación en tiempos de adversidad. De hecho, es posible que **España sea uno de los países de la Unión Europea que haya experimentado el mayor progreso** tanto en términos políticos como institucionales en el ámbito de la Economía Social.

Así, fruto de este reconocimiento en alza, los dos últimos años estuvieron marcados por una serie de hitos, entre los que destacan la aprobación, en Consejo de Ministros, del **Proyecto Estratégico (PERTE) de Economía Social y de los Cuidados**, entre cuyos objetivos está desarrollar **'hub' de vanguardia referente a nivel europeo** en Economía Social. El PERTE, inicialmente tenía una dotación de más de 800 millones de euros, que más tarde fueron ampliados por una adenda presentada por el Gobierno de España a la Unión Europea a **1.000 millones de euros**.

En este PERTE **participan más de 13 Ministerios** con proyectos de diferente índole.

Para el diseño y **puesta en marcha de este HUB**, como se verá más adelante, se han publicado en el BOE el 24 de julio de 2023 el Convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y CEPES, el 24 de septiembre el Real Decreto que regula una subvención directa a CEPES, para su puesta en marcha (BOE-A-2024-19169 Real Decreto 959/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la **Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)** y la Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía Social, por la que se concede a la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) una subvención al amparo del Real Decreto 959/2024, de 24 de septiembre, dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En estos documentos se detallan los objetivos que persigue el diseño y puesta en marcha de este HUB en el horizonte temporal desde la aprobación de la concesión de la subvención. Así, con el **HUB se persigue**:

- Crear un **Centro de Estudios** para la evaluación de las políticas públicas en Economía Social y su papel en la reducción de las desigualdades y la creación de un mercado de trabajo más inclusivo;
- Establecer **Redes de Intercambio de Conocimientos** entre empresas, instituciones, organizaciones sociales y academia;
- Impulsar un **Laboratorio de Proyectos** para extender buenas prácticas en Economía Social, fomentar el emprendimiento colectivo y la competitividad del sector.

A este hito, se suma el hecho de que el pasado mes de noviembre de 2023, la **Economía Social era reforzada en el organigrama de la Organización General del Estado creándose la figura de un Comisionado Especial para la Economía Social**, una nueva Secretaria de Estado de Economía Social²⁸ y solo un mes más tarde dotando a ésta con una **Dirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas**.

A continuación, se realiza un breve recorrido por los principales hitos acaecidos en los años 2022 y 2023 (CEPES, 2022, CEPES, 2023)²⁹.

En primer lugar, y en coherencia con la Ley 5/2011 de Economía Social que en su artículo 8 da un mandato a todos los poderes públicos para la promoción de la Economía Social, España también ha avanzado en la última década en la **incorporación de la Economía Social en las grandes iniciativas europeas estratégicas con impacto directo en los Estados miembros**.

Entre ellas, cabe destacar la **Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027** que está alineada con el Plan de Acción Europeo y con la reciente Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social y a la que, por su relevancia, antes de entrar a detallar los hitos que se han producido en el presente año, se dedica un apartado, más adelante en este epígrafe.

Otro hito reciente, a nivel estatal, fue la traslación del **Fondo Social Europeo+**, que, entre las prioridades identificadas, considera relevante contribuir con la inversión del FSE+ al **apoyo y fomento del emprendimiento en Economía Social**, estableciéndose un **Programa FSE+ 2021-2027 de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO, en adelante)**. CEPES seguirá siendo organismo **intermedio** del FSE+ con una dotación económica de **40 millones de euros**. EFESO toma el relevo del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), cofinanciado por el FSE en su anterior período de programación en España, en el cual **CEPES**, como organismo intermedio, gestionó entre 2016 y 2023, 34.204.135 EUR de fondos FSE que permitieron financiar 233 proyectos que tuvieron el siguiente impacto:

²⁹ Más información en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13695-2023-ADD-1-REV-1/es/pdf> y en <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/comision-europea-aprueba-adenda-plan-recuperacion-espana-prtr>

- Crearon más de 2.600 nuevas empresas de Economía Social,
- 6.100 personas accedieron a un empleo;
- Más de 2.000 empresas vieron reforzada su competitividad.
- 5.300 personas de grupos sociales vulnerables mantuvieron el empleo o mejoraron su cualificación.

Asimismo, y como anteriormente se señalaba, es especialmente relevante otra iniciativa de gran importancia fue la relacionada con los **Fondos de Recuperación y Resiliencia, en los que el gobierno de España incorporó, a propuesta de CEPES, un PERTE de Economía Social y de los Cuidados**, que principalmente se dirige a acelerar el desarrollo del tejido empresarial de la Economía Social a través de su digitalización, de la oferta de nuevos servicios integrales, de la mejora de las condiciones medioambientales, sociales y de género, de estimular el emprendimiento juvenil o de generar proyectos innovadores. Según datos aportados en la adenda el Plan de Recuperación aprobada por el Consejo de Ministros de 6 de junio de 2023, las transferencias al PERTE de Economía Social y de los cuidados en la primera fase del Plan de Recuperación ascendían, **hasta ese momento, a 766,3 millones de euros. Inversiones que la adenda eleva con otros 1.000 millones de euros en transferencias adicionales hasta alcanzar una cifra total de 1.766 millones de euros.**

Esta iniciativa de un PERTE para la Economía Social fue destacada como un **avance significativo en la utilización de los Fondos Next Generation EU** en favor de la Economía Social. En este sentido, se detecta la conveniencia de trasladar y compartirla como buena práctica en los **foros comunitarios donde se diseñan y se realiza un seguimiento del “Semestre Europeo” la experiencia en España** en la incorporación de la Economía Social como prioridad de estrategias y los fondos europeos.

Además, otros hitos de especial relevancia en el año pasado son los siguientes:

- El incremento en **más de un millón de euros** (1.201.500€) del presupuesto destinado a la Economía Social en **los Presupuestos Generales del Estado 2023**.
- La ya mencionada **adenda** por la que se amplía el presupuesto del **PERTE** de Economía Social y de los Cuidados a **1.000 millones**.
- La aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del **primer Comisionado Especial para la Economía Social**, cuya función es el impulso y coordinación de todos los proyectos relativos al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica “Economía Social y de los Cuidados” (PERTE).
- La **creación del Fondo de Impacto Social (FIS)**, aprobado en Consejo de Ministros y dotado con 400 millones de euros, en el que las empresas de Economía Social van a ser importantes beneficiarias. muy dirigido a empresas de Economía Social.
- La Economía Social fue **una de las prioridades de la presidencia española de la Unión Europea, en el II semestre de 2023**, junto con los resultados de la Conferencia celebrada los días 13 y 14 en noviembre en Donostia-San Sebastián, capital española de la Economía Social en 2023, que culminó con el Manifiesto de San Sebastián, firmado por 19 Gobiernos de la Unión Europea y por el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las regiones y de Social Economy Europe y que ha tenido su continuidad, como ya se ha visto, en Lieja en febrero del presente año.
- Y, sobre todo, la publicación oficial de la nueva **Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027**, a la que, como ya se ha señalado, por su importancia, se dedica a continuación un apartado específico.

Para finalizar este recorrido sobre el reconocimiento reciente de la Economía Social a nivel estatal, cabe señalar que existen otras políticas, planes o estrategias publicadas en los últimos años que, si bien directamente no están dirigidas a la Economía Social, su desarrollo o implementación tendrá un impacto positivo en este modelo de empresa en la medida en la que están interrelacionados con la actividad o la tipología empresarial más habituales en este modelo empresarial. Algunas de las más relevantes son:

- El **marco estratégico para la pyme 2030**³⁰.
- La **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014³¹.
- La **Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**³², en la medida en la que considera a la Economía Social como un actor estratégico

Y, del mismo modo, es necesario también señalar que, gracias a las labores de incidencia realizadas por las principales entidades representativas de este modelo de empresas, especialmente las realizadas por **CEPES**³³, el acuerdo de coalición de Gobierno ha incluido algunas de las reivindicaciones históricas realizadas por el sector. En este sentido, cabe destacar, por su relevancia y potencial impacto, la valoración de la **posibilidad de abrir la mesa de Diálogo Social e Institucional a más actores**, alineándose con lo dispuesto en la Recomendación del Consejo.

³⁰ Más información disponible en: <https://industria.gob.es/es-es/Servicios/MarcoEstrategicoPYME/Marco%20Estrat%C3%A9gico%20PYME.pdf>

³¹ Más información disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

³² Más información disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-4512

³³ Más información sobre las propuestas de CEPES para las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023 disponible en: <https://www.cepes.es/files/docs/propuestas-cepes-elecciones-generales-julio-2023.pdf>

La Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027



Como ya se vio en el pasado informe de esta serie (CEPES, 2023), el 1 de junio de 2023, el BOE publicaba la Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027** (EEES o Estrategia, en adelante)³⁴.

Fuente: <https://www.boe.es/>

En su preámbulo, la Estrategia ya reconoce el importante y fundamental papel que la Economía Social desempeña en la mejora de la capacidad de recuperación de la economía española en un contexto global de incertidumbre económica y social, derivado tanto de la pandemia de COVID-19 como de la guerra de Ucrania. Así, señala, las empresas y organizaciones de Economía Social han pasado a ser un componente esencial en la recuperación económica y el crecimiento sostenible e inclusivo de España.

La Estrategia se estructura en varios ejes y líneas de acción principales, entre las que se destacan:

- Visibilidad y participación Institucional de la Economía Social: Busca mejorar la visibilidad y el entendimiento de la Economía Social a nivel institucional y legislativo, así como reforzar su participación en los procesos de toma de decisiones.
- Mejora de la competitividad: Enfocada en incrementar la competitividad de las empresas y entidades de la Economía Social, promoviendo su digitalización, innovación, y participación en mercados internacionales.

³⁴ Más información en: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/01/pdfs/BOE-A-2023-13033.pdf>

- **Emprendimiento y sectores emergentes:** Tiene como objetivo promover el emprendimiento dentro de la Economía Social, especialmente en sectores emergentes y tecnológicos, apoyando la creación de nuevas empresas y la innovación.
- **Sostenibilidad social y territorial:** Apunta a reforzar el papel de la Economía Social en la cohesión social y territorial, contribuyendo a la lucha contra la despoblación y promoviendo el empleo inclusivo y de calidad.

La estrategia también incluye un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de la Economía Social en España, que sirve de base para el desarrollo de las diversas líneas de acción. Este análisis resalta, entre otros aspectos, la capacidad de resiliencia y adaptación de las empresas de Economía Social, su compromiso con la igualdad y la inclusión, y los desafíos relacionados con la visibilidad y la digitalización.

Además, se destaca la importancia de la colaboración público-privada y la necesidad de mejorar la formación y la educación en temas relacionados con la Economía Social. La Estrategia busca, en última instancia, consolidar este modelo de empresa como un pilar del modelo económico y empresarial español, capaz de responder a los desafíos sociales y económicos actuales y futuros.

Y se propone un conjunto de acciones detalladas para cada línea de actuación, incluyendo el fortalecimiento de la visibilidad institucional, el apoyo a la internacionalización, la promoción del emprendimiento, y la colaboración con organismos internacionales para mejorar el marco legal y fomentar un ecosistema favorable para la Economía Social. Se enfatiza la necesidad de una evaluación y seguimiento continuo para asegurar la eficacia y el impacto de la Estrategia.

Además, la Estrategia subraya la **universalidad del modelo empresarial de la Economía Social, resaltando su presencia transversal en todos los ámbitos de la actividad económica**. Y se reconoce su papel esencial en la elaboración de políticas estratégicas que abordan la generación y conservación de empleos, además de promover la iniciativa empresarial, particularmente entre los y las jóvenes.

El preámbulo de la nueva Estrategia para el período 2023-2027, al igual que su predecesora de 2017-2020, subraya el **compromiso del Gobierno español con el impulso de la Economía Social** y su deseo de aumentar su impacto en el desarrollo socioeconómico. Para alcanzar estos objetivos, se promoverá la mejora de la competitividad y las condiciones de mercado de la Economía Social, colaborando con otros entes empresariales y sociales. El desafío consiste en consolidar una economía inclusiva y sostenible que proporcione oportunidades a grupos con dificultades de inserción laboral y que promueva una forma de emprendimiento colectivo que contribuya a la creación de empleo estable y de calidad, al tiempo que se abordan otros retos estratégicos como el combate a la despoblación y la gestión sostenible de los recursos naturales, respetando el ambiente.

Por último, se señala que con la Estrategia también se busca **fortalecer la dimensión internacional** de la Economía Social. A continuación, se recoge la misión, visión y ejes definidos en la EEES (CEPES, 2023):

“Misión: Fortalecer y desarrollar la Economía Social a través del impulso de sus entidades y empresas; de la visibilización de sus elementos diferenciales como modelo empresarial; y de la puesta en valor de la aportación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de este modelo de organización.

La Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, integrada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, aglutina las actuaciones de promoción y apoyo a la ES en los ámbitos político, normativo, administrativo y de análisis y evaluación.

El desarrollo de esta Estrategia se enmarca en la Ley 5/2011, de Economía Social, que prevé la puesta en marcha de instrumentos que impulsen a las entidades de Economía Social, con especial atención a las que apoyen el empleo en los sectores más desfavorecidos y con arraigo en su territorio”.

“Visión: Posicionar a la Economía Social como referente del modelo empresarial centrado en las personas y comprometido con la resolución de los retos de la sociedad; capaz de realizar una contribución significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera especial a través de la cohesión social y territorial; y de generar crecimiento económico y empleo de calidad, aprovechando las oportunidades que se generan en los sectores emergentes e incorporando esquemas de innovación social a los mismos”.

Ejes Estratégicos de la Estrategia: Se identifican tres ejes de actuación prioritarios de carácter temático y un eje transversal. Todos ellos abarcan la mayoría de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades consideradas clave por los principales actores de la Economía Social:

Eje 1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.

Eje 2. Mejora de la competitividad.

Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes.

Eje 4. Sostenibilidad social y territorial.

La siguiente Tabla (Tabla 7) ofrece un mayor detalle de las líneas estratégicas y actuaciones contempladas en cada eje:

Tabla 7. Ejes, líneas estratégicas y actuaciones contempladas en la EEES.

Eje 1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social	
Línea de actuación 1. Reforzar la visibilización de la ES a nivel institucional y en el marco normativo	
Acción 1.1	Incremento de la visibilidad de la ES a nivel institucional y en el marco normativo.
Acción 1.2	Reconocimiento en la legislación y normativa de la Economía Social a nivel estatal, autonómico e internacional.
Acción 1.3	Incrementar la Participación Institucional de la Economía Social.
Línea de actuación 2. Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	
Acción 2.1	Mejorar la visibilidad de la ES y poner en valor la contribución a la sociedad de su modelo económico.
Acción 2.2	Diseño de herramientas que contribuyan a identificar los elementos específicos del modelo de la ES de forma visual y práctica.
Línea de actuación 3. Consolidar la presencia de la ES en la Agenda de las instituciones internacionales	
Acción 3.1	Participación de los agentes representativos de la ES en foros internacionales.
Acción 3.2	Incorporar la Economía Social como una seña de identidad de la acción de España ante las Instituciones Europeas.
Acción 3.3	Promover la configuración de marcos legales y ecosistemas favorables a la Economía Social a nivel global.
Acción 3.4	Reforzar la cooperación con terceros países y en especial con los países de la región Iberoamericana y de la región euro-mediterránea.
Acción 3.5	Colaborar con la OIT en la aplicación de la Resolución relativa al trabajo decente y la Economía Social y solidaria.
Acción 3.6	Incrementar el apoyo de la Cooperación Española a las acciones y proyectos en Economía Social.
Acción 3.7	Impulsar la Economía Social en la Presidencia de la UE de España en el segundo semestre del 2023.
Línea de actuación 4. Promover la elaboración y difusión de estadísticas relativas a la ES	
Acción 4.1	Desagregación por tipo de entidad para identificar a las entidades de ES en las principales estadísticas existentes.
Acción 4.2	Diseño de operaciones estadísticas específicas a nivel macroeconómico.
Línea de actuación 5. Impulsar análisis para la medición del impacto económico y social de la ES	
Acción 5.1	Promover la elaboración de estudios empíricos para el análisis de la contribución diferencial de la ES en términos socioeconómicos.

Eje 2. Mejora de la competitividad
Línea de actuación 6. Elevar los niveles de internacionalización de la ES
Acción 6.1 Análisis por parte del sector de las necesidades específicas de las empresas
Acción 6.2 Inclusión de la ES en los Planes y Programas de internacionalización realizados por el Gobierno.
Acción 6.3 Programa específico de internacionalización para las empresas y entidades de la ES dedicadas a colectivos vulnerables y/o sin ánimo de lucro.
Acción 6.4 Promoción de la internacionalización de las cooperativas agroalimentarias.
Acción 6.5 Promoción de la internacionalización de las empresas y entidades de ES a través de los canales digitales y la innovación de producto.
Línea de actuación 7. Aumentar la innovación y la transformación digital de la ES
Acción 7.1 Análisis de situación del nivel de transformación digital de las empresas y entidades de la ES.
Acción 7.2 Inclusión de la ES en los Planes y Programas de transformación digital realizados por el Gobierno.
Acción 7.3 Realización de planes de digitalización orientados a las empresas y entidades de ES.
Acción 7.4 Transferencia de conocimiento desde y hacia las empresas y entidades de ES.
Línea de actuación 8. Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES
Acción 8.1 Actualización de competencias y cualificaciones.
Acción 8.2 Recualificación de personas trabajadoras de la ES.
Acción 8.3 Participación de la ES en la normativa clave relacionada con la formación para el empleo.
Línea de actuación 9. Aumentar la cooperación intra e intersectorial de las empresas y entidades de ES.
Acción 9.1 Aumentar la participación de empresas y entidades de ES en plataformas y foros para la cooperación empresarial y la innovación social.
Acción 9.2 Promover el intraemprendimiento/emprendimiento corporativo e intercooperación en las empresas de Economía Social.
Línea de actuación 10. Aumentar la transformación verde de las empresas y entidades de ES
Acción 10.1 Promover la eficiencia energética en las empresas y entidades de la ES.
Acción 10.2 Promover el autoconsumo energético en las empresas y entidades de la ES.
Acción 10.3 Promover la economía circular en las empresas y entidades de la ES.

Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes	
Línea de actuación 11. Aumentar la presencia de la ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	
Acción 11.1	Formación para el emprendimiento en el sistema educativo.
Acción 11.2	Sensibilización y cooperación con los principales prescriptores en el emprendimiento.
Acción 11.3	Identificar los modelos de acompañamiento más eficaces a emprendedores de ES.
Línea de actuación 12. Mejorar la integración de la ES en el ecosistema innovador y en el emprendimiento de base tecnológica	
Acción 12.1	Apoyo al emprendimiento innovador y de base tecnológica en la ES.
Acción 12.2	Programa de integración de la Economía Social en el Ecosistema de I+D+i.
Línea de actuación 13. Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	
Acción 13.1	Refuerzo de la cooperación público privada con la ES mediante un mejor desarrollo normativo.
Acción 13.2	Promoción de la innovación social liderada por iniciativas de ES en los sectores emergentes.
Acción 13.3	Impulsar la digitalización, modernización y competitividad de las empresas de ES que operan en el sector de los cuidados.

Eje 4. Sostenibilidad social y territorial	
Línea de actuación 14. Avanzar en la igualdad de género en la Economía Social	
Acción 14.1	Análisis de la situación de las mujeres respecto a los hombres en las entidades de la Economía Social.
Acción 14.2	Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo en Economía Social.
Acción 14.3	Apoyo al empoderamiento de las mujeres y el acceso a puestos de responsabilidad y de toma de decisiones en ES.
Acción 14.4	Seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en las líneas de actuación de la Estrategia Española de ES.
Acción 14.5	Apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la racionalización de horarios.
Línea de actuación 15. Fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo	
Acción 15.1	Apoyo a iniciativas que permitan la integración de colectivos con dificultades de acceso al empleo, a través del fomento de la ES.
Acción 15.2	Realizar un diagnóstico de las condiciones de las personas trabajadoras de la Economía Social para analizar la necesidad de aplicar medidas específicas de fomento del empleo de calidad para personas socias y trabajadoras, con especial atención a colectivos con dificultades de acceso al empleo.
Línea de actuación 16. Favorecer el relevo generacional en la Economía Social	
Acción 16.1	Apoyo en la difusión de los valores de la Economía Social en espacios de comunicación de jóvenes.
Acción 16.2	Desarrollo de iniciativas de formación a jóvenes sobre emprendimiento colectivo y liderazgo participativo.
Acción 16.3	Fomento de acuerdos de colaboración con empresas de la ES para ofertar prácticas a jóvenes.
Acción 16.4	Diseño de un plan integral de apoyo a las empresas de ES con problemas de relevo generacional.
Línea de actuación 17. Impulsar la contribución de la Economía Social a la cohesión territorial y la despoblación	
Acción 17.1	Análisis de necesidades en zonas rurales que pueden ser cubiertas por la ES.
Acción 17.2	Fomento de la participación de la ES en intervenciones públicas en zonas rurales.
Acción 17.3	Apoyo al emprendimiento colectivo en zonas rurales.
Acción 17.4	Convocatoria de iniciativas de actuación local de la ES contra el despoblamiento.
Línea de actuación 18. Apoyar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Economía Social	
Acción 18.1	Análisis de situación del desarrollo de la RSE y cumplimiento de ODS en la ES.
Acción 18.2	Fomento de actuaciones sobre RSE y ODS en la ES.
Acción 18.3	Promoción de los valores de la ES y su alineación con los ODS.

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA EEES

3.2.3. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España: principales hitos en 2024

Una vez visto el recorrido histórico en el que se han mostrados los hitos recientes en materia del creciente reconocimiento de la Economía Social a nivel estatal, el presente apartado, ofrece información, en orden cronológico, sobre lo ocurrido en el presente año.

Plan Integral de Impulso de la Economía Social



Fte. <https://www.mites.gob.es>

En enero de 2024, el año comenzaba con la aprobación, por el Ministerio de Trabajo y Economía Social **del Plan Integral de Impulso de la Economía Social**, dentro del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU, **con una**

dotación de 99,3 millones de euros estableciendo un sistema de ayudas para las empresas y entidades de la Economía Social para impulsar proyectos en los siguientes ámbitos³⁵:

³⁵ Más información disponible en: <https://www.mites.gob.es/es/perte/index.htm#>

- **Transformación:** Para empresas que necesiten relevo generacional o ayuda en la gestión. Una oportunidad para que trabajadores y trabajadoras decidan sobre su empresa.
- **Impulso a la innovación y el emprendimiento joven:** Para crear y consolidar proyectos innovadores desde la Economía Social. Un impulso para estimular el emprendimiento juvenil.
- **Digitalización:** Para apoyar la digitalización de las empresas de la Economía Social y la creación de plataformas online en áreas rurales.
- **Alianzas:** Para estimular proyectos en red que ofrezcan nuevos servicios integrales. Necesitamos alianzas innovadoras que formen y capaciten desde nuevos enfoques.
- **Sostenibilidad:** Para mejorar las condiciones medioambientales, sociales y de género del país. Necesitamos propuestas que impliquen a colectivos en situación de vulnerabilidad.

Entrado más en detalle, la aprobación de esta **segunda Convocatoria del Plan Integral de Impulso a la Economía Social** se publicaba en el BOE, el 11 enero³⁶, con una cuantía sin precedentes en las dotaciones para el fomento de la Economía Social en España. Estas ayudas van dirigidas a las empresas y entidades de la Economía Social, de acuerdo con la Ley 5/2011 de 29 de marzo, y también es posible la presentación de proyectos en común entre empresas y entidades de la Economía Social y universidades, centros de investigación y/o determinadas administraciones públicas. De acuerdo con la convocatoria, los proyectos financiados deben tener alcance estatal, considerándose como tales aquellos que se lleven a cabo, ejecuten o implementen en al menos dos comunidades autónomas. Los programas elegibles son los siguientes:

³⁶ Más información en: <https://www.boe.es/boe/dias/2024/01/11/pdfs/BOE-B-2024-685.pdf>

- a) Proyectos destinados a **generar y mantener empleo en empresas viables** que enfrentan dificultades o carecen de relevo generacional actual o previsible, mediante su conversión en formas empresariales de la Economía Social, gestionadas por sus trabajadores y trabajadoras.
- b) Proyectos orientados a la **creación y consolidación de entidades** en el tejido productivo de la Economía Social con un enfoque innovador, haciendo hincapié en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil y femenino.
- c) Proyectos transformadores que respalden la **modernización tecnológica** de las empresas de la Economía Social a través de la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y la utilización de herramientas tecnológicas para mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las áreas rurales.
- d) Proyectos destinados a **promover redes de cooperativas, sociedades laborales y otras formas de Economía Social**, acompañadas de medidas para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- e) Proyectos que impulsen **transiciones sostenibles e inclusivas** en empresas de la Economía Social, con un enfoque en la atención a colectivos en situación de vulnerabilidad.

El importe mínimo subvencionable por proyecto es de 10.000 €, con un máximo de 3,5 millones de euros. La convocatoria se cerraba el pasado 12 de febrero, con **más de 400 proyectos presentados**, que solicitaban un importe superior a los 100 millones de euros³⁷.

³⁷ Más información disponible en:

<http://www.observatorioeconomiasocial.es/actualidad-observatorio.php?id=5634>

Hitos relacionados con la gestión de CEPES de Fondos Social Europeo+

Durante 2024, **CEPES**, en el marco del del **Fondo Social Europeo+**, celebraba varios hitos de especial relevancia, entre los que desatacan:



- En primer lugar, la **Junta Directiva de CEPES**, Fte. <https://european-social-fund-plus> reunida el 10 de enero de 2024, aprobaba **17 nuevos proyectos por valor de 13.740.251€ de ayuda Fondo Social Europeo+** para fomentar el emprendimiento en Economía Social. Los proyectos aprobados tienen actuación en casi todas las comunidades autónomas del Estado e invertirán 22.218.642€ para fomentar el emprendimiento en Economía Social y para apoyar a las empresas creadas. Estos proyectos atenderán a 16.847 participantes, de los cuales 9.757 son personas desempleadas y de las que, se estima, 5.270 vayan a obtener un nuevo empleo y 2.396 participantes con empleo lo mantendrán o se transformarán su trabajo a la Economía Social.
- En segundo lugar, la **Junta Directiva de CEPES, aprobó en su reunión de julio**, la Resolución final de dos convocatorias de Ayudas FSE+ que supone la aprobación de **48 nuevos proyectos por valor de 11.242.153,23 euros** de Ayudas Fondo Social Europeo plus a través de CEPES como Organismo Intermedio del FSE³⁸.

La primera convocatoria de ayudas publicada en enero de 2024 está dirigida a financiar proyectos de mantenimiento del Empleo en colectivos vulnerables y de fortalecimiento y consolidación de Centros Especiales de Empleo de iniciativa Social, Empresas de Inserción y Cooperativas de Iniciativa Social. En esta Convocatoria se han aprobado 4 proyectos Pluriregionales y 34 Regionales por un importe de 8.550.000 euros de ayuda y con una cofinanciación de las Entidades Beneficiarias de 5.252.729,31 euros. En septiembre de 2024, la Junta Directiva ampliar la dotación económica de esta convocatoria en 1.754.192,07 euros, lo que ha permitido aprobar 11 nuevos proyectos que estaban en la lista de reserva. Suponiendo que se cumplan todas las previsiones, estos proyectos que finalizan en diciembre de 2026, se prevé que las 38 operaciones seleccionadas obtengan los siguientes resultados a 31 de diciembre de 2026:

³⁸ Más información disponible en: https://www.cep.es/nota-prensa/843_cep-es-publica-nueva-convocatoria-ayudas-fondo-social-europeo-plus-dirigida-proyectos-fomentan-inclus

- Se van a beneficiar de las acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad, **3.666 personas de grupos sociales vulnerables (49% mujeres), de las que 2.459 van a obtener una cualificación** o van a mejorar sus competencias profesionales.
- Además, otros **1.150 trabajadores y trabajadoras** de los CEEIS, EIS o Coop. I. social que ocupan puestos de responsabilidad, también se van a formar para mejorar la gestión de la empresa.
- **2.655 participantes de grupos sociales vulnerables** ya trabajan en CEEIS, EIS o Coop. I. social. La intervención con ellos y ellas va a permitir que 2.335 conserven su empleo o transiten a un empleo normalizado (un 88%).
- De los **1.008 participantes desempleados/as, 559 se esperan que obtengan un empleo (55%)** al finalizar su participación en alguna de las operaciones.
- **150 CEEIS, EIS o Coop. I. Social de pequeño y mediano tamaño** van a recibir apoyo a través de 176 planes de fortalecimiento, para mejorar y hacerse más sostenibles, ganando competitividad.

La segunda convocatoria de ayudas publicada en marzo de 2024 está dirigida a financiar proyectos de emprendimiento en **Economía Social de Base Tecnológica, Sectores Emergentes y del entorno rural**. En esta convocatoria se han aprobado un total de **10 proyectos por importe de 2.692.153 y 24 Ayuda FSE+**. Dichos proyectos se configuran como proyectos piloto con un alto nivel de innovación y que posteriormente se podrán transferir y replicar en otras CCAA. Estos 10 proyectos. La Entidades Beneficiarias cofinanciarán 1.575.117,51 euros.

Suponiendo se cumplan todas las previsiones, estos 10 proyectos que finalizan en diciembre de 2026, tendrán los siguientes resultados:

- La participación de 1.047 personas emprendedoras de las cuales el 57% serán mujeres.
- 207 participantes de los **474 participantes desempleados/as** accederán a un empleo (44%) fruto de su emprendimiento.

- Se van a desarrollar **170 planes de viabilidad** a partir de las ideas iniciales de negocio, a partir de los cuales se van a crear **106 nuevas empresas de Economía Social** en sectores emergentes, con base tecnológica o en el ámbito rural.
- Además 92 de las empresas de reciente creación se espera que continúen con actividad a los 18 meses de su constitución (el 87% de las creadas).

Por último, **CEPES**, el pasado mes de julio publicó una cuarta convocatoria de **ayudas dotada con 8.883.930 euros**, dirigida a entidades y empresas de Economía Social, con el fin de apoyar su crecimiento, fortalecimiento y consolidación, especialmente en cooperativas, sociedades laborales, cofradías de pescadores y mutualidades de previsión social. Los proyectos van dirigidos a:

- Asistencia técnica para la elaboración de un plan de empresa de fortalecimiento y consolidación, a partir de un diagnóstico de la entidad participante.
- Asesoramiento o asistencia técnica en la implementación de una o varias de las siguientes medidas, contempladas en el plan elaborado:
- Obtención de cualificación o el aumento de competencias profesionales del personal de las entidades y empresas, socios y/o trabajadores/as (procesos de skilling, reskilling y upskilling), orientadas a la mejora de la gestión y organización con el fin de incrementar la posición de la empresa en el mercado.
- Se trata de formaciones a la carta en cuestiones de digitalización, innovación, mejora de procesos, eficiencia y sostenibilidad, liderazgo, nuevos modelos de gestión u organización de la empresa o similares.

- Mejoras organizativas, de gestión y/o en los procesos de las empresas, así como de prospección de oportunidades de mercado, todo ello orientado a incrementar su capacidad competitiva, como:
- Procesos de integración cooperativa o de otras empresas de Economía Social, uniones, fusiones, etc.
- Procesos de relevo generacional y atracción de talento, especialmente joven;
- Acometer e implementar planes de igualdad;
- Acceso a certificados de calidad, de los sistemas de gestión o de producto;
- Procesos para la mejora de la sostenibilidad medioambiental, económica, ...de la empresa;
- Acometer planes de mejora en la gestión y organización de la empresa;
- Procesos de diversificación o de reconversión de la actividad u objeto de la empresa;
- Establecimiento de alianzas público – privadas o privadas – privadas, la conexión de las empresas de Economía Social con el resto del tejido empresarial y agentes económicos y el fomento de la intercooperación con otras empresas dentro de la propia Economía Social;
- Seguimiento de la implementación de las medidas

Al cierre de este informe se está en proceso de evaluación de los proyectos presentados.



Fte: www.lamoncloa.gob.es

Valencia, capital española de la Economía Social 2024

En el mes de enero, **la ciudad de Valencia era designada capital española de la Economía Social 2024**, título que en 2023 ejerció Donostia y en años anteriores Santiago de Compostela, Teruel y Toledo. La capitalidad de Valencia fue anunciada por la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz y responde a la importante presencia y el empuje del cooperativismo y la Economía Social en la región.

En el mes de abril, Valencia celebraba la presentación de su **Capitalidad española de la Economía Social 2024**. Así, el 5 de abril, el Salón de Cristal del Ayuntamiento de Valencia fue el escenario para la ceremonia de lanzamiento de "Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024", celebrada bajo el eslogan "**La economía con valores**", evento contó con la presencia de destacadas personalidades como Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social; Juan Antonio Pedreño, Presidente de CEPES, y Emilio Sampredo, Presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval), José Antonio Rovira, Conseller de Educación, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana; M^a José Catalá, Alcaldesa de Valencia.

A lo largo del año, se han celebrado muchos actos, a consultar en el siguiente enlace: [Inicio - València, Capital Española de la Economía Social.](#)

La Economía Social en el debate electoral

En mayo de 2024, en el marco del **debate electoral con los principales partidos políticos** que concurren en las elecciones europeas, organizado por **CEPES**, y con colaboración de Servimedia, titulado 'Las elecciones al Parlamento Europeo y la Economía Social', las principales fuerzas políticas expresan su compromiso con la Economía Social para la próxima legislatura europea y **su apoyo total a las propuestas presentadas por CEPES para consolidar la Economía Social** en la próxima legislatura europea. En la clausura de este debate, el presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño, agradeció a las distintas fuerzas políticas su participación y recordó el modelo empresarial de éxito que representa la Economía Social: "Las diferentes intervenciones confirman el papel relevante que tiene la Economía Social española en Europa y en el mundo".



Fte: www.cepes.es

Al cierre de este informe, el Consejo de Fomento de Economía Social ha aprobado que la capitalidad española de la Economía Social para el 2025 la asumirá la ciudad de Murcia.

Publicación de manuales de Emprendimiento en Economía Social



También en el mes de mayo, y en el marco del Plan Integral de Impulso a la Economía Social, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y con el objetivo de fomentar un tejido económico inclusivo y sostenible, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, publicaba una serie de **Manuales de Emprendimiento en Economía Social** para distintas etapas educativas, dos de ellos dirigidos a alumnado de primaria y secundaria, y otro a alumnado universitario, de Formación Profesional y tituladas/o. Adicionalmente, el Ministerio ha publicado dos metodologías enfocadas en el entorno rural: la “Guía para la creación y consolidación de cooperativas con especial incidencia en el emprendimiento juvenil y femenino en zonas rurales o despobladas” y la “Guía para la creación y consolidación de Empresas de Inserción con especial incidencia en zonas rurales o despobladas. Los documentos se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

Fte. www.observatorioeconomiasocial.es

- https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/Manual-Educacion-Primaria.pdf
- https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/Manual-Educacion-Secundaria.pdf
- https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/Manual-para-Universidades-Formacion-Profesional-y-Egresados.pdf
- https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/Metodologia-para-la-creacion-de-cooperativas.pdf
- https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/Metodologia-para-la-creacion-de-empresas-de-insercion.pdf



Fte. <https://www.mites.gob.es/>

Portal de la Economía Social

Y también en el mes de mayo, y en el marco del PERTE de Economía Social y de los Cuidados y del Plan Integral de Impulso a la Economía Social, se lanzaba el **portal de la Economía Social**, impulsado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el cual ofrece oportunidades de financiación, incluyendo información sobre el propio PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, legislación aplicable, mecanismos de diálogo con la Economía Social, enlaces a redes estatales, europeas y globales. Al portal, disponible en castellano y en el resto de las lenguas cooficiales del Estado, así como en inglés y francés, se puede acceder a través de esta web: <https://www.mites.gob.es/EconomiaSocial/es/index.html>

Fondo de Impacto Social

Ya en junio de 2024, se producía un hito de especial relevancia, al publicarse en el Boletín Oficial del estado el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social en el que se promueve el ya mencionado **Fondo de Impacto Social**.

Según información proporcionada por el Ministerio, el **Fondo de Impacto Social** (FIS) será una herramienta incluida en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este fondo, promovido por el Gobierno estatal, tiene como objetivo estimular la economía de impacto y el emprendimiento en diversas entidades, incluyendo empresas, start-ups, organizaciones sociales, fundaciones y otros fondos de inversión, con el fin de atraer recursos privados adicionales a este modelo económico.



I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

Fte. www.boe.es

La gestión del FIS ha sido asignada a COFIDES, una empresa público-privada especializada en la gestión de fondos públicos. El FIS estará adscrito a la Secretaría General de Inclusión y contará con una sólida estructura de gobernanza. Los fondos se seleccionarán en tres fases. Primero, COFIDES identificará y analizará las propuestas, las cuales serán luego valoradas por un Panel de Personas Expertas Independientes (PEI). Finalmente, las propuestas que reciban un dictamen positivo del PEI serán elevadas a un Comité Interministerial Técnico de Inversiones (CITI), presidido por la secretaria general de Inclusión, para su aprobación definitiva.

Los criterios para la selección de proyectos y la distribución de los 400 millones de euros diferenciarán entre varios tipos de apoyo financiero, incluyendo suscripciones en fondos de inversión existentes, inversiones directas y cofinanciadas a entidades, así como préstamos y otros instrumentos financieros. Para la financiación directa, el importe máximo que se podrá invertir en uno o varios proyectos de un mismo promotor será de 40 millones de euros, mientras que el importe mínimo será de 300,000 euros. En acuerdos de coinversión o cofinanciación, el importe máximo será de 50 millones de euros y el mínimo de 4 millones.

Siguiendo las buenas prácticas de otros países europeos, se habilitará una Asistencia Técnica para acompañar a las entidades beneficiarias en el desarrollo de sus proyectos.

Y ya en agosto, el B.O. E publicaba la Resolución de 24 de julio de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2024, por el que se establece la actividad y el funcionamiento del Fondo de Impacto Social, F.C.P.J.

Publicación de bases reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción de la Economía Social

En Agosto, el Ministerio de Trabajo y Economía Social aprueba las nuevas bases reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción de la Economía Social. Así, la **Orden TES/889/2024, de 19 de agosto, deroga la Orden ESS/739/2017 y tiene como objetivo optimizar el presupuesto asignado a la convocatoria de 2024**. Esta nueva normativa se alinea con los objetivos y actividades subvencionables en el marco de la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027.

 **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 
Núm. 204 Viernes 23 de agosto de 2024 Sec. III. Pág. 107701

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17269 Orden TES/889/2024, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal.

Fte: www.boe.es

Las bases reguladoras actualizadas permiten la participación de todas aquellas entidades que desarrollen proyectos de ámbito estatal relacionados con la formación, difusión y promoción de la Economía Social y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), o que contribuyan específicamente a implementar las medidas de la mencionada Estrategia de Economía Social.

Según la resolución publicada en el BOE, la nueva orden busca cumplir varios objetivos, como apoyar a las personas trabajadoras en su adaptación a las exigencias de **flexibilidad, innovación y creatividad** del mercado actual, al tiempo que garantiza la protección de sus derechos individuales y colectivos, especialmente de aquellos pertenecientes a grupos vulnerables.

Un aspecto clave de esta actualización es el impulso a la **igualdad de género** mediante políticas transversales y acciones contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género. También se pretende fomentar la digitalización, la formación especializada y la innovación en la Economía Social, para promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Asimismo, se destaca la promoción de la justicia y la responsabilidad social en el ámbito empresarial, incentivando la adopción de buenas prácticas para mejorar el impacto social, económico y medioambiental de las empresas.

Finalmente, esta nueva orden también contempla el desarrollo de las medidas incluidas en la Estrategia Española de Economía Social, la cual forma parte de las políticas clave del 'Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible'.



Fte. www.cep.es

Aprobación en Consejo de Ministros del Hub de Vanguardia para la Economía Social

El 24 de septiembre de 2024, la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, presentaba a la Junta Directiva de **CEPES el nuevo Hub de Vanguardia para la Economía Social**, aprobado ese mismo día en el Consejo de Ministros y publicado en BOE. Así, el Real Decreto 959/2024, de 24 de septiembre³⁹, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, subvención destinada a la creación de un Hub de Vanguardia que, mediante la transferencia e intercambio de conocimiento, aglutine la investigación, genere sinergias entre los actores y fomente las redes de actuación en materia de Economía Social, impactando así no solo en el ecosistema español sino también en el europeo y el internacional.

Este centro se establece como un espacio de impulso, análisis y reflexión para **más de 46.000 empresas del sector de la Economía Social en España**. El objetivo del Hub es fomentar y difundir el conocimiento y las mejores prácticas de este modelo, que se destaca por su efectividad económica, su impacto social y su proyección como referente internacional.

Para el diseño y puesta en marcha de este HUB, como se verá más adelante, se han publicado en el BOE el 24 de julio de 2023 el Convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y CEPES y el pasado 24 de septiembre el Real Decreto que regula una subvención directa a CEPES, para su puesta en marcha (BOE-A-2024-19169 Real Decreto 959/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la **Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)**, dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como ya se ha señalado, el diseño y puesta en marcha de este **HUB** en el horizonte temporal desde la aprobación de la concesión de la subvención al 1 de junio de 2025, **persiguen:**

³⁹ Más información en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-19169

- Crear un **Centro de Estudios** para la evaluación de las políticas públicas en Economía Social y su papel en la reducción de las desigualdades y la creación de un mercado de trabajo más inclusivo;
- Establecer **Redes de Intercambio de Conocimientos** entre empresas, instituciones, organizaciones sociales y academia;
- Impulsar un **Laboratorio de Proyectos** para extender buenas prácticas en Economía Social, fomentar el emprendimiento colectivo y la competitividad del sector.

En la presentación, la vicepresidenta señaló que este nuevo centro de impulso y excelencia contará con una **financiación de hasta 1,5 millones de euros** provenientes de los Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, enmarcados en la Inversión 6 del componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Además, ha explicado que CEPES será una de las entidades encargadas de canalizar esta inversión.

Por su parte, Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES, destacó que "*Este Hub va a ser un espacio colaborativo y dinámico de referencia mundial para el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles en el ámbito de la Economía Social, conectando a empresas, organizaciones, mundo académico y actores clave para impulsar iniciativas que mejoren el bienestar social, la cohesión territorial y la creación de empleo, especialmente en sectores emergentes. Pretendemos que sea un motor de innovación para acelerar la transformación digital y la mejora de los servicios en la Economía Social, aprovechando los fondos europeos*".

El 18 de noviembre de 2024 el Boletín Oficial del Estado publicaba la Resolución de la Secretaría de Estado de Economía Social, por la que se concede a la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) una subvención de 1.307.000 euros, al amparo del Real Decreto 959/2024, de 24 de septiembre, dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia⁴⁰.

⁴⁰ Más información disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-24321

Aprobación en Consejo de Ministros del proyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social y su entrada en Consejo de Ministros

El 09 de octubre el Consejo de Ministros aprobaba el anteproyecto de Ley Integral para el Impulso de la Economía Social, una iniciativa que propone la modificación de tres normativas clave del sector: la Ley de Cooperativas, la Ley de Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción y la Ley de la Economía Social.



<https://prensa.mites.gob.es/>

La nueva normativa busca modernizar el funcionamiento interno de las cooperativas, adaptándolo a las nuevas tecnologías de comunicación y participación. A partir de su implementación, las cooperativas con 500 o más personas socias deberán contar con un sitio web que cumpla con requisitos mínimos de accesibilidad y transparencia, garantizando así una mejor comunicación y mayor visibilidad.

Asimismo, la ley amplía la definición de colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, como las personas sin hogar que, a pesar de tener empleo, no disponen de ingresos suficientes. Además, se redefine el concepto de empresa de inserción y se clarifican las tipologías y el catálogo de empresas y entidades que conforman el ecosistema de la Economía Social.

En relación con este importante hito, es necesario señalar que **CEPES** ha elaborado un documento de observaciones y propuestas, de forma consensuada con el sector y que entregará a todos los grupos parlamentarios, con el fin de mejorar, alinear y adaptar al máximo el marco legal de esta futura ley. Su presidente, Juan Antonio Pedreño, considera que *“este proyecto de ley representa una reforma significativa y necesaria para el conjunto de la Economía Social en España y, especialmente, para el movimiento cooperativo y las empresas de inserción, que necesitan actualizar su régimen jurídico a las necesidades actuales de estas empresas”*.

El 18 de octubre, la **Mesa de la Cámara del Congreso de los Diputados**, adoptaba el **acuerdo de Proyecto de Ley integral de impulso de la Economía Social**.⁴¹

⁴¹ Más información en: [https://www.congreso.es/es/busqueda-de-publicaciones?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_publicaciones_mode=mostrarTextoIntegro&publicaciones_legislatura=XV&publicaciones_id_texto=\(BOCG-15-A-36-1.CODI.\)](https://www.congreso.es/es/busqueda-de-publicaciones?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_publicaciones_mode=mostrarTextoIntegro&publicaciones_legislatura=XV&publicaciones_id_texto=(BOCG-15-A-36-1.CODI.))



Ganancia de peso de la Economía Social en las Universidades españolas

Para finalizar, y confirmando la senda ascendente de la Economía Social española, también se constata una ganancia de peso de este modelo de empresa en las Universidades Españolas.

Así, según la información recabada por el informe 'La Economía Social en la formación universitaria de postgrado. Curso 2023-2024', presentado por CEPES, se observa un **incremento de la oferta formativa del 55%** respecto al ejercicio anterior. Según este informe, en el último curso académico 2023-2024 se han contabilizado 136 acciones formativas (frente a las 76 del año anterior) de postgrado, 22 cátedras y 3 doctorados relacionados con la Economía Social, lo que supone un total de 161 acciones. Estos datos suponen un importante incremento respecto a la edición anterior con 60 acciones formativas más y 3 nuevas cátedras de Economía Social⁴².

En línea con los informes de los años pasados (CEPES, 2021 y CEPES 2022), la tabla siguiente presenta los **hitos más importantes a nivel estatal en términos de reconocimiento institucional y avance hacia un marco y definición consensuados de la Economía Social**. (Tabla 8 y Tabla 9).

42 **Más información** disponible **online** en:
<https://www.cepes.es/files/publicaciones/145.pdf>

109

Tabla 8. Principales hitos de la Economía Social en España. Serie histórica

1978	Referencia, de forma genérica o específica, a alguna de las entidades de Economía Social en la Constitución Española (artículo 1.1, artículo 129.2, cláusula de igualdad social del artículo 9.2, y otros artículos concretos como el 40, el 41 y el 47)
1990	Creación del Instituto de Fomento de la Economía Social por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre. El Instituto sustituyó a la antigua Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y entre sus objetivos, figuró el fomento de las entidades de Economía Social y por ello creó en su seno el Consejo.
1992	Constitución de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) organización empresarial de ámbito estatal representativa y referente de la Economía Social en España, integradora y portavoz de sus intereses, inquietudes y propuestas. Desde su creación, CEPES ha jugado un papel fundamental como interlocutora para la construcción de políticas públicas y sociales para la promoción del modelo de empresa de Economía Social, centrado en las personas.
1997	Desaparece el Instituto de Fomento de la Economía Social y sus funciones son asumidas por la Dirección General del Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
1999-2001	La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, incorpora el Consejo para el Fomento de la Economía Social como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la Economía Social, desarrollado por el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo.
1993	CEPES aprueba el <u>Manifiesto –Programa de la Economía Social</u> donde se sentaron las bases de lo que ahora se conoce como Economía Social. En este mismo año se celebró el <u>Primer Congreso de la Economía Social en Madrid</u> , acto de alto nivel político en el que se constata por primera vez el peso socio económico de este modelo empresarial.
2011	Promulgación de la <u>Ley 5/2011 de Economía Social</u> , Ley pionera en Europa que ha supuesto el reconocimiento institucional y un empuje a la visibilidad social del sector. Esta Ley recoge los principios y valores que deben guiar los fines y la gestión diaria de las empresas y entidades de Economía Social, así como la
2015	Promulgación de la <u>Ley 31/2015</u> por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social. Elaboración del <u>Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016</u> Aprobación de la <u>Ley 30/2015</u> por la que se regula el <u>Sistema de Formación Profesional</u> para el empleo en el que se reconoce el derecho a participar en el Sistema a las organizaciones intersectoriales representativas de la Economía Social.

2016	El Consejo de Ministros concede a CEPES la <u>Medalla de Oro al Mérito al Trabajo</u> por su contribución a la creación y mantenimiento de empleos de calidad, estables e inclusivos.
2016 - 2023	En el marco del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2023 (N+3), se aprueba por primera vez en la historia de estos Fondos un Programa Operativo donde la Economía Social juega un papel fundamental. El <u>Programa Operativo de Inclusión y Economía Social (POISES)</u> se convierte en un referente internacional. CEPES desde el 2016 hasta el 2023 es nombrado por el Gobierno Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo.
2017	Aprobación de la <u>Estrategia Española de Economía Social 2017-2020</u> , estrategia también pionera a nivel europeo Aprobación de la <u>Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público</u> . Establece el marco de contratación pública responsable de manera transversal y preceptiva y facilita el acceso a la contratación de empresas de Economía Social. Este logro se ha convertido en un referente internacional.
2019- 2020	La Economía Social y CEPES se reconocen como actores empresariales clave en el <u>Informe de Progreso de la Agenda 2030</u> presentado por el Gobierno de España en Nueva York. En dicho Informe, <u>la Estrategia Española de la Economía Social se considera una de las Políticas Palanca para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible</u> . La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada en el año 2021 vuelve a señalar a la Economía Social como actor clave en este ámbito.
2020	Inclusión de la Economía Social en la nomenclatura del Ministerio de Trabajo que pasa a denominarse <u>Ministerio de Trabajo y Economía Social</u> . La " <u>Mesa de la Economía Social</u> " se crea como una herramienta para contribuir al Diálogo social de Gobierno y agentes sociales aportando las demandas del sector de la Economía Social a corto, medio y largo plazo para la recuperación del empleo y para la reindustrialización, además de que permitirá visibilizar e impulsar el papel clave que tienen las Empresas de Economía Social en la recuperación económica
2021	Los nuevos <u>Reglamentos FSE plus 2021-2027</u> y <u>Reglamento FEDER</u> contemplan a la Economía Social como prioridades de inversión para los Estados Miembros Se renueva el <u>Consejo de Fomento de la Economía Social</u> como Consejo Asesor del Gobierno. Orden TES/1259/2021, de 12 de noviembre, por la que se nombran vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social. El Plan de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España aprueba en el marco del Componente 23 de este documento, el <u>Plan Integral para la Economía Social</u> dotado de 100 millones de euros
2022	Aprobación del <u>Proyecto estratégico para la recuperación y transformación (PERTE Economía social de los cuidados)</u> , dotado con 800 millones de € que pretende potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades de todo el país que trabajan en la Economía Social. Aprobación de la convocatoria de ayudas del <u>Plan Integral de ES</u> enmarcado en el <u>PERTE</u> por valor de 99 millones de euros
2023	Aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del primer <u>Comisionado Especial para la Economía Social</u> . Adenda por la que se amplía el presupuesto del <u>PERTE de Economía Social y de los Cuidados</u> a 1.000 millones de euros. <u>Incremento en más de un millón de euros (1.201.500€)</u> del presupuesto destinado a la Economía Social en los <u>Presupuestos Generales del Estado 2023</u> . Aprobación de la <u>Estrategia Española de Economía Social 2021-2027</u> , continuidad de la anterior Estrategia. Aprobación del <u>anteproyecto de Ley Integral de la Economía Social</u> por el Consejo de Ministros. Creación del <u>Fondo de Impacto Social (FIS)</u> , aprobado en Consejo de Ministros y dotado con 400 millones de euros <u>Conferencia en Donostia-San Sebastián, capital española de la Economía Social en 2023: Firma del Manifiesto de San Sebastián</u> . La Economía Social es reforzada en el organigrama de la Organización General del Estado creándose una nueva <u>Secretaría de Estado de Economía Social</u>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2021 + OTROS CONVENIO HUB VANGUARDIA ECONOMÍA SOCIAL

Tabla 9. Principales hitos de la Economía Social en España. Año 2024

Aprobación, por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Plan Integral de Impulso de la Economía Social , con una dotación de 99,3 millones de euros.
CEPES , en el marco del del EFESO , celebra varios hitos de especial relevancia, con la aprobación de múltiples proyectos de gran envergadura e impacto.
Designación de la ciudad de Valencia como capital española de la Economía Social 2024 .
Apoyo de las distintas fuerzas parlamentarias españolas a las propuestas presentadas por CEPES para consolidar la Economía Social en la próxima legislatura europea.
Publicación, por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social de varios manuales de Emprendimiento en Economía Social .
Lanzamiento del portal de la Economía Social , impulsado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
Aprobación del Fondo de Impacto Social y establecimiento de su actividad y el funcionamiento.
Aprobación en Consejo de Ministros del Hub de Vanguardia para la Economía Social.
Aprobación en Consejo de Ministros del proyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social y su entrada en Consejo de Ministros.
Ganancia de peso de la Economía Social en las Universidades españolas: incremento de la oferta formativa del 55%.

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

El reconocimiento de la Economía Social a nivel autonómico

Por último, para acabar este recorrido por los principales hitos a nivel estatal, importante es también resaltar la proliferación de Planes y Estrategias Autonómicas y locales de Economía Social y otros documentos relevantes. A continuación, se citan los vigentes⁴³:

- Plan aragonés de Economía Social 2022-2025.
- Plan estratégico de Economía Social del País Vasco 2021 2024.
- Estrategia de Economía Social de la ciudad de Barcelona 2030.
- II Plan integral de Economía Social de Navarra 2021 2024.
- Barcelona plan impulso ESS a 2030 (en construcción).
- Estrategia de Economía Social de y solidaria de la ciudad de Madrid 2025.
- Plan Estratégico de Economía Social de la Junta de Andalucía 2023-2026.
- La Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha 2023-2026.
- El Acuerdo 105/2023, de 21 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el «Plan estratégico de fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025».
- La segunda estrategia de Economía Social de la Xunta de Galicia, en la que se consignan 170 millones para crear 4.000 empleos entre los años 2024 y 2027: Extratexia Galega de Economía Social. EGAES H27.
- Creación por el Gobierno de la Región de Murcia de una Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.
- Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027.

Adicionalmente a la aprobación de estos Planes y Estrategias y, prueba también del crecimiento en el reconocimiento de la Economía Social a nivel institucional, es el **incremento en las partidas presupuestarias que las CC.AA.** dedican al fomento de los modelos empresariales cooperativos y de sociedades laborales dentro de su ejecución de las políticas activas de empleo, que **en los últimos 3 años han subido de los 48.376.609,95 euros en 2020 a los 100.323.438,55 euros en 2022 y a los 98.234.333,28 euros en 2023.**⁴⁴

⁴³ Más información en: <https://www.cepes.es/documentacion/503>

⁴⁴ Datos recabados por CEPES a partir de información pública.

3.2.4. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según la literatura

En informes anteriores (CEPES, 2023, CEPES, 2022 y CEPES, 2021), se incide en que, frente a otros países de la Unión Europea, España posee un número más amplio de investigaciones académicas y documentos que proporcionan información clave sobre la Economía Social y sus características distintivas. Esto ha sido posible en gran parte gracias a la gran labor que realizan las principales organizaciones representativas a nivel estatal y autonómico, quienes han dedicado años a investigar y analizar su importancia y contribución social y económica.

En este contexto, los informes "ad hoc" elaborados por CEPES constituyen la principal fuente de documentación, junto con los datos estadísticos que esta Confederación recoge, actualiza y difunde de manera regular. Siguiendo a un criterio de uniformidad, tanto en la estructura como en las fuentes de referencia (tanto estadísticas como documentales), el próximo capítulo de este informe abordará un examen minucioso de los datos estadísticos disponibles para el ámbito completo de la Economía Social, así como de sus limitaciones.



No obstante, para contextualizar los datos ofrecidos por los estudios seleccionados a continuación, se ha considerado pertinente proporcionar, como en anteriores ediciones de este informe, cifras absolutas de la Economía Social a modo de referencia. Para ello, utilizamos la información proporcionada por CEPES en su página web (www.cep.es), ya que es la **única fuente donde se puede obtener información actualizada sobre la dimensión del conjunto de la Economía Social de mercado y no mercado**⁴⁵. Hasta el año 2020, estos datos se aproximaban utilizando información procedente de las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, complementada con los datos proporcionados por el tejido asociativo que conforma CEPES. No obstante, debido a la falta de actualización de la información del Ministerio, ya señalada con anterioridad, los últimos datos recabados han sido obtenidos utilizando las principales fuentes oficiales y gracias a la colaboración del tejido asociativo de CEPES, con la consiguiente ruptura metodológica en la serie temporal.

Así, la Economía Social española en el año 2022 ascendían a⁴⁶:

- **74.606 empresas de Economía Social**, de las cuales, 46.644 son de mercado y 27.962 de no mercado (Cuadro 4).
- que proporcionan **empleo**, directa o indirectamente, a **2.505.607 personas**, de los cuales, 1.977.387 fueron empleos dentro de las empresas de Economía Social de Mercado y 528.220 de no mercado.

⁴⁵ Estas cifras no contemplan los datos de aquellas entidades que no forman parte de la Confederación, fundamentalmente Fundaciones y aquellas asociaciones ajenas al sector de la discapacidad

⁴⁶ Último año para el que existe información disponible para todos los tipos de empresas y entidades que conforman la Economía Social.

Además, la Economía Social, a nivel estatal:

- representa el **10% del PIB**, y
- y cuenta con un asociacionismo total cifrado en **22.742.937 personas asociadas** a la Economía Social.⁴⁷

Cuadro 4. Número de entidades de la Economía Social según tipo de empresa y sector (mercado, no mercado). Año 2022



FUENTE. TOMADO DE CEPES; 2024

⁴⁷ Fuente: www.cepes.es

3.2.5. Características del empleo en la Economía Social

Cifras básicas recopiladas por CEPES

Como ya se ha señalado, según los datos de CEPES, en el año 2022⁴⁸, en España la Economía Social **generaba 2.510.532 de empleos, directos o indirectos**, siendo un importante motor económico. Pero, además, según la información que recoge periódicamente CEPES, la Economía Social es una importante fuente generadora de determinados tipos de empleo, como consecuencia directa de las diferentes formas jurídicas que la conforman, pero también de los principios y valores sobre los que se sustenta.

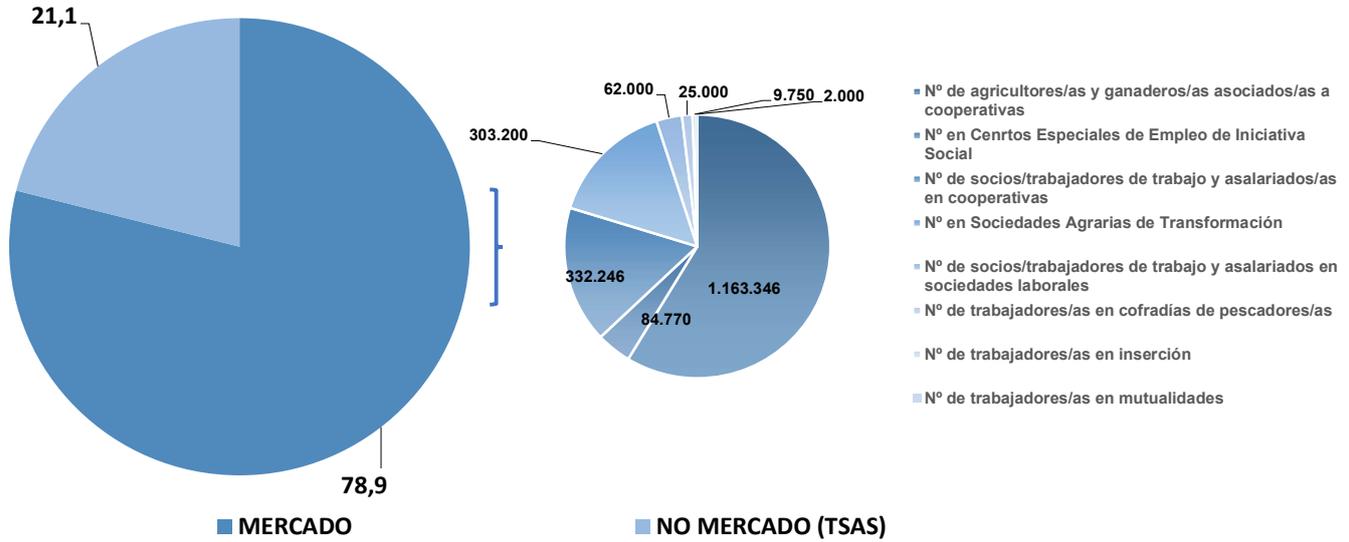
El Gráfico 2 muestra la distribución por tipo de empleo, observándose la gran **importancia la Economía Social para determinados colectivos** como agricultores/as y ganaderos/as, con más de un millón de agricultores/as y ganaderos/as asociados/as a cooperativas a los que habría que sumar los más de 300.000 empleos en sociedades agrarias de transformación; o las personas socias y asalariadas en cooperativas (con más de 330.000 empleos). En la Economía Social de no mercado, el Tercer Sector de Acción Social sumaría también a más de medio millón de personas empleadas.



Fte. www.cep.es

⁴⁸ Último año con información disponible

Gráfico 2. Número de empleos en la Economía Social según tipología de empresa y sector (mercado/no mercado). Año 2022



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES; 2024



Fte. www.cep.es

3.2.6. Informes complementarios de impacto y peso de la Economía Social

En este apartado dedicado a la revisión documental es importante subrayar los informes elaborados por CEPES en los años 2023, 2019 y 2011. Estos informes proporcionan datos valiosos acerca del tamaño y la especialización productiva de la Economía Social. Utilizando una metodología y fuente de datos consistentes, estos estudios permiten un análisis comparativo sobre **la evolución reciente de la Economía Social**, confirmando, además, la significativa aportación de este modelo de empresa a la economía y sociedad, distinguiéndose por un enfoque y comportamiento únicos que reflejan sus valores y principios fundamentales, en contraposición

a otros tipos de empresas. La relevancia de estos estudios se ve reforzada por la actualidad y la robustez de la base estadística empleada: la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), que recoge datos de más de 1,2 millones de personas, representativas de los residentes en España que han mantenido una relación laboral registrada con la Seguridad Social durante un año específico. Gracias a este amplio rango de muestras, los resultados de los estudios son exhaustivos y estadísticamente significativos. A continuación, se resumen los principales hallazgos del último del último de estos informes, publicado a finales del pasado año (CEPES, 2023):

PRINCIPALES HALLAZGOS

El informe realizado por CEPES el pasado año (CEPES, 2023) analiza el impacto socioeconómico de la Economía Social en España, destacando **su relevancia para la cohesión social y territorial**. Como resumen de las principales conclusiones, que a continuación se presentarán, se puede concluir que:

- La Economía Social muestra un **papel crucial en la integración laboral de colectivos con dificultades de acceso al empleo**, como personas mayores, mujeres, jóvenes, individuos con discapacidad y aquellos en riesgo de exclusión social. Ofrece **condiciones de trabajo más estables y promueve la igualdad de oportunidades**, con una menor brecha salarial de género y mayor diversidad en puestos directivos.
- En términos de **cohesión territorial, la Economía Social** contribuye significativamente en áreas rurales, impulsando la competitividad, diversificación productiva y mantenimiento de la población. A nivel de empleo, la Economía Social tiene un impacto positivo significativo, evidenciado en la creación de empleo de calidad y en la oferta de servicios cruciales para la sostenibilidad y calidad de vida, tales como cuidados, educación y transición ecológica.
- El informe también destaca la importancia de las empresas de Economía Social en la promoción del emprendimiento, aunque a una escala menor en comparación con el sector privado de economía no social.
- Por último, y especialmente relevante, se observa un **incremento del peso de la Economía Social en el tejido productivo español** en los últimos años, reflejando un avance hacia una mayor especialización en **sectores claves como los servicios sociales y la educación**.

PERFIL DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El tamaño de las empresas y entidades de la Economía Social.

Un importante rasgo característico de las empresas y entidades de la Economía Social es que, en promedio, **son de mayor tamaño en comparación con la economía general**, excluyendo al sector público. Esto se refleja en la estructura por tamaño de estas organizaciones. En la economía general, las microempresas constituyen el 42,5% del total, mientras que en la Economía Social, este porcentaje se reduce al 33,8% (al 34,3% específicamente en la Economía Social de mercado). En contraste, las entidades de tamaño mediano y grande ocupan una proporción mayor dentro de la Economía Social, tanto en su totalidad como en el segmento de mercado (Tabla 10).

Tabla 10. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social y de la economía total sin sector público por tramos de tamaño. Año 2021. % sobre el total

	Economía social de mercado	Economía social total	Economía total sin sector público (personas jurídicas)
Microempresas (de 1 a 9 trabajadores/as)	34,3%	33,8%	42,5%
Pequeñas empresas (de 10 a 49 trabajadores/as)	42,8%	41,8%	42,2%
Mediana empresa (de 50 a 250 trabajadores/as)	18,1%	19,6%	12,7%
Gran empresa (250 y más trabajadores/as)	4,8%	4,8%	2,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

Distribución territorial de la Economía Social a nivel estatal.

Atendiendo al número de empresas y entidades, la Economía Social es una realidad económica con un peso significativo en el tejido empresarial español: **6,3 de cada 100 organizaciones del sector privado de la economía española pertenecen a la Economía Social.**

No obstante, su peso varía notablemente según el territorio analizado. Así, en la **Región de Murcia, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Navarra, el País Vasco, Extremadura y Castilla-La Mancha**, el peso de la Economía Social en el empleo es notablemente más alto en comparación con la economía general, excluyendo al sector público. Por comunidades autónomas, los porcentajes de diferencia entre la Economía Social y el total del conjunto de la economía varían desde la representación de este modelo de empresa del doble en Murcia hasta un aumento del 20% en Castilla-La Mancha. Por el contrario, es en las comunidades autónomas de Islas Baleares, Madrid, Cantabria, Canarias, Galicia y Cataluña donde se observa una menor presencia relativa de la Economía Social. Cabe destacar que los indicadores de desarrollo para la Economía Social en su conjunto varían ligeramente debido a la presencia de asociaciones y fundaciones en cada comunidad autónoma.

Distribución sectorial de la Economía Social.

A nivel sectorial, la importancia relativa de la Economía Social en el tejido productivo de cada sector de actividad no es tampoco homogénea: en algunos sectores la Economía Social tiene un peso muy importante mientras que en otros su presencia es más reducida.

Así, la especialización productiva de la Economía Social, en este apartado se ofrece un breve resumen sobre la distribución sectorial de este modelo de empresa. Así, según la información recabada por este informe (CEPES, 2023), la Economía Social desempeña un papel crucial en sectores como **los cuidados, los servicios sociales, cultura y la educación**. Las entidades de Economía Social son actores fundamentales en la economía española, destacando su peso en el sector de cuidados y otros servicios sociales (43,0%), cultura y ocio (35,2%), y educación (26,). Su presencia también es notable en sectores como la agricultura (12,8%) y en los de energía y agua (10,9%) (Tabla 11).

Tabla 11. Peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Año 2021. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades.

	Economía social total	Economía total sin sector público (personalidad jurídica)	Total
Agricultura	12,8%	87,2%	100%
Industria manufacturera	3,8%	96,2%	100%
Energía, agua y gestión de residuos	10,9%	89,1%	100%
Construcción	1,3%	98,7%	100%
Comercio y servicios personales	2,7%	97,3%	100%
Transporte y correos	2,3%	97,7%	100%
Hostelería y restauración	1,3%	98,7%	100%
Información y comunicaciones	2,0%	98,0%	100%
Servicios a las empresas	4,9%	95,1%	100%
Educación	26,0%	74,0%	100%
Actividades sanitarias	4,9%	95,1%	100%
Servicios sociales	43,0%	57,0%	100%
Actividades artísticas y recreativas	35,2%	64,8%	100%
Otros servicios	3,8%	96,2%	100%
Total	6,3%	93,7%	100%

FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

Concentración de la Economía Social por sectores de actividad.

La composición sectorial de la Economía Social en relación con las actividades económicas revela una similitud con la estructura general de empresas. Es decir, aquellos sectores que predominan en la totalidad del tejido productivo también representan una gran parte de las entidades en la Economía Social de mercado (ver Tabla 12). Por ejemplo, el **sector del comercio y servicios personales** comprende el 17,9% de las empresas y el 2,0% del empleo en la Economía Social de mercado; **servicios a las empresas** (13,6% y 17,2%) y **educación** (11,8% y 9,2%) siguen en importancia. Sectores como la **industria y la agricultura** también desempeñan un rol destacado en la Economía Social de mercado.

Además, cuando se observa qué ocurre cuando se añaden las asociaciones y fundaciones, los sectores de servicios de asistencia y sociales gana importancia, así como de **cultura y ocio** (CEPES, 2023).

Tabla 12. Distribución de la Economía Social por sectores de actividad. Año 2021.

	Número de entidades			Número de trabajadores/as (cuenta propia y cuenta ajena)		
	Economía social de mercado	Economía social total	Economía total sin sector público	Economía social de mercado	Economía social total	Economía total sin sector público
Agricultura	17,2%	8,7%	3,9%	13,9%	7,4%	4,8%
Industria manufacturera	19,1%	9,0%	15,5%	12,1%	6,8%	13,4%
Energía, agua y residuos	0,8%	1,4%	0,8%	0,4%	0,6%	1,1%
Construcción	4,8%	2,3%	11,6%	2,5%	1,3%	8,3%
Comercio y servicios personales	17,9%	9,3%	22,8%	24,0%	12,9%	23,1%
Transporte y correos	3,8%	1,9%	5,6%	3,2%	1,7%	6,0%
Hostelería y restauración	3,1%	2,2%	11,2%	2,3%	1,6%	9,3%
Información y comunicaciones	1,2%	1,0%	3,2%	0,8%	0,6%	4,1%
Servicios a las empresas	13,6%	11,7%	15,2%	17,2%	13,5%	18,3%
Educación	11,8%	16,9%	3,2%	9,2%	17,4%	2,8%
Actividades sanitarias	1,1%	1,7%	2,3%	1,3%	3,8%	2,7%
Servicios sociales	4,2%	17,7%	1,6%	12,4%	24,5%	1,8%
Cultura y entretenimiento	0,8%	15,5%	1,9%	0,5%	7,5%	1,6%
Otros servicios	0,5%	0,7%	1,3%	0,3%	0,3%	2,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100%	100,0%	100,0%

FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023.

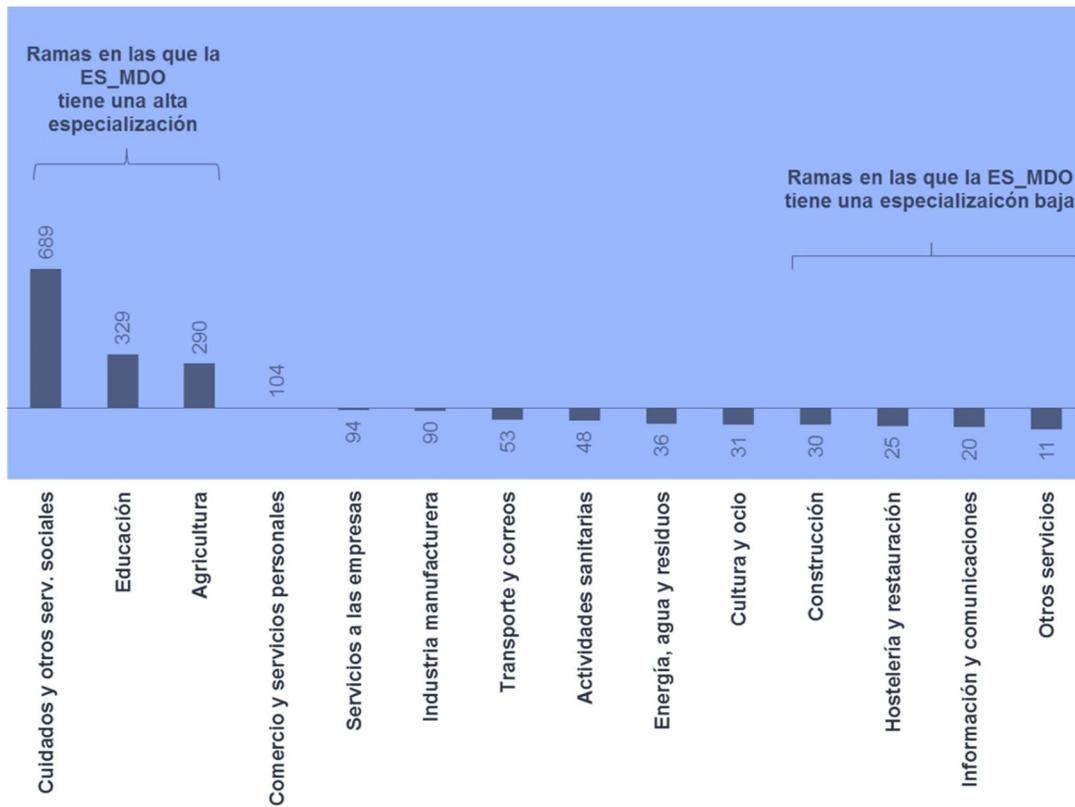
Especialización productiva de la Economía Social.

La especialización productiva puede definirse como el sesgo de la Economía Social hacia determinados sectores (considerando como referencia la totalidad de la economía, excluyendo al sector público), y esta tendencia puede evaluarse mediante la agrupación de empresas y entidades en dichos sectores.

Atendiendo al empleo por sectores de una forma comparada entre Economía Social y economía total (exceptuando el sector público), utilizando para ello un indicador de desarrollo relativo⁴⁹, se observa una notable especialización de este modelo de empresa en servicios sociales, que incluye el **sector de cuidados y otros servicios sociales**, siendo este sector casi 7 veces más importante en el empleo de la Economía Social de mercado que en el empleo de la economía total (excluyendo el sector público), **educación y agricultura**. Por el contrario, el grado de especialización de la Economía Social es bajo en otros servicios, información y comunicaciones, hostelería y restauración, construcción, energía y agua, actividades sanitarias y transporte y correos (Gráfico 3).

⁴⁹ El indicador de desarrollo relativo de la Economía Social en el sector se ha definido como el porcentaje de dicho sector en el empleo de la Economía Social (de mercado o total) estatal partido por el porcentaje del sector en el empleo de la economía total, sin sector público. El indicador se ha expresado en números índice (peso en la economía total sin sector público=100). (Tomado de CEPES, 2023).

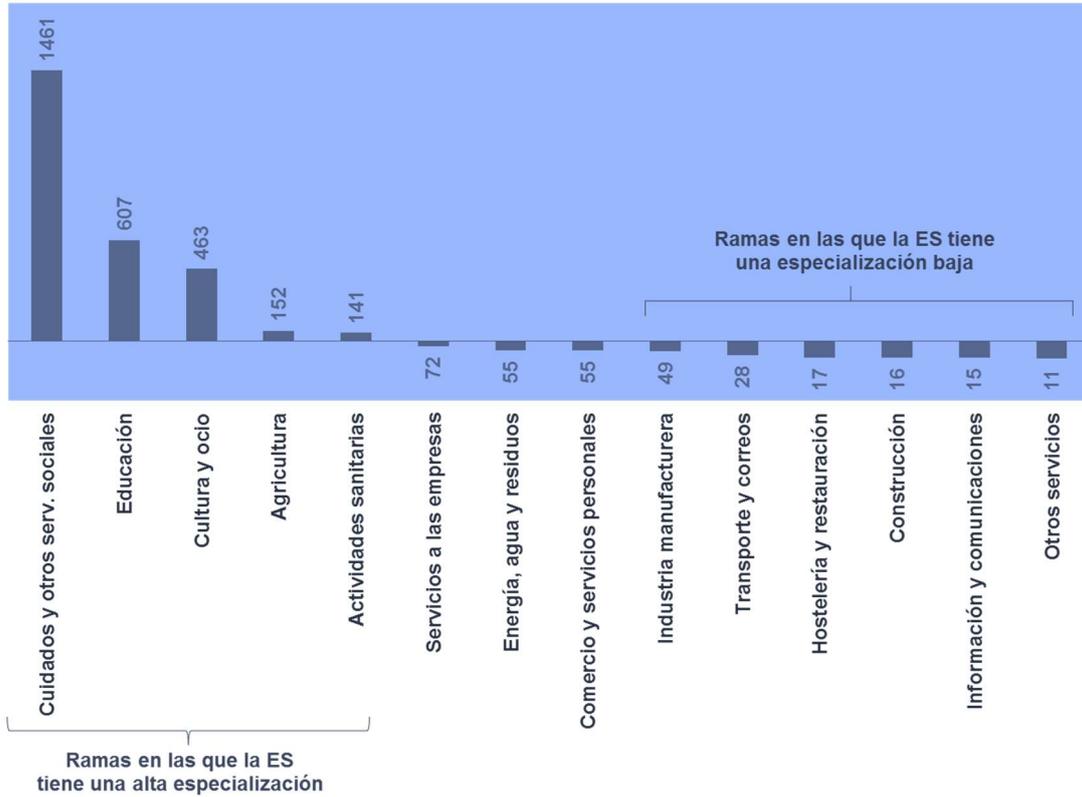
Gráfico 3. Especialización sectorial de la Economía Social de mercado. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social de mercado y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

Si atendemos a la **especialización** de la Economía Social en su conjunto, destaca su notable presencia en el **sector de los cuidados y otros servicios sociales**, siendo este sector 14 veces más importante en el empleo de la Economía Social que en el empleo de la economía total (sin sector público), **educación y cultura y ocio**. Y, en menor medida, en **agricultura y actividades sanitarias** (Gráfico 4).

Gráfico 4. Especialización sectorial de la Economía Social. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

EL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El informe (CEPES, 2023) también constata que las empresas y entidades de la Economía Social, tanto en el mercado como en su conjunto, exhiben un comportamiento distintivo en comparación con las empresas mercantiles. Esto se traduce en una contribución significativamente positiva para la sociedad, tanto en términos de **cohesión social como territorial**. Comparando con datos de hace cuatro años, la Economía Social de mercado ha ampliado su contribución a la cohesión social y territorial a través de diversas vías identificadas.

La Economía Social contribuye a la **cohesión social** mediante (CEPES, 2023):

- **Creación de empleo inclusivo:** La Economía Social emplea, de manera destacada, a colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, como mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad, y aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social. Este diferencial positivo se ha mantenido a lo largo de los últimos cuatro años, desde la realización del anterior informe de medición del impacto de los valores de la Economía Social (CEPES, 2019).
- **Estabilidad en el empleo:** La Economía Social proporciona niveles superiores de estabilidad en el empleo en comparación con la economía mercantil, especialmente en el ámbito de la Economía Social mercado, y este diferencial ha aumentado significativamente en los últimos 4 años (CEPES, 2019).
- **Menor dispersión salarial y mejora en los salarios medios en los últimos cuatro años:** La Economía Social presenta niveles salariales más equitativos, principalmente debido a la moderación en los salarios de altos directivos y personas altamente cualificadas. En los últimos años, se ha observado una mejora en los salarios medios (CEPES, 2019).
- **Mayor igualdad de género:** Las mujeres en la Economía Social ganan un 24% más que en la economía mercantil, con diferencias salariales más reducidas. Además, hay una mayor diversidad en la dirección, con una mayor representación de mujeres y personas con discapacidad, y oportunidades mejoradas para conciliar vida familiar y profesional.

- **Oferta de primeras oportunidades laborales:** La Economía Social genera empleo más inclusivo, proporcionando oportunidades a personas sin experiencia laboral previa, especialmente a aquellos pertenecientes a colectivos con menores niveles de empleabilidad.
- **Ampliación de la oferta de servicios:** La especialización de la Economía Social en servicios que mejoran la calidad de vida, como los servicios de cuidados y educación, y su compromiso con la sostenibilidad ambiental en la gestión del agua, garantizan una oferta más amplia y diversificada.

En cuanto a la **cohesión territorial**, la Economía Social genera actividad, empleo y servicios esenciales en las zonas rurales y más concretamente:

- La Economía Social se ubica mayoritariamente en **municipios con menos de 40,000 habitantes**, generando actividad y empleo, en contraste con las empresas mercantiles, que tienden a concentrarse en grandes ciudades.
- La Economía Social muestra una mayor concentración de emprendimiento en **ciudades intermedias y zonas rurales**, en contraposición a la economía mercantil.
- La **distribución sectorial** de las empresas de Economía Social es más diversa, fomentando la **diversificación económica en las zonas rurales**, lo cual es crucial para su competitividad.
- La Economía Social **mejora la competitividad de las economías rurales** al desarrollar potencialidades económicas y ofrecer servicios de cuidados y educación, fundamentales para frenar la pérdida de población.

IMPACTO ECONÓMICO DE LOS PRINCIPIOS DIFERENCIALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Para finalizar, para cuantificar el impacto de los principios diferenciales de la Economía Social, el estudio compara su desempeño real con un escenario alternativo en el que las empresa de este modelo adoptan un comportamiento similar al de las empresas mercantiles. Esta comparación, tanto en términos de empleo como de unidades monetarias, revela las pérdidas potenciales en diferentes áreas su la Economía Social desapareciese.

Así, en **términos de empleo, la "pérdida de principios"** de las entidades de Economía Social resultaría en:

- **Menor inclusividad en el empleo:** Más de 181.000 trabajadores/as pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al empleo perderían su empleo, especialmente personas con discapacidad, con baja cualificación y mayores de 55 años.
- **Menor estabilidad en el empleo:** Alrededor de 222.587 trabajadores/as experimentarían periodos de desempleo después de haber disfrutado de empleo continuo en la Economía Social de mercado.
- **Salarios más bajos:** Unos 272.500 trabajadores/as, principalmente mujeres, mayores de 55 años y personas con discapacidad, tendrían salarios más bajos.
- **Menor igualdad de oportunidades:** Cerca de 232.982 mujeres verían aumentar su brecha salarial y disminuir la diversidad en puestos directivos y de alta cualificación.
- **Menor oferta de servicios de cuidados y educativos:** Se perderían, aproximadamente, 76.820 puestos de trabajo en servicios de cuidados y 52.745 empleos en servicios de educación en el sector privado, afectando tanto al nivel como a la diversidad en la oferta de estos servicios.
- **Menor presencia en zonas rurales:** Cerca de 74.000 empleos se perderían en áreas rurales y unas 192.000 personas podrían desplazarse a zonas urbanas, con un sesgo hacia el empleo de mujeres y personas con cualificación media y alta.

Los principios diferenciales de la Economía Social se traducen en beneficios netos directos e indirectos. De no existir este modelo empresarial, estas serían las principales consecuencias:

- **Beneficios totales:** La contribución anual de los principios de la Economía Social a la sociedad se estima en 11.023 millones de euros, con un 46,9% vinculado a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo y un 23,6% a la mayor estabilidad del empleo.
- **Principales beneficiarios:** Los hogares de colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo reciben casi 7.000 millones de euros anuales en rentas salariales netas, seguidos por las administraciones públicas, con un beneficio de 3.348 millones de euros anuales y las propias empresas que obtienen un beneficio neto de aproximadamente 730 millones de euros anuales.
- **Beneficios directos:** Las rentas netas generadas y percibidas por la sociedad vinculadas a las empresas y entidades de Economía Social ascienden a 9.973 millones de euros anuales.
- **Beneficios indirectos:** El gasto no realizado gracias al comportamiento diferencial de las empresas de Economía Social, principalmente en prestaciones asociadas al desempleo, se estima en 1.053 millones de euros anuales

Impacto en la cohesión social y territorial

A modo de conclusión, resulta igualmente interesante elaborar un compendio de las conclusiones primordiales extraídas del informe realizado por CEPES sobre el impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social, tal como se ha avanzado con anterioridad en este capítulo (CEPES, 2023).

Así, según el citado informe, para evaluar el impacto de los principios distintivos de la Economía Social, se analiza un escenario teórico donde estas empresa adoptan comportamientos de empresas mercantiles tradicionales. Los principales hallazgos se resumen a continuación (CEPES, 2023):

- En relación con **la cohesión social**: La Economía Social demuestra ser un ámbito laboral más inclusivo y estable, ofreciendo mejores salarios y oportunidades de igualdad. Beneficia especialmente a colectivos vulnerables, como personas con discapacidad, de baja cualificación, mayores de 55 años, y mujeres mayores de 45 años, asegurando su empleo. Sus trabajadores y trabajadoras disfrutan de mayor estabilidad laboral, evitando el desempleo. Se promueve la igualdad salarial, especialmente para las mujeres, y se amplían las oportunidades para ocupar cargos directivos. Además, se facilita la conciliación laboral-personal y se enriquece la oferta en servicios educativos y de cuidados. Más concretamente (CEPES, 2023):
 - “Más de **181.000 trabajadores/as pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso o permanencia en el empleo** mantienen su empleo gracias a la Economía Social. De ellos, 85.855 serían trabajadores/as con discapacidad, cerca de 60.000 trabajadores/as de baja cualificación, 23.819 trabajadores/as mayores de 55 años, 4.595 trabajadores/as en situación de exclusión social y 6.859, mujeres mayores de 45
 - Al año, **cerca de 222.587 trabajadores/as** que han disfrutado de periodos continuos de empleo en la Economía Social de mercado pasarían, de otra forma, a tener una o más experiencias de desempleo.
 - En torno a 272.500 trabajadores/as, principalmente mujeres, mayores de 55 años y personas con discapacidad tendrían menores niveles salariales de no trabajar en la Economía Social.
 - Unas **232.982 mujeres experimentan una reducción en su brecha salarial** respecto a sus compañeros varones, además de observarse un aumento en la diversidad en los puestos directivos y de alta cualificación.
 - Al año, **más de 800 trabajadores/as que actualmente disfrutan de periodos de excedencia** para el cuidado de ascendientes o descendientes no podrían optar a ellas.

- La especialización de la Economía Social de mercado logra mantener en el sector privado cerca de 76.820 trabajadores/as de los servicios de cuidados y otros servicios sociales y unos 52.745 empleos en los servicios de educación, afectando tanto al nivel como a la diversidad en la oferta en estas actividades” (Tomado de CEPES, 2023).
- En relación con la cohesión territorial:
 - “Se mantienen cerca de **74.000 empleos** en las zonas rurales y **se previene que unas 192.000 personas se desplacen** a zonas urbanas.
 - Esta contribución es muy superior en términos cualitativos ya que casi **el 50% de estos empleos están ocupados por mujeres**, más de 26.600 por personas con niveles de cualificación medios o altos y más de 11.300 por personas con discapacidad.
 - Por otro lado, la **especialización de la Economía Social en el mundo rural**, especialmente en aquellos sectores más ligados al **mantenimiento de la población** como servicios de cuidados y de educación, permite el mantenimiento de unos 50.446 empleos de la oferta privada de estas actividades” (Tomado de CEPES, 2023).

3.2.7. Las empresas más relevantes de la Economía Social

Para finalizar la revisión documental, interesante es también destacar algunos de los principales datos recabados en el informe **“Las empresas más relevantes de la Economía Social. 2022-2024”**⁵⁰ recientemente publicado por CEPES en el que, gracias a la información aportada por los socios de la Confederación, se recogen las siguientes variables sobre un total de **3.715** empresas: tipo de empresa de Economía Social, sector económico, número de empleos, facturación (en millones de €) y territorio (por CC. AA).



Fte: www.cepes.es

De las **3.715** empresas de Economía Social analizadas, la distribución, atendiendo al tipo de empresas es la siguiente:

- 2.327 son cooperativas.
- 740 sociedades laborales.
- 207 empresas de inserción.
- 135 cofradías de pescadores.
- 117 sociedades agrarias de transformación.
- 96 centros especiales de empleo de iniciativa social.
- 70 fundaciones y asociaciones vinculadas a la Economía Social (0,6%) y
- 19 mutualidades.

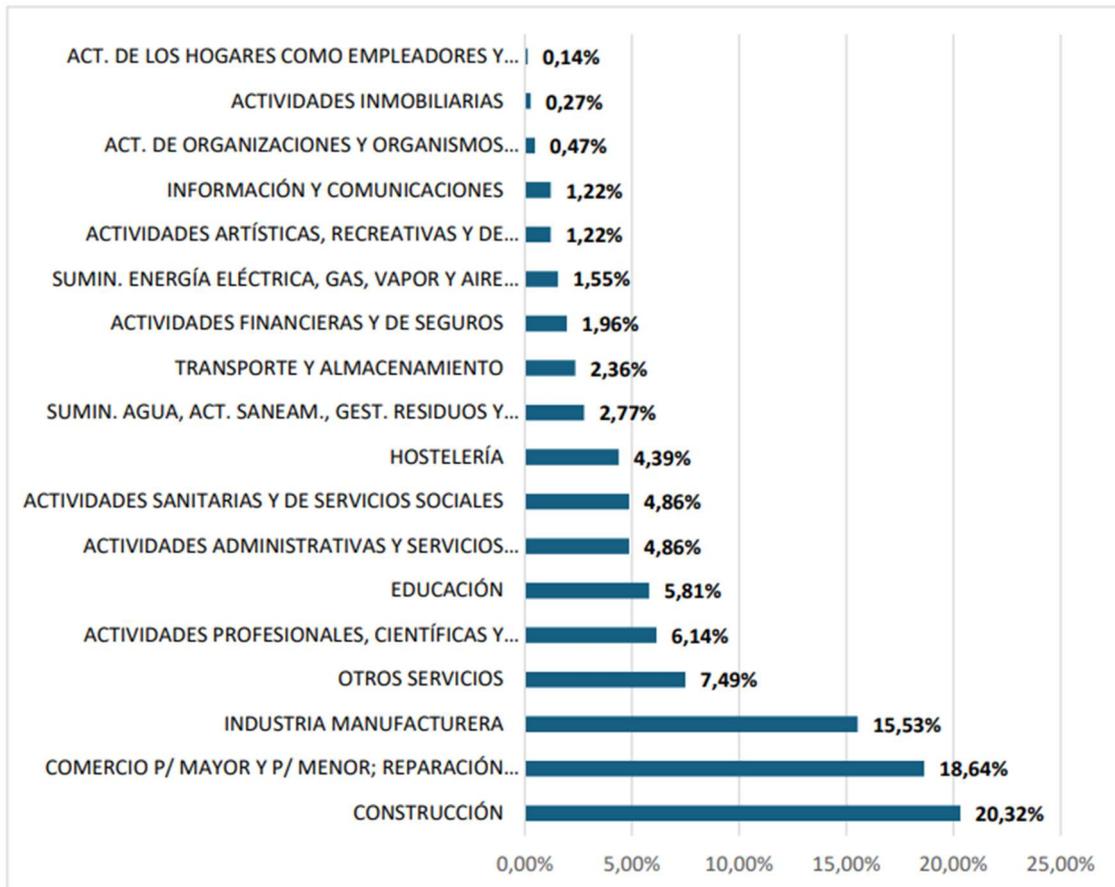
Las empresas que han participado en el informe **generan 406.223 empleos**, aunque esta cifra está infraestimada, ya que alrededor de un 4% de la muestra no ha aportado datos sobre empleo.

⁵⁰ Informe completo disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/140.pdf>

Y, en cuanto al tamaño de empresa aproximado a través de su empleo, se observa que con **el 49,2% de la muestra analizada son microempresas, es decir, tienen menos de 9 trabajadores y trabajadoras**, el 31% son pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores/as), **el 13% tiene un tamaño medio (entre 50 y 249) y un 7% son grandes empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras.**

Si atendemos a la **distribución sectorial** habría que destacar que las empresas de Economía Social están representadas en todos los sectores económicos. Un mayor detalle por rama de actividad económica, ofrece las principales características sectoriales de la **actividad económica de las empresas** que ha participado en la muestra del Ranking. Dichas empresas participan en todas y cada una de las ramas de actividad económicas por lo que habría que resaltar como característica, la diversidad y riqueza de este tejido productivo, aunque su distribución es desigual tal y como se observa en el Gráfico 5.

Gráfico 5. Distribución porcentual del total de empresas de Economía Social por rama de actividad económica



FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2024

En términos de facturación, cuanto a la facturación de la muestra, el informe explicita por un lado el volumen de activos de las 19 Mutualidades de Previsión social, dato que asciende a 1.678,4 M€ y, por otro lado, la facturación de las 3.696 empresas restantes que asciende a 72.355,24M (Tabla 13). €

Tabla 13. Facturación por tipo de empresa de la Economía Social (Sin mutualidades)

TIPO EMPRESA	FACTURACIÓN M€
COOPERATIVA	65.835,47 €
SOCIEDAD DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA	3.000,99 €
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL	1.744,20 €
SOCIEDAD LABORAL	972,10 €
COFRADÍA DE PESCADORES	380,15 €
FUNDACIÓN O ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL	257,06 €
EMPRESA DE INSERCIÓN	165,28 €
Total (Sin mutualidades)	72.355,24 €

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2024

En cuanto a la variable empleo, la muestra de empresas que han participado en el Ranking, suma un total de **406.223 empleos**. Su distribución, atendiendo a tipo de empresa y sector de actividad se recoge en las siguientes tablas (Tabla 14 y Tabla 15).

Tabla 14. Empleo según tipo de empresa de la Economía Social (N y % sobre el total)

TIPO DE EMPRESA	EMPLEO	%EMPLEO
COOPERATIVA	292.681	72,05%
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL	57.915	14,26%
COFRADÍA DE PESCADORES	17.000	4,18%
SOCIEDAD DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA	11.115	2,74%
SOCIEDAD LABORAL	10.702	2,63%
EMPRESA DE INSERCIÓN	8.462	2,08%
FUNDACIÓN O ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL	8.347	2,05%
TOTAL	406.223	100%

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2024

Tabla 15. Empleo de la Economía Social según sector económico (% sobre el total)

TIPO DE EMPRESA	EMPLEO	%EMPLEO
SECTOR SERVICIOS	180.740	44,49%
SECTOR AGRÍCOLA	111.853	27,53%
SECTOR INDUSTRIAL	63.851	15,72%
SECTOR CONSTRUCCIÓN	49.779	12,25%
TOTAL	406.223	100%

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2024

3.2.8. Necesidades de financiación de la Economía Social



Fte. www.fiarebancaetica.coop

En el año 2024, Fiare Banca Ética, con apoyo del Ministerio de Trabajo y Economía Social publica un informe sobre las necesidades de financiación de la Economía Social. Este informe presenta los **resultados de la encuesta sobre las necesidades de financiación** de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Economía Social (ES) en España, basándose en una muestra representativa de 1.000 pymes y entidades de ES, abarcando todos los sectores y comunidades autónomas.

El informe revela que las pymes de la Economía Social en España presentan características distintivas en términos de tamaño, especialización sectorial, y un mejor acceso y uso de diversas fuentes de financiación en comparación con el conjunto de pymes españolas. Además, las empresas y entidades de este modelo empresarial muestran una mayor capacidad de innovación e internacionalización, así como perspectivas más optimistas de crecimiento y empleo para el futuro inmediato. A continuación, se detallan las principales conclusiones del informe:

Características de las PYMES de Economía Social

- Tamaño medio:** Las pymes de la Economía Social, especialmente las de mercado, tienen un tamaño medio **superior** al de las pymes generales en España, tanto en ingresos como en número de empleados y empleadas. El 49,8% de las pymes de la Economía Social de mercado son microempresas (menos de 10 personas empleadas), en comparación con el 95,0% del total de pymes españolas.
- Especialización Sectorial:** Las pymes de la Economía Social de mercado están concentradas en sectores como Industria y Energía, Agricultura, Comercio y Servicios a Empresas, mientras que las de no mercado se enfocan en Servicios Sociales, Actividades Artísticas y Educativas.

Internacionalización e Innovación

- **Internacionalización:** El 29,3% de las pymes de la Economía Social de mercado **exportan**, una **proporción significativamente mayor que el 9,7%** del conjunto de pymes españolas.
- **Innovación:** El 21,9% de las pymes de la Economía Social de mercado realizaron actividades de innovación en 2023, superando a la media de las pymes generales.

Situación Económica y Financiera

- **Crecimiento y estabilidad:** En 2023, el **36,5%** de las pymes de la Economía Social de mercado mantuvo una **situación económica y financiera estable**, mientras que el **31,1% experimentó crecimiento**. Sin embargo, el 27,4% reportó un deterioro en su situación económica, incluyendo un 12,0% en decrecimiento.
- **Perspectivas a corto plazo:** El **43,0% de las pymes de la Economía Social esperan un aumento en sus ingresos** durante los próximos 12 meses, con mejores perspectivas de creación de empleo en comparación con el conjunto de pymes españolas.

Necesidades de Financiación

- **Fuentes de financiación:** En 2023, el 70,3% de las pymes de la Economía Social utilizó financiación ajena no bancaria, como subvenciones, para cubrir sus necesidades financieras, y el 44,8% recurrieron a financiación bancaria. La Economía Social de no mercado mostró una mayor dependencia de la financiación no bancaria (86,7%).
- **Acceso a la financiación:** Las pymes de la Economía Social presentan una menor proporción de necesidades de financiación no resueltas (5,0%) en comparación con el conjunto de pymes españolas, indicando un acceso relativamente mejor a la financiación.

Estos resultados subrayan la **necesidad de continuar apoyando a las pymes de la Economía Social mediante políticas específicas y acceso a financiación adecuada**, para fomentar su contribución a la cohesión social y económica en España.

3.2.9. Evolución reciente de la Economía Social en España

Para finalizar este capítulo, se ofrece información relativa a la evolución reciente de la Economía Social en términos de entidades y empresas y empleo.

Una vez más, tras la realización de la revisión de la literatura y documental existente sobre la materia, se ha optado por ofrecer la información que periódicamente, CEPES recopila y publica en su página web al ser esta la única fuente disponible que ofrece información sobre la práctica totalidad del conjunto del modelo empresarial, aproximado a través de la información procedente de las estadísticas oficiales y la proporcionada por sus socios miembros, para los últimos años.

No obstante, es importante señalar que, a pesar de que la publicación en este año de cifras básicas, por parte de CEPES, para el año 2022, supone un notable avance con respecto a la situación de anteriores años, en los que no se pudo actualizar la información ante la imposibilidad de obtener cifras comparativas, la ruptura metodológica que se ha producido con respecto a anteriores series de datos, aconseja, al igual que se ha realizado en el apartado referido a la evolución del dimensionamiento de la Economía Social a nivel europeo, presentar por un lado, los datos de la evolución de la Economía Social estatal para el período 2011-2021 (Tablas 16) y, por otro, los referidos a 2022, con el objetivo de poder realiza en futuros informes de esta serie, la comparativa tomando este último año como punto de partida (Tabla 17).

Tabla 16. Evolución de las entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo (2011/2021)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº ASOCIACIONES (SECTOR DISCAPACIDAD) (5)	6.073	6.059	7.212	7.092	7.134	7.134	8.164	8.163	8.163	N.D.
Nº CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (3)	492	490	450	450	500	557	576	670	800	N.D.
Nº COFRADÍAS DE PESCADORES	91	219	198	132	196	196	139	198	198	198
Nº COOPERATIVAS (1)	22.595	22.022	24.597	20.258	20.384	20.384	20.958	19.954	18.635	18.035
Nº EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL CON OTRAS FÓRMULAS JURÍDICAS (4)	208	456	124	3.483	3.811	3.811	3.784	3.796	6.739	N.D.
Nº EMPRESAS DE INSERCIÓN (3)	193	200	205	206	207	207	201	260	185	186
Nº FUNDACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL (6)	65	46	64	107	85	207	92	93	87	N.D.
Nº DE MUTUALIDADES (3)	402	404	391	373	372	372	287	281	225	219
Nº SOCIEDADES LABORALES (1)	14.574	13.465	11.322	10.828	10.313	10.313	9.234	8.725	8.160	7.801
TOTAL	44.693	43.361	44.563	42.929	43.002	43.181	43.435	42.140	43.192	N.D.

FUENTE. CEPES, 2011/2021

(1) FUENTE: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. CIFRAS NO DISPONIBLES A PARTIR DE 2020

(2) FUENTE: GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR CAJA RURAL

(3) FUENTE: CEPES. DATOS FACILITADOS POR LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES, POR FAEDEI (EMPRESAS DE INSERCIÓN) Y POR FEACEM (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ENMARCADOS EN LA ECONOMÍA SOCIAL)

(4) FUENTE: GRUPO CLADE, FUNDACIÓN ESPRIU, ATLANTIS, UNIDE, AEDIS, GRUPO CAJAMAR, CORPORACION MONDRAGON, REAS Y UECO

(5) FUENTE: CERMI, REAS Y UNIDE

(6) FUENTE: UNIDE, FUNDACIÓN ESPRIU, GRUPO CLADE, CEPES NAVARRA, CORPORACIÓN MONDRAGON Y REAS. CIFRAS NO DISPONIBLES A PARTIR DE 2020

Tabla 17. Entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo Año 2022

TIPO DE ENTIDAD	%	N
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL	1,4	650
COFRADÍAS DE PESCADORES	0,4	198
COOPERATIVAS	45,3	21.131
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	7,9	3.669
EMPRESAS DE INSERCIÓN	0,4	194
MUTUALIDADES	0,5	210
SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	25,9	12.092
SOCIEDADES LABORALES	18,2	8.500
TOTAL, MERCADO	62,5	46.644
TOTAL, NO MERCADO (TSAS)	37,5	27.962
TOTAL (MERCADO +NO MERCADO)	100	74.606

FUENTE. CEPES, 2024 Y A SU VEZ:

AGRICULTORES Y GANADEROS SOCIOS RETA VINCULADOS A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA. FUENTE: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA
 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. FUENTE: FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (FEACEM)
 COFRADÍAS DE PESCADORES. FUENTE: COFRADÍAS DE PESCADORES
 COOPERATIVAS. FUENTE: ESTIMACIÓN CEPES A PARTIR DE LA SERIE TEMPORAL INE
 EMPRESAS DE INSERCIÓN. FUENTE: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE EMPRESAS INSERCIÓN (FAEDEI)
 MUTUALIDADES. FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES
 SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN. FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
 SOCIEDADES LABORALES. FUENTE: FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA (LABORPAR)
 ECONOMÍA SOCIAL DE NO MERCADO. TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL. FUENTE: PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR EN ESPAÑA (BARÓMETRO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL 2022)

Evolución reciente de la Economía Social estatal en otros informes

Adicionalmente a los datos anteriormente presentados, especialmente interesante es la **información que recoge el informe publicado por CEPES a finales del pasado año** (CEPES, 2023) sobre el impacto socioeconómico de los valores de la Economía Social, ya que este proyecto de investigación sigue la metodología del estudio realizado en 2019 (CEPES, 2020), utilizando datos del año 2017 y, permitiendo, por tanto, efectuar un análisis comparativo, el cual resulta particularmente útil, en vista de la ausencia de fuentes estadísticas que faciliten el seguimiento de su desarrollo económico.

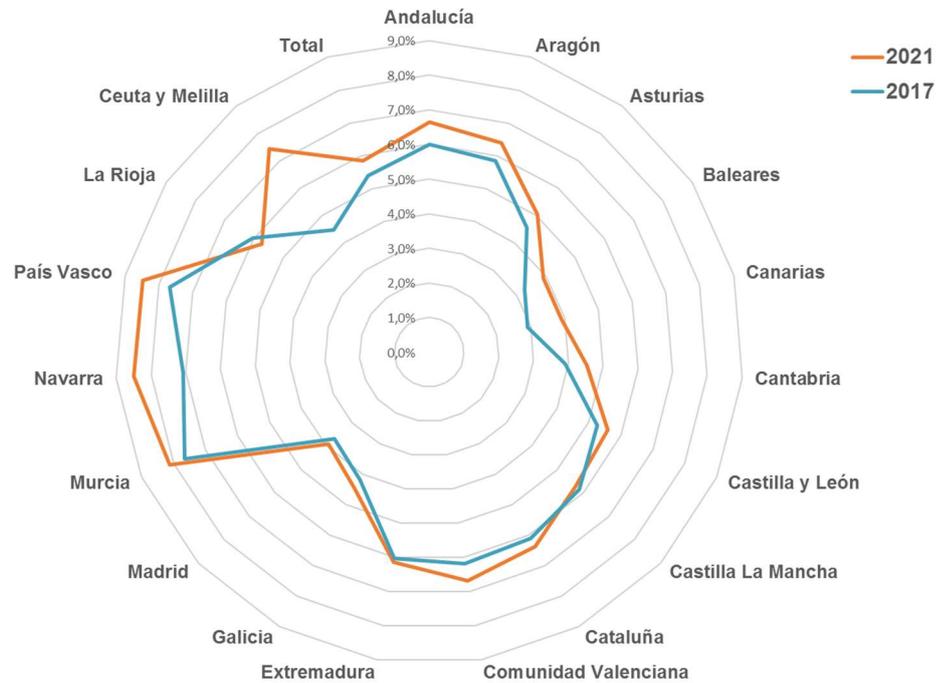


Fte. www.cep.es

Antes de ofrecer los principales resultados alcanzados por este estudio, y como en él se señala, es importante recordar que, entre 2017 y 2021, la economía de España enfrentó desafíos significativos debido al impacto adverso de la pandemia de COVID-19, seguido de una fase de recuperación económica iniciada en 2021. Este intervalo de tiempo se caracterizó por una situación económica sin parangón, que repercutió en todo el entramado productivo.

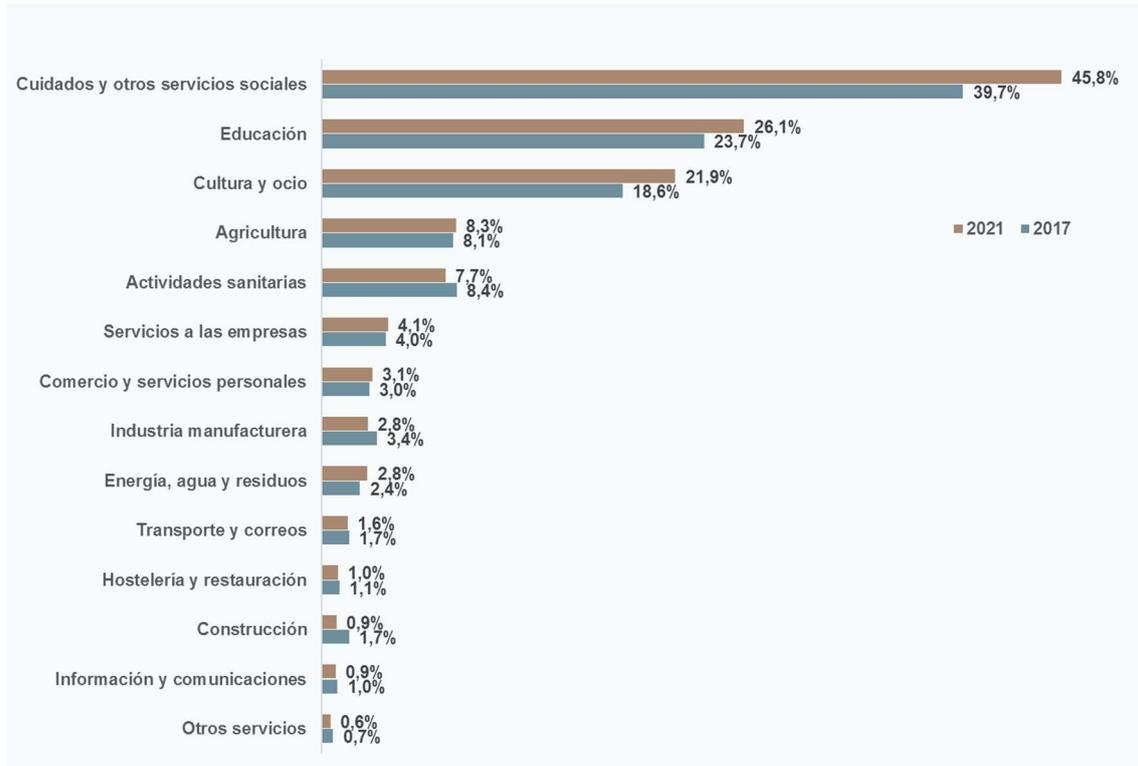
No obstante, en este contexto de turbulencias, la **Economía Social mostró un rendimiento más positivo que el de la economía general**, excluyendo al sector público. Específicamente, en lo que respecta al empleo, este modelo de empresas **ha incrementado su presencia proporcional en prácticamente todas las comunidades autónomas y la mayor parte de los sectores** (conforme se ilustra en los Gráficos 6 y 7). Además, cabe destacar que en este período se ha producido una intensificación de la especialización sectorial previamente identificada en el informe del año 2019, con datos de 2017, sobre todo en ámbitos como los servicios de cuidado, otros servicios sociales, educación, cultura y ocio, y el sector de la agricultura y pesca.

Gráfico 6. Evolución del peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por comunidades autónomas. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público.



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

Gráfico 7. Evolución del peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público.



FUENTE: TOMADO DE CEPES, 2023

En resumen, se puede afirmar que, entre 2017 y 2021, la Economía Social ha experimentado un aumento relativo en casi todas las comunidades autónomas y la mayoría de los sectores. A pesar del impacto negativo de la pandemia en la economía española hasta 2021, la Economía Social ha mostrado un rendimiento más positivo en términos de empleo, ganando peso en diversos territorios y sectores. Durante este período, se ha observado una mayor especialización sectorial, especialmente en los sectores de cuidados, servicios sociales, educación, cultura, ocio, agricultura y pesca.

4. RELACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Los principales elementos que impactan en los procesos productivos dentro de la Economía Social comparten muchas similitudes con aquellos que inciden el conjunto de empresas, dado que todas operan dentro del mismo contexto de mercado y cubren una amplia gama de sectores. No obstante, la Economía Social se distingue por sus valores y principios únicos, que dictan sus métodos internos de operación y organización. Estas características distintivas se manifiestan esencialmente en los siguientes aspectos (CEPES, 2021):

“La capacidad de aplicar modelos de trabajo que facilitan la implementación de nuevos sistemas de gestión en muchos casos.

Una preocupación especial por mejorar las relaciones interpersonales.

Un mayor énfasis en la capacitación técnica de los equipos humanos, especialmente en sectores clave de la Economía Social”.

Esto unido a su **especialización sectorial**, vista en anteriores apartados de este informe aconsejan que, para comprender la relación entre la Economía Social y los procesos productivos, sea necesario examinar su distribución y determinar si se observan cambios significativos en comparación con los datos de años anteriores.

En este sentido, el informe publicado por CEPES a finales del pasado año (CEPES, 2023) y analizado en anteriores capítulos de este informe, permite actualizar los datos sobre la especialización sectorial de la Economía Social pudiendo, así, ofrecer una fotografía actualizada del estado de situación que va a condicionar los procesos productivos de este modelo de empresa. Así, a modo de resumen, se puede afirmar que:

- Las **empresas y entidades de la Economía Social son actores clave en la economía de España, estando presentes en todos los sectores** y en la mayoría de las actividades económicas. Más del 6% de las organizaciones del sector privado en España pertenecen a la Economía Social.
- Sin embargo, **su distribución sectorial no es homogénea**. Como ya se ha visto en anteriores capítulos de este informe, la Economía Social muestra cierta especialización productiva en el **sector de cuidados y otros servicios sociales**, donde su peso en el conjunto de las empresas privadas alcanza el 43,0%; en el **sector de cultura y ocio** (35,2%) y en el sector de **educación** (26,0%). En otros sectores su presencia también es notable como en la **agricultura** (12,8%) o en el **sector de energía y agua**, donde alcanzan ya el 10,9% de las empresas.
- Además, de esta especialización y en relación con la distribución sectorial, es importante también resaltar que algunos de los sectores de mayor tamaño en el conjunto de tejido productivo aglutinan también la mayoría de las empresas de la Economía Social de mercado. Así, el sector de **comercio y servicios personales** representa el 17,9% de las empresas y el 24,0% del empleo de la Economía Social de mercado; **servicios a las empresas** (el 13,6% y 17,2% respectivamente) y **educación** (el 11,8% y 9,2%, respectivamente). Otros sectores, como la **industria o la agricultura**, tienen también un peso muy significativo en este modelo de empresa.

Por tanto, teniendo en cuenta las anteriores conclusiones, el siguiente gráfico (Gráfico 8) presenta una fotografía panorámica de los principales sectores en los que la Economía Social tiene una mayor presencia y/o especialización, bien en términos absolutos (porcentaje de empresas y entidades sobre el total) o relativos.

Gráfico 8. Principales sectores de especialización de la Economía Social



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2023

4.1. Escenario tendencial atendiendo a la especialización productiva de la Economía Social

Como se ha indicado anteriormente, la Economía Social se caracteriza por una especialización productiva específica, a lo que hay que añadir el peso de determinados sectores, generalmente los de mayor peso en el conjunto del tejido productivo, entre sus empresas y el empleo que éstas generan. Esto sugiere que **las tendencias en los sectores donde este modelo empresarial tiene una mayor presencia o ventaja serán de mayor relevancia**. Por ello, a continuación se exponen las tendencias principales en los ámbitos de actividad donde la Economía Social tiene una presencia destacada, en términos absolutos, o cuenta con una posición ventajosa en comparación con las empresas ajenas a la Economía Social.

Sector de los Cuidados y otros Servicios Sociales



Tal y como se señalaba en el anterior informe de esta serie (CEPES, 2023), la economía de los cuidados se refiere al reconocimiento y valorización de las **actividades relacionadas con el cuidado de las personas, los hogares y la comunidad** como componentes fundamentales de la economía y en la medida en la que son éstas las actividades que sostienen la vida. Históricamente, estos trabajos, tales como el cuidado de niños y niñas, personas mayores, personas enfermas o personas con discapacidad, además de otros roles en la comunidad y los hogares, han sido llevados a cabo mayormente por mujeres, a menudo sin remuneración o con una compensación mínima. La economía del cuidado subraya el valor económico y social de estas actividades, sosteniendo que son cruciales para el bienestar individual y el adecuado desarrollo de la sociedad en su totalidad.

En el contexto estatal, la economía de los cuidados ha cobrado una importancia creciente en los últimos años, reflejando una tendencia global hacia el reconocimiento del sector de los cuidados como un pilar fundamental para el bienestar social y el desarrollo económico. Este ámbito abarca una amplia gama de servicios y actividades que van desde la salud, la educación, o el trabajo social a aquellas relacionadas con el cuidado de personas en situaciones de dependencia, menores, personas mayores, y aquellas con discapacidades o enfermedades crónicas.

Desde un punto de vista económico, la economía de los cuidados contribuye de manera directa e indirecta a la productividad y el funcionamiento eficiente de la sociedad. Adicionalmente a la contribución al bienestar colectivo e individual, la provisión de servicios de cuidado crea empleo y estimula la demanda en diversos sectores, desde la salud hasta la educación y los servicios sociales. Además, la inversión en cuidados contribuye a la formación de capital humano, fortaleciendo las habilidades y capacidades de la población, lo cual se traduce en un impulso para la productividad y la competitividad a largo plazo.

Además, en el momento actual, la economía de los cuidados en España se encuentra en un punto de inflexión, con la oportunidad de transformar y mejorar cómo se valoran, proveen y gestionan los cuidados. Abordar los desafíos existentes y aprovechar las oportunidades disponibles es esencial para garantizar un sistema de cuidados que responda adecuadamente a las necesidades de una sociedad cambiante y envejecida, sin olvidar que, desde una perspectiva social, la economía de los cuidados es esencial para abordar desafíos como la igualdad de género, en la medida en la que, como se ha señalado anteriormente, las responsabilidades de cuidado recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, limitando sus oportunidades económicas. Al reconocer y valorar adecuadamente el trabajo de cuidado, se contribuye a una distribución más equitativa de las responsabilidades.

Y esta importancia está siendo reconocida, cada vez en mayor medida tanto a nivel estatal como en nuestro ámbito geopolítico de referencia. Así, a nivel europeo, el **4º pilar europeo de los derechos sociales de la Unión Europea**, reclama un acceso asequible y de buena calidad a los servicios de cuidados de larga duración, en la misma línea que, a nivel estatal, se pronuncia el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (CEPES, 2023)**.

Como ya se ha señalado, la Economía Social tiene una notable presencia en la economía de los cuidados, lo cual se refleja en estudios e informes que cuantifican su posición (CEPES, 2023, CEPES, 2022, CEPES, 2019) y se reconoce institucionalmente con hitos tan relevantes como la aprobación el pasado año del **Proyecto Estratégico dedicado a la Economía Social y de los cuidados (PERTE)**, por lo que las tendencias en este sector tendrán un impacto notable en la medida en la que repercutirán en un porcentaje notable de empresas y entidades de este modelo empresarial.

En este sentido, la revisión de la literatura sobre las tendencias principales en el sector de los cuidados y otros servicios sociales revela varios ejes de desarrollo e innovación que están transformando el panorama de estos campos esenciales, indicando un movimiento hacia una **mayor calidad, personalización y eficiencia en los servicios de cuidados y sociales**, al tiempo que se enfrentan desafíos relacionados con la financiación, la formación del personal y la equidad en el acceso a estos servicios.

A continuación, se detallan algunas de las tendencias más destacadas identificadas en los estudios recientes (CEPES, 2023; Sánchez y Fernández, 2021; García y Gómez, 2020; Pérez Orozco, 2019; Rodríguez y Martín 2022):

- Derivados de las tendencias económicas y sociales:
 - Aumento de la importancia de las políticas de **conciliación y corresponsabilidad**. El aumento de la conciencia sobre la importancia de las políticas de conciliación y corresponsabilidad es una realidad que, en el medio y largo plazo, ha de contribuir a una mayor valoración de los cuidados y que tiene y tendrá, aún en mayor medida, un claro impacto en el sector.
 - Apuesta por un enfoque en la **atención centrada en la persona**. Ha ganado terreno el modelo de atención centrada en la persona, el cual promueve el respeto a la autonomía, preferencias, y necesidades individuales de las personas atendidas. Este enfoque busca no solo atender las necesidades físicas, sino también considerar el bienestar emocional y social del individuo.

- Al anterior punto hay que sumar la **innovación en modelos de cuidado**, en los que se empieza a explorar nuevos modelos como el cuidado comunitario, donde las comunidades se organizan para brindar apoyo mutuo, y el cuidado intergeneracional, que involucra a diferentes generaciones en la prestación y recepción de cuidados, tendencias con un alto potencial y en las que la Economía Social es ya pionera como entre otros, por ejemplo, en la proliferación de cooperativas de vivienda de mayores o la transición hacia modelos de cuidado en el hogar y la comunidad, existiendo una tendencia creciente a preferir los cuidados en el hogar y en entornos comunitarios sobre la atención institucionalizada. Esto se alinea con el deseo de muchas personas de permanecer en sus hogares y comunidades tanto tiempo como sea posible. Los servicios de cuidado domiciliario y las iniciativas comunitarias están expandiéndose para satisfacer esta demanda.
- **Mayor preocupación por la sostenibilidad y financiación de los cuidados.** El debate sobre cómo financiar de manera sostenible los servicios de cuidados y sociales es cada vez más relevante, especialmente ante el envejecimiento de la población y el aumento de la demanda de estos servicios. Modelos innovadores de financiación, como los seguros de cuidado a largo plazo y las asociaciones público-privadas, están siendo explorados y parecen ser una tendencia en auge.
- **Reivindicación de la inclusión y equidad en los servicios sociales:** Se está prestando mayor atención a la necesidad de que los servicios de cuidados y sociales sean inclusivos y equitativos. Esto implica asegurar el acceso a la atención de calidad para todos los grupos de la sociedad, incluyendo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- **Demanda de mayores inversiones en infraestructura de cuidados.** El reconocimiento de la necesidad de inversiones en infraestructuras que apoyen los servicios de cuidado, como instalaciones de cuidado infantil, centros de atención a personas mayores y servicios de atención domiciliaria, entre otros, es otra de las principales tendencias ya consolidadas.

- **Aparición y consolidación de modelos híbridos**, como la economía circular en cuidados. La interconexión de la economía circular con la economía de los cuidados, desde un enfoque centrado en la sostenibilidad y en la minimización de los residuos y maximizar la eficiencia en el uso de recursos es otra tendencia emergente, con un alto potencial de creación de actividades entre ambos.
- Vinculados a las nuevas tecnologías:
 - **Digitalización y tecnología asistencial**: La integración de tecnologías digitales está mejorando significativamente la calidad y eficiencia de los servicios prestados. Herramientas como la teleasistencia, aplicaciones móviles para el monitoreo de la salud y sistemas de gestión electrónica de registros médicos, están facilitando una atención más personalizada y accesible. La robótica asistencial, incluyendo robots sociales y de asistencia, también está comenzando a jugar un rol importante, especialmente en el cuidado de personas mayores y con discapacidad.
 - **Economía Gig y Plataformas de Cuidado**: Relacionado con el punto anterior, el surgimiento de plataformas en línea que conectan a personas cuidadoras con aquellas que necesitan servicios de cuidado, ofreciendo opciones más flexibles para ambos grupos es también una realidad ya, que parece se está consolidando, ofreciendo una nueva dimensión y múltiples oportunidades en la provisión/recepción de estos servicios.
- Relacionados con la capacitación y condiciones de trabajo:
 - **Profesionalización y formación del personal de cuidados**: Reconociendo la complejidad y la importancia del trabajo en el sector de los cuidados, se está poniendo énfasis creciente en la profesionalización y en la formación continua del personal. Esto incluye no solo el desarrollo de habilidades técnicas, sino también competencias emocionales y sociales. A esto, hay que unir el gran potencial en lo que a capacitación y posibilidades de recualificación para determinados colectivos.
 - **Flexibilidad laboral y teletrabajo**: La adopción de políticas laborales más flexibles, como el teletrabajo, para permitir a las/os cuidadoras y cuidadores equilibrar sus responsabilidades laborales y de cuidado es ya una realidad, más extendida, aún si cabe, desde la pandemia de la COVID19.

Sector de la cultura y el ocio

El sector de la cultura y el ocio es un motor vital para el desarrollo económico, la innovación y el progreso social. Su fortalecimiento y promoción son esenciales para asegurar una sociedad más cohesionada, creativa y resiliente, especialmente en tiempos de rápidos cambios y desafíos globales. Este sector abarca una amplia gama de actividades, desde las artes escénicas, la música, el cine y la literatura hasta el turismo cultural, los museos, y los eventos recreativos. Su impacto va mucho más allá de la generación de ingresos y empleo, influyendo en la cohesión social, la identidad cultural y el bienestar individual. A continuación, se desglosan algunas de las contribuciones clave del sector cultural y de ocio.



Así, con respecto a su **importancia económica, el sector cultural y del ocio**, destaca por:

- **Su contribución al PIB.** El sector cultural y de ocio aporta significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de España. Genera empleo directo e indirecto en una variedad de subsectores, desde la producción cinematográfica y televisiva hasta el turismo cultural y las industrias editoriales.
- **La Innovación y Desarrollo.** La creatividad e innovación inherentes al sector cultural impulsan el desarrollo tecnológico y empresarial. La digitalización de contenidos culturales y la aplicación de nuevas tecnologías, como la realidad aumentada en el turismo y la educación, son ejemplos de cómo este sector fomenta la innovación.
- **La atracción turística.** El turismo cultural es uno de los principales atractivos de España, atrayendo a visitantes interiores e internacionales interesados e interesadas en su rico patrimonio histórico, festivales, gastronomía y paisajes. Esto genera ingresos significativos y sostiene empleos en regiones con importantes recursos culturales.

Pero, además de su importancia en el terreno económico, el sector cultural y de ocio es especialmente relevante, **desde un plano más social**, debido a su contribución a:

- **La cohesión y la identidad cultural**, en la medida en la que juega un papel crucial en la promoción de la cohesión social mediante el fomento del entendimiento mutuo y la valoración de la diversidad cultural. Ayuda a construir y reforzar la identidad nacional a través de la celebración de tradiciones, lenguas y expresiones culturales.
- **La educación y el desarrollo personal**. Las actividades culturales y de ocio son herramientas importantes para la educación formal e informal, contribuyendo al desarrollo cognitivo, emocional y social. Facilitan el aprendizaje a lo largo de la vida y fomentan habilidades críticas como el pensamiento creativo y la empatía.
- **El bienestar y la calidad de vida**. La participación en actividades culturales y de ocio está vinculada a mejoras en el bienestar psicológico y físico. Proporcionan una fuente de placer, relajación y escape, además de ser espacios para la expresión personal y la construcción de relaciones sociales.
- **La participación democrática**. El sector cultural estimula la participación activa en la sociedad y el debate público. Las artes y los medios de comunicación son plataformas para la reflexión crítica, el diálogo y la expresión de opiniones, contribuyendo así a una sociedad democrática más vibrante.

El sector de la cultura y el ocio en España ha experimentado importantes transformaciones en los últimos años, impulsadas tanto por cambios sociales y tecnológicos como por la influencia de eventos globales, como la pandemia de COVID-19. Estas tendencias reflejan la adaptación del sector a las nuevas demandas del público y a las posibilidades abiertas por la innovación digital. Estas tendencias subrayan un sector dinámico que se adapta a los cambios y desafíos actuales, buscando siempre innovar y ofrecer experiencias significativas a la sociedad. La cultura y el ocio en España continúan siendo un reflejo de su diversidad y riqueza histórica, al tiempo que abrazan las oportunidades que brinda la era digital. A continuación, se destacan algunas de las principales tendencias en este ámbito:

- Derivados de las tendencias económicas y sociales:
 - **Eventos culturales y de ocio al aire libre.** A raíz de la pandemia, se ha observado un incremento en la preferencia por eventos al aire libre, como conciertos, teatro y cine bajo las estrellas. Esta tendencia responde tanto a la búsqueda de experiencias más seguras desde el punto de vista sanitario como al deseo de disfrutar del entorno natural.
 - **Turismo cultural y de experiencias.** El turismo se ha orientado cada vez más hacia la oferta de experiencias culturales auténticas y enriquecedoras. Las personas viajeras buscan actividades que permitan conocer la historia, el arte, la gastronomía y las tradiciones locales de manera más profunda y personalizada.
 - **Sostenibilidad en el sector cultural.** Existe una creciente conciencia sobre la necesidad de promover prácticas sostenibles dentro del sector cultural y de ocio. Esto incluye desde la gestión ambiental de eventos y festivales hasta la promoción de la cultura local y el patrimonio a través de iniciativas que minimizan el impacto ecológico.
 - **Participación y Co-creación con el público.** La interacción entre artistas, creadores/as y el público se ha intensificado, favoreciendo la participación activa de las espectadoras y los espectadores en el proceso creativo. Redes sociales y plataformas digitales ofrecen espacios para que el público colabore, comente y comparta contenido cultural, generando comunidades en torno a intereses comunes.
 - **Recuperar y valorizar el patrimonio cultural,** tanto material como inmaterial, proliferando proyectos de restauración, digitalización de archivos históricos y la promoción de tradiciones y festividades locales como ejemplos de cómo se busca preservar la riqueza cultural para futuras generaciones.

- Vinculados a las nuevas tecnologías:
 - **Digitalización y contenido en streaming.** La digitalización ha revolucionado el acceso y consumo de productos culturales y de ocio. Plataformas de streaming para música, películas, series y libros electrónicos han ganado popularidad, ofreciendo contenido accesible desde cualquier lugar y momento. Esto también ha incentivado la producción de contenido exclusivo para estas plataformas.
 - **Realidad virtual y aumentada.** La realidad virtual (VR) y la realidad aumentada (AR) están empezando a utilizarse en museos y exposiciones, ofreciendo experiencias inmersivas que enriquecen la visita tradicional. Estas tecnologías permiten desde recorridos virtuales por galerías de arte hasta experiencias interactivas que combinan elementos históricos con narrativas digitales.



Sector educativo

En lo que respecta al sector educativo, las principales tendencias reflejan la evolución hacia un **enfoque más flexible, adaptado a las necesidades individuales** de las y los estudiantes y enfocado en el desarrollo de habilidades relevantes para el siglo XXI. Como ya se señalaba en el estudio de esta serie realizado el pasado año (CEPES, 2023) estas tendencias reflejan un enfoque en **la personalización del aprendizaje, la integración de tecnologías inmersivas y la seguridad digital**, buscando al alumnado para los desafíos del futuro, al tiempo que se promueve una educación inclusiva y accesible para todas y todos. Así, entre las tendencias más destacadas para el 2024, se pueden destacar (CEPES, 2023; EDUCO, 2024; Expansión, 2024 y UOC, 2024):

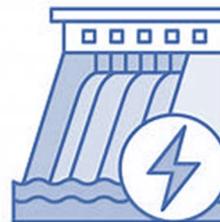
- **Aprendizaje híbrido.** La combinación de modalidades presenciales y en línea sigue siendo una tendencia clave, proporcionando flexibilidad y fomentando el uso de la tecnología y la autonomía del alumnado.
- **Interoperabilidad en tecnologías de la formación.** La interoperabilidad y el uso de inteligencia artificial y chatbots son cruciales para el desarrollo de tecnologías formativas que mejoran la experiencia del usuario. Estas tecnologías facilitan la comunicación y el intercambio de datos entre sistemas, lo que permite ofrecer experiencias educativas personalizadas y conectadas. Su integración en la educación puede transformar el acceso y procesamiento de información, haciendo los procesos más flexibles y adaptativos a las necesidades individuales, y promoviendo ambientes de aprendizaje colaborativos y sin interrupciones.
- **Realidad aumentada y virtual y metaverso.** Estas tecnologías ofrecen experiencias de aprendizaje inmersivas, mejorando la motivación de las y los estudiantes al permitirles interactuar con el contenido educativo de manera novedosa.
- **Chatbots y asistentes virtuales.** La inteligencia artificial (IA) en forma de chatbots educativos permite conversaciones automatizadas para apoyar el aprendizaje, ofreciendo respuestas inmediatas y personalizadas para cada alumna o alumno.

- **Privacidad y seguridad digital.** Dada la creciente digitalización de la educación, la protección de datos y la seguridad cibernética son prioritarias para prevenir ataques informáticos y garantizar la privacidad del alumnado y, al mismo tiempo, para evitar que éste haga un uso inadecuado de las posibilidades que las nuevas tecnologías brindan.
- **Aprendizaje personalizado.** La inteligencia artificial y el análisis de datos posibilitan crear experiencias de aprendizaje adaptativas, satisfaciendo las necesidades individuales del alumnado y permitiendo un avance a su propio ritmo.
- **Gamificación y storytelling.** Incorporar elementos lúdicos en las plataformas educativas promueve la participación y el compromiso de las y los estudiantes, haciendo que el aprendizaje sea más interactivo y motivador.
- **Mobile learning y video learning:** La demanda creciente por formaciones rápidas y visuales ha impulsado el Mobile Learning y el Video Learning. Estos enfoques aprovechan la portabilidad de dispositivos como smartphones y tabletas, y el poder del contenido visual para ofrecer experiencias educativas accesibles y atractivas. Permiten el acceso a información de forma dinámica y fácil, adecuándose a las necesidades de aprendizaje instantáneo y efectivo de la sociedad actual.
- **Educación inclusiva y accesible.** Se enfatiza el desarrollo inclusivo de la inteligencia artificial y otras tecnologías para evitar ampliar la brecha digital y garantizar la accesibilidad de todo el alumnado a la educación de calidad, sin dejar a nadie atrás.
- **Bienestar estudiantil.** La atención a la salud y el bienestar de los y las estudiantes es fundamental para su rendimiento académico. La educación en bienestar y salud, incluida la educación sexual integral, es clave para su desarrollo integral .
- **Microcertificaciones y competencias digitales.** Los cursos cortos y las microcertificaciones ganan popularidad para el desarrollo rápido de habilidades específicas, respondiendo a las necesidades de un mercado laboral en constante evolución.

- **Inteligencia artificial** para experiencias de aprendizaje personalizadas. La IA se emplea para optimizar la educación según las necesidades y la evolución de cada estudiante, permitiendo crear materiales y experiencias de aprendizaje personalizadas.
- Ganancia de importancia de la **educación STEAM**. La educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) en la que se busca fomentar habilidades y competencias en áreas como la programación, la robótica, la ciencia y la creatividad, para preparar a las y los estudiantes para las demandas del mundo laboral, así como la economía digital, cada vez tiene mayor importancia y son más demandadas en el sector educativo.
- Mayor reconocimiento del enfoque en **competencias socioemocionales**. El reconocimiento de la importancia de las competencias socioemocionales en el desarrollo integral de las y los estudiantes es cada vez más tenido en cuenta, promoviéndose el desarrollo de habilidades como la empatía, la colaboración, la resolución de problemas y la inteligencia emocional, para preparar al alumnado para enfrentar los desafíos sociales y emocionales de la vida.

Energía y agua

El sector de la energía y el agua en España desempeña un papel crítico en el desarrollo sostenible y el bienestar económico del país, incidiendo directamente en la calidad de vida de la población, la competitividad de las industrias y la protección del medio ambiente



En España, este sector está atravesando un **período de transformación significativa**, impulsado por factores como la sostenibilidad ambiental, la innovación tecnológica y los cambios regulatorios y de mercado. Estas tendencias están redefiniendo el panorama energético e hídrico del país, orientándolo hacia un futuro más verde, eficiente y resiliente. Su importancia se puede entender desde varias dimensiones clave:

- Impulso económico:** El sector energético y del agua es un motor significativo de la economía española, contribuyendo de manera directa e indirecta al Producto Interno Bruto (PIB) del país. La generación, distribución y comercialización de energía y agua implican una considerable inversión y creación de empleo, además de fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Seguridad y soberanía energética:** La transición hacia fuentes de energía renovables y sostenibles es fundamental para la seguridad energética de España, reduciendo la dependencia de importaciones de combustibles fósiles y diversificando las fuentes de energía. Esto no solo mejora la soberanía energética, sino que también contribuye a la estabilidad de los precios para consumidores y consumidoras y empresas.
- Sostenibilidad y cambio climático:** El sector de la energía es vital en la lucha contra el cambio climático. La transición hacia un sistema energético más limpio y sostenible, mediante la integración de fuentes renovables como la solar, eólica e hidroeléctrica, es crucial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, la gestión sostenible del agua y la inversión en tecnologías de depuración y desalinización son esenciales para conservar los recursos hídricos y proteger los ecosistemas.

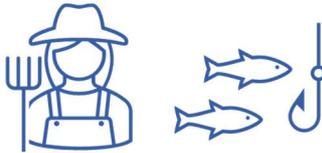
- **Innovación y Desarrollo tecnológico:** España es líder en varias tecnologías de energías renovables y gestión del agua, lo que posiciona al país como un referente internacional en estos campos. La investigación y desarrollo en el sector promueven la innovación, la mejora de la eficiencia energética y la creación de nuevas oportunidades de mercado tanto a nivel estatal como global.
- **Calidad de vida y bienestar social:** El acceso a servicios energéticos y de agua de calidad es fundamental para el bienestar social y el desarrollo humano. Una gestión eficaz y sostenible de estos recursos asegura el acceso a energía y agua potable a precios asequibles, contribuyendo así a la lucha contra la pobreza energética y garantizando una mejor calidad de vida para toda la ciudadanía.
- **Resiliencia y adaptación al cambio climático:** El sector del agua, en particular, enfrenta el reto de garantizar la resiliencia y adaptación de los sistemas hídricos al cambio climático, especialmente en un país con zonas propensas a la sequía como España. La inversión en infraestructuras resilientes y sistemas de gestión eficiente del agua es vital para asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos en el largo plazo.
- **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Finalmente, el sector de la energía y el agua contribuye directamente a varios ODS, incluidos aquellos relacionados con energía asequible y no contaminante, agua limpia y saneamiento, acción por el clima, y ciudades y comunidades sostenibles. Esto refleja la importancia transversal del sector en el cumplimiento de compromisos globales hacia un desarrollo sostenible.

Al igual que todos los sectores, las tendencias, presentes y futuras van a condicionar el desarrollo de este sector y, en la medida en la que su presencia es cada vez más relevante dentro del conjunto de empresas y entidades que conforman la Economía Social, también tendrá su correspondiente impacto sobre este modelo de empresa. A continuación, se resumen las **principales tendencias** que la literatura especializada identifica para este sector:

- **Transición energética hacia fuentes renovables:** España se ha comprometido firmemente con la transición hacia un sistema energético basado en fuentes renovables, en línea con los objetivos del Acuerdo de París y las políticas de la Unión Europea. La solar fotovoltaica, la eólica, y en menor medida, la hidroeléctrica y la biomasa, están liderando esta transformación. La inversión en nuevas capacidades de generación renovable y la mejora de las infraestructuras existentes son clave para alcanzar la meta de neutralidad de carbono para 2050.
- **Digitalización y redes inteligentes:** La digitalización está jugando un papel crucial en la modernización del sector energético y del agua. Las redes inteligentes, equipadas con tecnologías de la información y comunicación, permiten una gestión más eficiente de la producción, distribución y consumo de energía. Estas redes facilitan la integración de fuentes de energía renovables, el desarrollo de sistemas de respuesta ante la demanda y la mejora de la resiliencia y seguridad del suministro.
- **Almacenamiento de energía:** El almacenamiento de energía se está convirtiendo en un componente esencial para garantizar la estabilidad de la red eléctrica y maximizar la utilización de las fuentes renovables. Tecnologías como las baterías de ion-litio, el almacenamiento hidroeléctrico por bombeo y las soluciones de almacenamiento térmico están recibiendo una atención creciente. Estas soluciones permiten almacenar el excedente de energía producido en momentos de alta generación y liberarlo cuando la demanda lo requiere.
- **Desarrollo sostenible del sector hídrico:** La gestión de los recursos hídricos enfrenta el desafío del cambio climático, que afecta la disponibilidad y calidad del agua. España está implementando estrategias de gestión sostenible del agua que incluyen la mejora de la eficiencia en su uso en agricultura, industria y el consumo urbano, la promoción de la reutilización de aguas residuales tratadas y la inversión en infraestructuras de desalinización y depuración.
- **Economía Circular y eficiencia energética:** La economía circular está ganando terreno en el sector energético y del agua, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la minimización de residuos. En energía, esto se traduce en la optimización de la producción y el consumo, la reutilización de materiales en la fabricación de componentes energéticos y el aprovechamiento de subproductos. En el sector del agua, implica el reciclaje y la reutilización de aguas residuales, así como la recuperación de nutrientes y otros materiales valiosos.

- **Electrificación y movilidad sostenible:** La electrificación de la economía, especialmente en el sector del transporte, es una tendencia clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. La expansión de la infraestructura de carga para vehículos eléctricos y el fomento de políticas que promuevan su adquisición y uso son fundamentales en este proceso. Además, la generación de electricidad a partir de fuentes renovables es esencial para asegurar que la movilidad eléctrica sea verdaderamente sostenible.

Por todo esto, se puede afirmar que el sector de la energía y agua en España está evolucionando rápidamente para responder a los desafíos del siglo XXI. La transición hacia fuentes de energía renovables, la digitalización, el almacenamiento de energía, la gestión sostenible del agua, la economía circular y la electrificación son tendencias que no solo buscan mitigar el impacto ambiental sino también mejorar la eficiencia y seguridad de los sistemas energéticos y hídricos. La implementación exitosa de estas tendencias posicionará a España como líder en sostenibilidad e innovación en los sectores de energía y agua y, en la medida en la que este es uno de los sectores identificados como más relevantes para la Economía Social, su evolución y desarrollo tendrán un impacto positivo sobre este modelo empresarial.



Agricultura y sector primario

El sector primario en España está experimentando una notable transformación, impulsada principalmente por la adopción de tecnologías avanzadas y el cambio hacia prácticas más sostenibles y rentables.

Desde un punto de vista histórico, el sector primario en España ha evolucionado pasando por crisis y periodos de estancamiento y periodos de modernización y crecimiento, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. La entrada en la Unión Europea en 1986 marcó un punto de inflexión para el sector, marcando el camino hacia la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En la actualidad, el sector primario no solo es crucial por su **aporte directo al PIB** español, sino también por su papel fundamental en la **generación de empleo, el potencial exportador del país, y la contribución a la seguridad alimentaria**. Además, desempeña un rol vital en el desarrollo y subsistencia de las comunidades rurales en España. Este panorama destaca el dinamismo y la capacidad de adaptación del sector primario español ante los desafíos contemporáneos, marcando un camino hacia una agricultura más eficiente, sostenible y conectada tecnológicamente.

Así, las principales tendencias del sector primario, tanto a nivel estatal como internacional parecen reflejar la evolución hacia un sector más sostenible, más tecnológico y centrado en la calidad y la salud, en línea con las demandas cambiantes de las consumidoras y los consumidores y las políticas medioambientales. Esto incluye la adopción de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia y productividad, y el desarrollo de productos orgánicos y de proximidad. Además, hay un creciente interés en la agricultura vertical y la acuicultura sostenible, así como en mejorar la trazabilidad y seguridad alimentaria mediante soluciones digitales. Así, si atendemos, en primer lugar, **al sector agroalimentario**, las tendencias pueden agruparse en las siguientes corrientes:

- La **revolución tecnológica, conocida como agrotech**, está en el centro de esta transformación, con un enfoque en la digitalización y automatización de los procesos agrícolas. España se posiciona como un líder en Europa en el sector agrotech, con un notable número de empresas dedicadas a la innovación tecnológica para el sector primario. Las tecnologías como Internet de las cosas, inteligencia artificial, robótica, y drones están proporcionando soluciones prácticas y eficientes para la agricultura, desde la automatización del riego hasta la optimización de los costes y la gestión de las explotaciones agrícolas.
- Directamente relacionado con el punto anterior, se encuentra la apuesta por **la tecnología e innovación**: La digitalización y la aplicación de tecnologías avanzadas están revolucionando el campo. La agricultura de precisión, mediante el uso de drones, satélites y sistemas de información geográfica (GIS), permite optimizar el uso de recursos como el agua y los fertilizantes, aumentando la eficiencia y reduciendo los costes. La biotecnología, por su parte, juega un papel crucial en el desarrollo de cultivos más resistentes a enfermedades y adaptados a las condiciones climáticas cambiantes.
- **Sostenibilidad y agricultura ecológica**: La sostenibilidad se ha convertido en un elemento clave dentro del sector agroalimentario español. Existe un creciente interés tanto de productores/as como de consumidores/as en prácticas agrícolas que respeten el medio ambiente, reduzcan la huella de carbono y preserven la biodiversidad. La agricultura ecológica, que evita el uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos, ha ganado terreno, así como los sistemas de producción integrada y la permacultura. Estas prácticas no solo responden a una demanda del mercado, sino que también buscan asegurar la sostenibilidad, a largo plazo, de la agricultura.
- **Cambio climático y adaptación**: El cambio climático plantea serios desafíos para la agricultura española, afectando la disponibilidad de recursos hídricos y alterando los patrones de cultivo. La adaptación a estas nuevas condiciones es vital, incluyendo la selección de variedades de cultivo más resistentes, la modificación de las prácticas agrícolas y la gestión sostenible del agua. La innovación en sistemas de riego y el uso eficiente del agua se han convertido en prioridades.

- **Alimentación saludable y funcional:** Las consumidoras y los consumidores españolas/es están cada vez más interesadas/os en la relación entre dieta y salud, lo que ha impulsado la demanda de alimentos frescos, naturales y nutritivos. Los productos agroalimentarios que ofrecen beneficios adicionales para la salud, conocidos como alimentos funcionales, están en auge. Esto incluye productos enriquecidos con vitaminas, minerales, probióticos y antioxidantes. La demanda de opciones orgánicas, sin gluten y sin aditivos también está creciendo.
- **Cadena de suministro y logística:** La trazabilidad y la transparencia en la cadena de suministro son cada vez más importantes para las y los consumidoras/es, quienes buscan tener certeza sobre el origen y el proceso de producción de los alimentos que consumen. Esto ha llevado a una mayor digitalización y a la implementación de tecnologías como el blockchain en la cadena de suministro, mejorando la eficiencia y la seguridad alimentaria.
- **Mercados internacionales:** La apertura de nuevos mercados internacionales es una tendencia clave para el sector agroalimentario español. La exportación de productos tradicionales como el aceite de oliva, el vino y los cítricos continúa creciendo, junto con una diversificación hacia productos de mayor valor añadido. La adaptación a los gustos y preferencias de diferentes mercados y el cumplimiento de sus estándares regulatorios son fundamentales para el éxito en el ámbito internacional.

Por otro lado, el **sector pesquero** en España es uno de los más importantes de Europa debido a su extenso litoral y su rica tradición marítima. Este sector es especialmente relevante para la Economía Social no solo en relación con su peso específico sino al ser las cofradías de pescadores uno de los modelos de empresa que conforman la Economía Social. En los últimos años, el sector pesquero enfrenta un período de profundos cambios impulsados por una combinación de factores ambientales, tecnológicos, económicos y regulatorios, con algunos elementos similares a los observados en el caso del sector agroalimentario. Concretamente, el escenario tendencial del en el caso del sector pesquero se concretaría en:

- El futuro del sector pesquero en España se orienta hacia la **sostenibilidad y está basado en principios científicos**. Se busca un gran acuerdo entre el Ministerio, ONGs, y representantes del sector para promover una actividad pesquera responsable que sea compatible con la conservación de la biodiversidad marina. Este nuevo enfoque legislativo también tiene como objetivo reforzar la lucha contra la pesca ilegal, potenciar el aspecto socioeconómico de la pesca y vincular estrechamente la ciencia con la política pesquera.
- Preocupación por la **economía circular y reducción de residuos**: Existe un impulso hacia la economía circular en el sector pesquero, promoviendo la reducción de residuos y el aprovechamiento de subproductos y desechos de la pesca y la acuicultura. Se fomenta la valorización de estos subproductos, por ejemplo, a través de su transformación en productos de alto valor añadido o su uso en la alimentación animal y la producción de compost.
- Aumento de las **certificaciones y etiquetado sostenible**: La obtención de certificaciones de sostenibilidad y el uso de sistemas de etiquetado sostenible, como el sello MSC (Marine Stewardship Council) y el ASC (Aquaculture Stewardship Council), son cada vez más importantes en el sector pesquero español. Estas certificaciones garantizan prácticas pesqueras responsables y contribuyen a la comercialización de productos pesqueros sostenibles.
- Relacionado con el punto anterior, la **preocupación medioambiental conlleva también cambios en la gestión de recursos**: La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para el sector pesquero en España. Esto se traduce en la adopción de prácticas de pesca más selectivas, la implementación de cuotas de captura basadas en criterios científicos y el desarrollo de proyectos de acuicultura que buscan complementar la pesca tradicional, reduciendo la presión sobre las especies salvajes.

- **Cambio climático y adaptación.** El cambio climático representa un desafío significativo para el sector pesquero español. La alteración de las corrientes marinas, el aumento de la temperatura del agua y la acidificación de los océanos afectan la distribución y la disponibilidad de las especies marinas. Ante esta realidad, se están desarrollando estrategias de adaptación que incluyen la diversificación de las especies capturadas, la investigación sobre especies más resistentes y la modificación de los calendarios y zonas de pesca.
- **Normativas y políticas pesqueras:** Y, en esta línea de preocupación medioambiental, el marco regulatorio, especialmente la Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea, continúa evolucionando en busca de un equilibrio entre la explotación comercial de los recursos y su conservación. Las regulaciones afectan desde los límites de captura hasta las áreas protegidas y los métodos de pesca permitidos. La adaptación a estas normativas es esencial para acceder a los mercados y evitar sanciones, lo que a su vez impulsa la innovación y las buenas prácticas en el sector.
- **Mercados y consumo:** Asimismo, las tendencias en el consumo de productos del mar también están cambiando, con una demanda creciente de productos pesqueros sostenibles, trazables y de alta calidad. Esto ha llevado a un incremento en la certificación de productos bajo estándares internacionales de sostenibilidad, así como a una mayor valorización de las especies locales y de temporada. Además, la diversificación de los mercados, impulsada por la globalización, ofrece nuevas oportunidades de exportación, aunque también presenta desafíos en términos de competencia y estándares de calidad.
- **Innovación y tecnología:** Para finalizar, la introducción de nuevas tecnologías está transformando la industria pesquera, desde la mejora de las técnicas de captura hasta la gestión de las operaciones y la trazabilidad del producto. El uso de sistemas de posicionamiento global (GPS), sónares avanzados y drones submarinos permite optimizar las faenas de pesca, minimizando el impacto ambiental y aumentando la eficiencia. Por otro lado, la aplicación de blockchain y otras tecnologías de información facilita el seguimiento del producto "del anzuelo al plato", garantizando su frescura y origen.

Comercio y servicios personales

En los últimos años, la **digitalización emerge como la tendencia dominante** en el sector del comercio y los servicios personales en España, impulsada por la creciente demanda de experiencias de compra en línea personalizadas y la integración

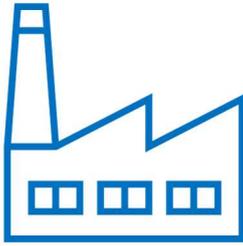


de tecnologías avanzadas para optimizar los servicios. La **sostenibilidad** también se destaca, con un incremento en la preferencia de los y las consumidores/as por productos ecológicos y de proximidad, reflejando un cambio hacia prácticas de consumo más conscientes. Por otro lado, la **personalización**, apoyada en el análisis de datos, permite a las empresas ofrecer servicios a medida, mejorando la satisfacción de la clientela. Estas tendencias están redefiniendo el panorama del sector, haciendo que la adaptación sea crucial para el éxito empresarial. A continuación, se detallan algunas de las principales tendencias que están moldeando el futuro del sector en España:

- Digitalización e innovación tecnológica:** La digitalización se ha convertido en un pilar fundamental para el sector del comercio y los servicios personales. La implementación de tecnologías como la inteligencia artificial (IA), el internet de las cosas (IoT) y el big data permite a las empresas ofrecer experiencias de compra personalizadas, optimizar sus operaciones y mejorar la eficiencia. Las soluciones de comercio electrónico también han ganado terreno, facilitando a consumidoras y consumidores la compra de productos y servicios en línea, a cualquier hora y desde cualquier lugar.
- Economía Circular y sostenibilidad:** La conciencia ambiental entre los y las consumidores/as españoles/as está creciendo, impulsando a las empresas a adoptar prácticas más sostenibles. Esto incluye desde el uso de materiales reciclables y biodegradables en el empaquetado hasta la implementación de sistemas de economía circular, donde los productos al final de su vida útil se reintegran en el ciclo de producción. Las iniciativas de sostenibilidad no solo responden a la demanda del mercado, sino que también están alineadas con las regulaciones europeas y estatales sobre reducción de emisiones y la economía verde.

- **Personalización y experiencia de cliente:** La personalización se ha convertido en un elemento clave para diferenciarse en el competitivo mercado del comercio y los servicios personales. Las empresas están utilizando datos e inteligencia artificial para conocer mejor a su clientela y ofrecerles productos, servicios y experiencias completamente adaptadas a sus necesidades y preferencias. Esto se refleja en una oferta más diversificada y en servicios postventa más atentos y eficientes.
- **Omnicanalidad:** La integración de diversos canales de venta y comunicación para ofrecer una experiencia de cliente coherente y sin fisuras es otra tendencia dominante. La omnicanalidad permite a los y las consumidores/as interactuar con las marcas de manera fluida, ya sea en tiendas físicas, a través de páginas web, aplicaciones móviles o redes sociales. Esta estrategia no solo mejora la experiencia de la clientela, sino que también incrementa las oportunidades de venta.
- **Flexibilidad y modelos de negocio innovadores:** La adaptabilidad y la innovación en los modelos de negocio son esenciales para sobrevivir y prosperar en el cambiante entorno del comercio y los servicios personales. Desde suscripciones y alquileres hasta plataformas de economía compartida y servicios bajo demanda, las empresas están explorando nuevos formatos para satisfacer las cambiantes expectativas de consumidoras y consumidores.

Sector industrial



El sector industrial en España, un componente vital de su economía, está experimentando una transformación significativa impulsada por diversas tendencias globales y locales. Estas tendencias no solo están redefiniendo las bases de la producción y la gestión industrial sino que también están marcando el camino hacia la innovación y la sostenibilidad. En los últimos años, la evolución de la industria española hacia una **mayor digitalización, sostenibilidad, innovación y apertura al mercado global** parecen ser constantes y esenciales para mejorar la competitividad y adaptarse a los cambios en el entorno empresarial y las demandas de consumidoras y consumidores. Aunque algunos de los elementos que a continuación se enumeran constituyen ya realidades en el sector industrial español, debido a su importancia, se ha decidido enumerarlos en el escenario tendencial, junto con otros elementos que incluyen:

- **Transición hacia la industria 4.0:** La cuarta revolución industrial, o Industria 4.0, está en el centro de la transformación del sector industrial en España. Esta tendencia se caracteriza por la integración de tecnologías digitales avanzadas en los procesos de producción, incluyendo la Internet de las Cosas (IoT), la inteligencia artificial (IA), el big data, y la robótica avanzada. Estas tecnologías permiten una mayor eficiencia, flexibilidad y personalización en la producción, además de facilitar la implementación de sistemas de fabricación inteligente y conectada.
- **Sostenibilidad y Economía Circular:** La creciente preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad está impulsando a las industrias españolas a adoptar prácticas más ecológicas y a migrar hacia modelos de economía circular. Esto implica minimizar el uso de recursos, reducir la generación de residuos y reciclar materiales al final de su ciclo de vida. La transición hacia la economía circular no solo busca mitigar el impacto ambiental sino también mejorar la competitividad a través de la innovación en procesos y productos.

- **Digitalización y transformación digital:** La digitalización de procesos industriales se ha acelerado, motivada por la necesidad de aumentar la competitividad y responder a las cambiantes demandas del mercado. La implementación de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning), CRM (Customer Relationship Management) y soluciones de cadena de suministro digital son ejemplos de cómo las industrias españolas están adoptando tecnologías para mejorar su eficiencia operativa y la relación con los clientes.
- **Desarrollo de nuevos materiales:** La investigación y el desarrollo de nuevos materiales, como los compuestos avanzados, los nanomateriales y los materiales sostenibles, están abriendo nuevas posibilidades para la industria española. Estos materiales ofrecen ventajas significativas en términos de rendimiento, durabilidad y sostenibilidad, encontrando aplicaciones en sectores tan diversos como la construcción, la automoción, la aeronáutica y la energía.
- **Reindustrialización y deslocalización:** España está experimentando un proceso de reindustrialización y deslocalización selectiva, motivado por la búsqueda de una mayor autonomía productiva y la reducción de la dependencia de las cadenas de suministro internacionales, especialmente evidenciado tras los desafíos logísticos enfrentados durante la pandemia de COVID-19. Esto implica un reenfoco hacia la producción local o regional y la revalorización de los sectores industriales tradicionales, adaptándolos a las nuevas realidades tecnológicas y de mercado.
- **Energías renovables y transición energética:** El sector industrial español está integrando activamente las energías renovables en sus operaciones, en línea con los objetivos de transición energética del país y de la Unión Europea. La adopción de tecnologías de energía solar, eólica, biomasa y otras fuentes renovables busca no solo reducir la huella de carbono sino también asegurar una mayor eficiencia energética y reducción de costos a largo plazo.

Servicios a las empresas

Para finalizar, este apartado, y con respecto al último de los sectores identificados, se puede destacar cómo **el sector de servicios a las empresas en España** está experimentando un dinamismo notable, impulsado por la **innovación, la transformación digital y los cambios en el entorno empresarial**. Este sector, crucial para la economía por su capacidad de impulsar la competitividad y eficiencia de otras industrias, se encuentra en constante evolución para adaptarse a las nuevas demandas del mercado. A continuación, se presentan algunas de las principales tendencias que están modelando el futuro del sector de servicios a las empresas en España, la mayoría de ellas muy vinculadas a exigencias o cambios en la demanda de servicios:



- **Digitalización y transformación tecnológica:** La digitalización ha emergido como una fuerza transformadora en el sector de servicios a las empresas, permitiendo a las compañías mejorar sus procesos, aumentar su eficiencia y ofrecer nuevos productos y servicios innovadores. Herramientas como la inteligencia artificial, el big data, la nube y la automatización de procesos están redefiniendo la forma en que se prestan los servicios, desde la gestión de recursos humanos hasta la consultoría, el marketing y la logística.
- **Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** La sostenibilidad y la RSC se están convirtiendo en aspectos centrales para las empresas de servicios en España. Existe una creciente presión por parte de clientes, inversores y la sociedad en general para que las empresas actúen de manera responsable con el medio ambiente y la comunidad. Esto se traduce en una mayor demanda de servicios relacionados con la sostenibilidad, como la consultoría en eficiencia energética, la gestión de residuos y el desarrollo de informes de sostenibilidad.

- **Externalización de servicios (Outsourcing):** La tendencia hacia la externalización de funciones no esenciales continúa creciendo, ya que las empresas buscan concentrarse en sus competencias clave y mejorar su eficiencia. Servicios como la gestión de las tecnologías informáticas, los recursos humanos, la contabilidad y la limpieza están siendo cada vez más contratados a proveedores externos especializados. Esto permite a las empresas adaptarse rápidamente a los cambios del mercado y reducir costos.
- **Innovación en modelos de negocio:** El sector de servicios a las empresas está viendo una innovación constante en sus modelos de negocio, con un enfoque creciente en la personalización y la adaptabilidad. Los modelos basados en suscripción, la economía compartida y las plataformas como servicio (PaaS) están ganando popularidad, ofreciendo a las empresas flexibilidad y acceso a servicios de alta calidad sin la necesidad de inversiones significativas en activos fijos.
- **Ciberseguridad:** En un mundo cada vez más digitalizado, la ciberseguridad se ha convertido en una prioridad para todas las empresas. La demanda de servicios de ciberseguridad está en auge, ya que las empresas buscan proteger sus datos y operaciones en línea de ciberataques y amenazas emergentes. Esto incluye la protección de infraestructuras críticas, la gestión de identidades y accesos, y la consultoría en estrategias de seguridad.
- **Internacionalización:** La internacionalización es otra tendencia clave, con empresas de servicios buscando expandirse más allá de las fronteras españolas para aprovechar oportunidades en mercados extranjeros. Esto no solo incluye grandes corporaciones sino también pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que buscan diversificar sus mercados y acceder a nuevos clientes. La consultoría en internacionalización, la gestión de proyectos internacionales y los servicios de localización están en alta demanda.

4.2 Otras tendencias sectoriales relevantes para la Economía Social

Adicionalmente, a los sectores donde la Economía Social tiene una clara especialización, **existen otros sectores en donde este modelo de empresas tiene una importante presencia y que son fundamentales para la economía y para la sociedad**, en relación con el valor añadido que aportan a la sostenibilidad social, territorial y/o ambiental, pero también a la económica. En este informe nos vamos a centrar en uno de ellos, que ya se avanzó en el anterior informe de esta serie (CEPES, 2023) como tendencia, aunque ya en procesos de consolidación, donde la Economía Social está ya jugando un importante papel y en los que la posición de este modelo de empresas tiene un recorrido prometedor.

La Economía Circular

La economía circular es un concepto económico y ambiental que busca optimizar el **uso de recursos, reducir desperdicios y minimizar la huella ecológica a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos**. A diferencia del modelo lineal tradicional de "tomar, hacer, desechar", la economía circular promueve la reutilización, la reparación, el reciclaje y la regeneración de materiales para crear un sistema más sostenible y eficiente (CEPES, 2023).



La economía circular en España está cobrando un impulso significativo, marcando una transición desde un modelo económico lineal basado en "producir, usar y tirar" hacia uno más sostenible y regenerativo. Esta transformación se alinea con los objetivos ambientales globales y de la Unión Europea, buscando reducir el consumo de recursos naturales y minimizar la generación de residuos. A través de **políticas favorables, innovación en modelos de negocio, desarrollo de infraestructuras de reciclaje, fomento de la economía verde en el sector público, inversión en I+D+i, y esfuerzos en educación y concienciación**, España está sentando las bases para una transición exitosa hacia la economía circular. Esta tendencia no solo tiene el potencial de reducir significativamente el impacto ambiental sino también de generar nuevas oportunidades económicas y empleo, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

Como ya se ha visto en anteriores informes de esta serie⁵¹, así como en algunos de los sectores donde la Economía Social cuenta con un alto grado de especialización, la economía circular representa una oportunidad para las empresas de la Economía Social para liderar en la implementación de prácticas sostenibles. Al centrarse en la reutilización, el reciclaje y la reducción del desperdicio, estas organizaciones pueden demostrar su compromiso con la sostenibilidad ambiental y generar nuevos modelos de negocio (CEPES, 2023, CEPES, 2022 y CEPES, 2021)

A continuación, se presentan algunas de las principales tendencias que están impulsando la economía circular en España:

- **Políticas y legislación favorables:** El marco regulatorio y las políticas públicas juegan un papel crucial en la promoción de la economía circular en España. La Estrategia Española de Economía Circular "España Circular 2030" establece objetivos claros para reducir el consumo estatal de materiales y la generación de residuos. Además, se están implementando medidas legislativas para fomentar el reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos en todos los sectores económicos, desde la gestión de residuos hasta el diseño de productos y la construcción.
- **Innovación en modelos de negocio:** Las empresas españolas están adoptando modelos de negocio innovadores que se alinean con los principios de la economía circular. Esto incluye modelos basados en la reparación, el alquiler, la reventa y el reciclaje de productos. Estas prácticas no solo ayudan a extender la vida útil de los productos y reducir los residuos sino que también abren nuevas oportunidades de mercado y generan empleo.
- **Desarrollo de infraestructuras de reciclaje y reutilización:** España está invirtiendo en el desarrollo de infraestructuras para mejorar la capacidad de reciclaje y reutilización de materiales. Estas incluyen instalaciones de reciclaje avanzado, centros de reparación y reutilización, y sistemas de depósito y retorno para envases. El objetivo es aumentar las tasas de reciclaje y facilitar la incorporación de materiales reciclados en nuevos productos.

⁵¹ Más información en anteriores informes de esta serie. Disponibles en: www.aulacepes.es

- **Fomento de la Economía Verde y Circular en el sector público:** El sector público en España está adoptando criterios de sostenibilidad y economía circular en la contratación pública, promoviendo la compra de productos y servicios que sean sostenibles y estén diseñados para una economía circular. Esto no solo reduce el impacto ambiental de la administración pública, sino que también incentiva a las empresas a desarrollar soluciones circulares.
- **Inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):** La inversión en I+D+i es fundamental para impulsar la economía circular en España. Se están desarrollando nuevos materiales, procesos y tecnologías que permiten una mayor eficiencia en el uso de recursos y la reducción de residuos. Estos avances incluyen el desarrollo de bioplásticos, materiales compostables y tecnologías para el reciclaje químico.
- **Educación y concienciación:** La educación y la concienciación sobre la importancia de la economía circular son esenciales para cambiar los patrones de consumo y producción. A través de campañas de sensibilización, programas educativos y la promoción de buenas prácticas, se busca fomentar una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental entre consumidores y consumidoras, empresas y administraciones públicas.

4.3. La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social y otras tendencias con potencial impacto en este modelo de empresa

4.3.1. La transformación digital

La transformación digital y otras tendencias emergentes representan uno de los mayores retos y oportunidades para las empresas y entidades de la Economía Social en la actualidad. Este proceso, que implica la integración de tecnologías digitales en todas las áreas de una empresa, está cambiando radicalmente la forma en que operan y entregan valor a sus clientes. Al igual que en el sector empresarial más convencional, e incluso en mayor medida, si consideramos el carácter innovador de la Economía Social, al enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de estas tendencias, las empresas de la Economía Social no solo pueden mejorar su eficiencia y ampliar su impacto, sino también liderar en la construcción de una economía más inclusiva, sostenible y orientada al futuro también tiene un profundo efecto en sus empresas. La clave para su éxito radicará en la capacidad para adaptarse e innovar del sector, manteniendo siempre sus valores y principios fundamentales en el corazón de su transformación. A continuación, se enumeran algunos de los principales beneficios vinculados a la transformación digital:

- **Mejora de la eficiencia operativa:** La adopción de tecnologías digitales permite a las empresas de la Economía Social optimizar sus procesos, reducir costes y mejorar su eficiencia operativa. Herramientas de gestión de proyectos, sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP) y soluciones de gestión de relaciones con clientes (CRM) son ejemplos de cómo la tecnología puede automatizar tareas rutinarias, permitiendo a estas organizaciones concentrarse en su misión central.

- **Ampliación del alcance y mejora de la inclusión:** Las plataformas digitales y las redes sociales ofrecen a las entidades de la Economía Social medios poderosos para ampliar su alcance y conectar con una audiencia más amplia. Estas herramientas no solo facilitan la promoción de sus actividades y la captación de recursos, sino que también promueven la inclusión al permitir la participación de personas de diferentes zonas geográficas y contextos socioeconómicos. Además, la existencia de herramientas digitales y productos específicos que promueven y facilitan la accesibilidad universal, mejora la posibilidad de uso por parte de algunos de los colectivos a los que algunas de las tipologías de empresas y entidades de la Economía Social se dedican, como las personas con discapacidad o aquellas en riesgo de exclusión.
- **Innovación en la oferta de productos y servicios:** La transformación digital abre nuevas posibilidades para la innovación en productos y servicios. Las entidades de la Economía Social pueden utilizar y ya están incorporando tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el internet de las cosas (IoT) y el blockchain para desarrollar soluciones novedosas que respondan a las necesidades sociales, ambientales y económicas de sus comunidades.
- **Mayor alcance y visibilidad:** La transformación digital da la oportunidad de aumentar la visibilidad y llegar a un público más amplio. Las redes sociales, los sitios web y las estrategias de marketing online permiten una promoción de productos y servicios de manera efectiva y optimizando recursos y costes, lo que puede resultar en un mayor alcance y base de clientes.
- **El incremento de la innovación y la colaboración:** La transformación digital fomenta la innovación y la colaboración, ya que empresas y entidades pueden aprovechar tecnologías como el crowdsourcing y las plataformas de colaboración en línea para desarrollar soluciones conjuntas, compartir conocimientos y acceder a recursos compartidos. Esto puede significar un impulso a la creatividad y el intercambio de ideas dentro del ecosistema de la Economía Social.

Pero, adicionalmente a estos beneficios de la transformación digital, los cuales son compartidos por el conjunto de la economía, y tal y como ya se adelantaba en el anterior informe de esta serie (CEPES; 2023) en los dos últimos años el despliegue y la **democratización de las aplicaciones y herramientas de inteligencia artificial (IA) está** jugando un papel cada vez más importante en la economía española. A medida que la tecnología avanza, la inteligencia artificial se está convertido en una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia, la productividad y la toma de decisiones en diversos sectores.

Además, al democratizar estas tecnologías, se podría asegurar que sus ventajas sean accesibles y disfrutadas por todo el mundo. Esto implica fomentar la equidad de oportunidades, la participación ciudadana, la transparencia, la ética y el crecimiento económico inclusivo. De este modo, se maximizaría el uso de la inteligencia artificial para enfrentar desafíos sociales, elevar la calidad de vida y construir una sociedad más justa y sostenible.

En términos económicos, la inteligencia artificial desempeña un papel vital en la economía de España, destacándose en aspectos como (CEPES, 2023):

- **Fomento de la innovación:** La inteligencia artificial es un motor de innovación en empresas y sectores clave, aplicándose en investigación y desarrollo, optimización de procesos y desarrollo de nuevos productos y servicios. Su habilidad para analizar grandes cantidades de datos y extraer información útil otorga una ventaja competitiva crucial en la creación de soluciones innovadoras.
- **Optimización de la eficiencia empresarial:** Contribuye significativamente a la eficiencia en diversas áreas empresariales, como la gestión de la cadena de suministro y la atención al cliente, donde optimiza la logística y automatiza las interacciones, respectivamente, reduciendo costes y mejorando los servicios.

- **Impulso a la transformación digital:** Es fundamental en la transformación digital de varios sectores industriales y financieros de España, desde la optimización de la producción hasta el desarrollo de sistemas avanzados para la detección de fraude y análisis de riesgos.
- **Potencial en el sector servicios:** Posee un gran potencial en el sector servicios, incluyendo la salud, donde facilita diagnósticos y tratamientos, y el turismo, mejorando la personalización de servicios y la experiencia del cliente.
- **Creación de empleo y desarrollo de habilidades:** Aunque la automatización puede amenazar algunos empleos, la inteligencia artificial también está creando nuevas oportunidades laborales que requieren habilidades especializadas en ciencia de datos, aprendizaje automático y programación.
- **Colaboración en Investigación y Desarrollo:** Finalmente, la inteligencia artificial está fomentando la colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación en España, impulsando la generación de conocimiento y el avance tecnológico.

A pesar de estos beneficios, la transformación digital también **presenta desafíos significativos para la Economía Social, al igual que para el resto del tejido productivo, especialmente notable en el caso de las Pyme**. Así, la falta de recursos para invertir en nuevas tecnologías, la necesidad de capacitación digital de los miembros y empleados y empleadas, unido a la importancia de mantener la esencia y valores de estas empresas en un entorno cada vez más digital son algunos de los obstáculos a enfrentar.

Adicionalmente, la irrupción y rápido crecimiento de las IAs ha de ir acompañada de la implementación de medidas adecuadas para evitar la pérdida masiva de empleos y asegurar una integración inclusiva en el mercado laboral, asegurando que “no se deje a nadie atrás”.

4.3.2 Otras tendencias emergentes con potencial impacto en la Economía Social

- **La inclusión financiera y Fintech:** La inclusión financiera es otra área donde la Economía Social puede tener un impacto significativo. La colaboración con empresas Fintech, acrónimo de "tecnología financiera"⁵² y la adopción de tecnologías financieras pueden ayudar a las empresas a ofrecer servicios financieros innovadores y accesibles.
- **El trabajo remoto y las organizaciones distribuidas:** El auge del trabajo remoto y las organizaciones distribuidas plantea tanto oportunidades como desafíos para la Economía Social, al igual que al conjunto del tejido productivo. Por un lado, permite a las empresas acceder a talento global y ofrecer flexibilidad a sus empleados y empleadas. Por otro, requiere la adopción de herramientas y prácticas que aseguren la colaboración efectiva y mantengan la cohesión y cultura organizacional.

⁵² Fintech o "tecnología financiera" se refiere a la innovación y aplicación de tecnologías emergentes y digitales para mejorar y automatizar los servicios y procesos financieros. Esto incluye una amplia gama de actividades empresariales, como pagos electrónicos, transferencias de dinero, gestión de inversiones, financiación colectiva, soluciones de banca online y plataformas de préstamos peer-to-peer o "entre pares". Las empresas fintech utilizan tecnologías como la inteligencia artificial, blockchain, y big data para ofrecer servicios más accesibles, rápidos y menos costosos que las instituciones financieras tradicionales, desafiando el statu quo del sector y fomentando una mayor inclusión financiera.

5. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD



5.1. Análisis PESTEL de las principales tendencias con impacto en la Economía Social

En los informes realizados en los pasados años en esta serie (CEPES, 2023, CEPES, 2022 y CEPES, 2021) se identificaban una serie de **elementos sociales, económicos y tecnológicos tendenciales** para el contexto estatal, y cómo éstos están condicionando la situación actual y el futuro, a corto y medio plazo, de la economía, en general y, por tanto, también de la Economía Social.

La mayoría de estas tendencias tienen un carácter estructural y no han variado en los últimos años. Otras han emergido durante el transcurso del último trienio y se han ido incorporando a los sucesivos informes realizados por CEPES (CEPES, 2021 y CEPES, 2022) hasta llegar al momento actual, en el que, como se detalla a lo largo de este informe, especialmente en el siguiente capítulo, a los elementos analizados en pasados estudios, se añade la **creciente inestabilidad política** y la **aparición y consolidación de nuevos factores** que están condicionando y, probablemente, van a conformar el **futuro de la transición digital de las empresas** y de **la fuerza laboral**.

Con el objetivo de estructurar la información hasta ahora recabada, se ha considerado conveniente presentar las principales tendencias, al igual que se hizo en el pasado informe de esta serie (CEPES, 2023) en forma de matriz **PESTEL**, acrónimo utilizado en el análisis estratégico de negocios para referirse a las diferentes categorías de factores externos que pueden afectar a una organización y que puede ser extrapolado al análisis tendencial de un sector o, en este caso, de un modelo de empresas, como es la Economía Social. Así cada letra representa un aspecto específico que se corresponde con (CEPES, 2023):

- **Político (Political):** Se refiere a los factores políticos que pueden influir como regulaciones, estabilidad política, políticas fiscales y comerciales, cambios de gobierno, etc.
- **Económico (Economic):** Hace referencia a los factores económicos que pueden tener un impacto, como tasas de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, disponibilidad de crédito, nivel de desempleo, entre otros.
- **Social (Social):** Engloba los aspectos socioculturales que pueden afectar a la organización, como las tendencias demográficas, cambios en los valores y comportamientos de las y los consumidores, factores culturales, nivel de educación, estilo de vida, preferencias y demandas, etc.
- **Tecnológico (Technological):** Se refiere a los avances tecnológicos que pueden impactar, como el desarrollo de nuevas tecnologías, innovaciones, cambios en la industria, automatización, digitalización, obsolescencia tecnológica, etc.
- **Ambiental (Environmental):** Incluye los factores ambientales y ecológicos, como las regulaciones medioambientales, la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa, el cambio climático, la escasez de recursos naturales, etc.
- **Legal (Legal):** Referido a los factores legales y jurídicos que pueden influir en la organización, como leyes laborales, regulaciones de protección al consumo, leyes de competencia, propiedad intelectual, legislación sobre salud y seguridad, entre otros.

A continuación, se presenta una matriz PESTEL enfocada en la Economía Social española y que resume las principales tendencias agrupadas en estos ámbitos (Tabla 18). Esta matriz PESTEL muestra que la Economía Social en España se encuentra influenciada por una amplia gama de factores externos que pueden representar tanto desafíos como oportunidades. Entender y adaptarse a estos factores es crucial para que las entidades de la Economía Social puedan prosperar y maximizar su impacto social y económico.

Tabla 18. Matriz PESTEL de la Economía Social

PESTEL	
Políticos	Económicos
Apoyo gubernamental: Fortalecimiento de la Economía Social a nivel institucional y político a nivel internacional, europeo y estatal	Transición del sector productivo y sectores emergentes
El contexto de incertidumbre (irrupción distintas fuerzas políticas, conflictos bélicos, etc.)	Consecuencias conflicto ruso-ucraniano Buenas perspectivas/proyección de crecimiento
Socio-culturales	Tecnológicos
Valoración del impacto social: Existe una creciente conciencia y valoración de las iniciativas que tienen un impacto social positivo (aumenta el interés y apoyo hacia la Economía Social)	Digitalización: La transformación digital ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia y la innovación en la Economía Social, aunque también plantea desafíos para aquellas entidades que no logren adaptarse rápidamente.
Cambios demográficos: El envejecimiento de la población y la diversificación cultural pueden influir en las necesidades de servicios y productos, ofreciendo nuevas oportunidades y retos para la economía social.	
Cambios demográficos: La desigualdad creciente y el papel de la Economía Social en la contribución a la cohesión social	
La paulatina ganancia de importancia de la E.S. en el sistema educativo	Nuevas tecnologías: El desarrollo de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y el blockchain, pueden ofrecer herramientas innovadoras para la gestión y operación, pero hay riesgo de que determinados colectivos se queden atrás
Ecológicas	Legales
Cambio climático y sostenibilidad: El creciente enfoque en la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático representan tanto una oportunidad como un reto, impulsando a la innovación en prácticas y productos sostenibles.	Aprobación del Anteproyecto de Ley Integral de Economía Social
Gestión de recursos naturales y transición ecológica: Las políticas y prácticas enfocadas en la economía circular y la gestión sostenible de recursos naturales pueden favorecer a la ES	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2022 Y CEPES, 2021

5.2. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo



En el contexto descrito en los párrafos anteriores, y tal como se realizó en las ediciones pasadas de este informe (CEPES, 2021, CEPES, 2022 y CEPES, 2023), resulta pertinente cuestionarse qué papel podría desempeñar la Economía Social en España, qué oportunidades ofrecen los sectores emergentes para su desarrollo, y qué desafíos deberá enfrentar para maximizar su potencial.

En esta línea, en años anteriores se revisó la metodología empleada para las proyecciones de la Economía Social en el informe de 2020. A raíz de dicha evaluación, se consideró necesario reestructurar el enfoque para las futuras previsiones debido a las siguientes razones (CEPES, 2021, CEPES, 2022 y CEPES, 2023):

- **Limitación de los datos:** Las previsiones de empleo en la Economía Social de los informes anteriores a 2021 se fundamentaron únicamente en información disponible sobre dos tipos de entidades: sociedades cooperativas y sociedades laborales. Estos datos, aunque cuentan con una serie temporal adecuada, no representan la totalidad de la Economía Social.
- **Influencia del período base:** El informe de 2020 tomó como referencia el período 2009-2019, marcado por la crisis económica de finales de 2008 y la posterior recuperación durante la década siguiente. Estos acontecimientos podrían haber afectado de manera significativa la evolución de cooperativas, sociedades laborales y el empleo asociado durante esos años.
- Además, **el informe de 2020 no consideró el impacto de la pandemia de COVID-19** ni sus efectos en la economía y el empleo de ese año y los dos posteriores. De igual manera, no contempló el efecto de las ayudas directas, las medidas de liquidez y los diferentes Planes de Recuperación implementados posteriormente.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, los Informes de esta serie correspondientes a **2021, 2022 y 2023 decidieron llevar a cabo una estimación sobre la evolución del tejido productivo y el empleo en la Economía Social**. Esta evaluación se realizó considerando el contexto disruptivo, que aunque ha disminuido en intensidad, sigue presente hoy en día debido a factores como el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y la crisis energética que ha afectado a las economías europeas.

Con el fin de dar continuidad a la serie y mantener una metodología consistente, este año se ha llevado a cabo **una estimación basada en las proyecciones de la evolución de la economía española** elaboradas por diversas instituciones estatales e internacionales. Al igual que en ediciones anteriores, se asume que no existen indicios para prever un comportamiento diferente en el crecimiento de la Economía Social respecto a la evolución general de la economía, dado que este sector está presente en todos los ámbitos de actividad.

No obstante, es importante destacar, con respecto a previos de esta serie, que se ha optado por actualizar la cifra de empresas y empleos en la Economía Social utilizando los datos actualizados ofrecidos en anteriores apartados de este informe que, como se ha visto previamente, han experimentado una revisión metodológica dirigida a ofrecer una aproximación más acorde a la realidad de este modelo de empresa. Por tanto, la estimación que se ofrece a continuación supone un punto de inflexión con respecto a los anteriores informes de esta serie que, se espera, será mantenida en futuras ediciones.

Hechas estas apreciaciones, es también crucial tener en cuenta estos elementos para obtener una visión más precisa y sólida sobre la futura evolución de la Economía Social, lo que permitirá tomar decisiones informadas que impulsen su desarrollo y sostenibilidad en un entorno cambiante. Por lo tanto, para asegurar la coherencia metodológica con años anteriores y construir una serie histórica consistente, a continuación se presentan **las previsiones de evolución de la Economía Social para los próximos años**, basadas en las proyecciones de crecimiento disponibles:

- En primer lugar, se ha utilizado la previsión de crecimiento realizada por la OCDE en su informe más reciente publicado en 2024 (OCDE, 2024). Este informe toma en cuenta tanto riesgos como oportunidades y es considerado un referente a nivel internacional. Además, al analizar los datos, no se han identificado factores destacables que indiquen un comportamiento diferenciado entre la Economía Social y la economía general de España⁵³.

⁵³ Más información disponible en: https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-del-empleo-de-la-ocde-2024-nota-de-pais_7af876a7-es/espana_aa3b1b42-es.html

- En segundo lugar, se ha complementado la información con las previsiones realizadas por el Gobierno de España en su actualización del Programa de Estabilidad en enero de 2024. Estas previsiones evalúan el período 2023-2026 y contemplan tanto el crecimiento del PIB como el del empleo (aproximado a través del porcentaje de personas ocupadas).⁵⁴

En base a los informes anteriormente mencionados, la siguiente tabla muestra las **previsiones de evolución de la Economía Social de mercado en términos de su tejido productivo** (número de empresas y entidades) **y empleo**. Utilizando las estimaciones proporcionadas por el Gobierno, se espera un crecimiento acumulado del PIB del 7,3% entre 2024 y 2026, y un crecimiento promedio interanual de personas empleadas del 2,4% durante el período 2023-2026, lo que implicaría la creación de aproximadamente 1,1 millones de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo hasta el año 2026. Estas cifras se traducirían en un crecimiento de **casi 3.000 nuevas empresas y entidades entre 2024 y 2026** (ver Tabla 19).

Tabla 19. Previsión de evolución de la Economía Social 2024-2026 (PIB y empleo)

AÑOS	Previsiones OCDE		Previsiones Gobierno de España		Estimaciones Economía Social	
	PIB (%)	PIB real (%)	Empleo (Personas ocupadas %)	Empresas y entidades OCDE (N)	Empresas y entidades Gobierno de España (N)	Empleo (N)
2024	2,8	2,7	2,6	74.606	74.606	2.508.532
2025	2,2	2,4	2,0	91.019	92.511	3.010.238
2026	1,8	2,2	2,2	107.403	112.864	3.672.491

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES – VARIOS AÑOS-, OCDE, 2024 Y GOBIERNO DE ESPAÑA, 2024

54 Más información disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/paginas/2024/240924-rueda-de-prensa-ministros.aspx>

6. CONCLUSIONES

Para finalizar, el presente capítulo recoge, a modo de resumen, las principales conclusiones alcanzadas por el presente estudio, agrupadas por temas para facilitar su lectura, y concluye con un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO).

1. La Economía Social en el panorama internacional

A nivel europeo, como ya se señalaba el anterior informe de esta serie (CEPES, 2023) **el Plan de Acción para la Economía Social daba un importante paso**, reconociendo la transversalidad sectorial y la importante presencia de la Economía Social en numerosos sectores económicos y realizaba una propuesta de delimitación, desde la perspectiva de la propia Comisión Europea. Este **avance se ha visto reforzado notablemente** por la aprobación, a finales de 2023 **de la Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social, aprobada por el Consejo por unanimidad de las y los 27 ministros y ministras de trabajo de los Estados miembro, estableciendo la definición** de condiciones marco de la Economía Social, junto con la publicación de orientación para los Estados sobre marcos fiscales para las organizaciones de la Economía Social y que facilitará un acceso más fácil a la orientación sobre las ayudas en cada Estado .

Esta Recomendación, sigue la senda que, a nivel internacional, **habían realizado la Resolución adoptada el 18 de abril de 2023 por la ONU** en la que se establecía una definición global para la Economía Social, la **Resolución relativa al el trabajo digno y la Economía Social y solidaria, adoptada en la 110ª Conferencia del Trabajo de la OIT**, de 10 de junio de 2022; y la **Recomendación de la OCDE de 10 de junio de 2022**).

Además de los avances en la creación de un marco común que posibilite una definición uniforme de la Economía Social a nivel internacional y europeo, y como se documenta en los estudios previos de CEPES para FUNDAE (CEPES, 2021, CEPES, 2022 y CEPES, 2023) sobre su evolución y tendencias, el reconocimiento institucional de este modelo empresarial ha sido impulsado por **importantes éxitos**, en gran medida resultado del esfuerzo **sostenido por la propia Economía Social y sus representantes**.

A continuación, se destacan los hitos más relevantes de 2024, ordenados por orden cronológico. En primer lugar, **a nivel europeo**:

- Presidencia belga del Consejo de la UE: **Conferencia europea sobre Economía Social**.
- **Declaración de Lieja** sobre Economía Social, continuación del Manifiesto de San Sebastián.
- Aunque no solamente dirigida a la Economía Social, importante es también destacar, por su notable impacto sobre este modelo de empresas, la **Convocatoria de la Comisión Europea a través del FSE+** para reforzar a los agentes de la inversión de Impacto Social, con un presupuesto de 4,5 millones de euros con los que se financiarán entre 6 y 8 proyectos y que estuvo abierta hasta el 4 de julio de 2024.
- **Recomendaciones de SEE y CEPES sobre Economía Social ante las elecciones al Parlamento Europeo**.
- Informe elaborado por Enrico Letta: **“Mucho más que un mercado”**
- **Declaración de La Hulpe** sobre el Futuro del Pilar Europeo de Derechos Sociales, firmada por todos los miembros participantes.
- Celebración del **último intergrupo de la legislatura**, antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio.
- Lanzamiento, por parte de la Comisión Europea de distintas **convocatorias para que las empresas de Economía Social** reciban servicios de asesoría y coaching para apoyar la transición verde y el emprendimiento sostenible: **Grains; Sofigreen y Ski.F.T** a las que hay que sumar otras convocatorias igualmente relevantes, como las recogidas en Social Economy Gateway⁵⁵ o, entre otras, las **dos nuevas convocatorias en apoyo de la Economía Social lanzadas por la Comisión Europea**: Fortalecimiento de la capacidad organizativa y emprendedora de las pymes en la Economía Social y Asociaciones para cadenas de valor circular entre empresas convencionales y pymes en la Economía Social.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo **“Marco fiscal para las entidades de la Economía Social**.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo **sobre Contratación pública y entidades de la Economía Social**.
- Mención de la Comisaria Mînzatu en su audiencia de confirmación a la **Economía Social como sector a impulsar por la Comisión**.
- Carta de misión de la Presidenta de la Comisión Europea, dirigida a Roxana Mînzatu, instando a *“avanzar en el desarrollo de la Economía Social, especialmente implementando plenamente el Plan de Acción de la Economía Social.”*

Y a nivel mundial:

- Lanzamiento de la **Red Iberoamericana de fomento de la Economía Social**.
- Informe VI de la OIT “**El trabajo decente y la economía del cuidado**”.
- Informe de la OCDE “**Insights from social and solidarity economy data: An international perspective.**”
- Informe del Secretario General de la ONU sobre “**Promoción de la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible**”.
- Resolución de las Naciones Unidas “**Promoting the social and solidarity economy for sustainable development**”

Este reconocimiento institucional de la Economía Social **se ha visto acompañado, en 2024, por la publicación por parte de la propia Comisión**, de un detallado informe en el que se realiza un notable esfuerzo para medir, desde un punto de vista económico y social, la importancia de la Economía Social a nivel europeo. A continuación se resumen sus principales conclusiones:

- En la UE existen **más de 4,3 millones de empresas y entidades** de la Economía Social, que emplean a más de **11,5 millones de personas** y con un volumen de negocio supera los 912 mil millones de euros.
- Aunque la mayor parte de las empresas y entidades de la Economía Social están **distribuidas en múltiples sectores**, su presencia es particularmente significativa en los sectores de **salud, servicios sociales y educación**. Además, se observa una creciente participación en sectores emergentes como **cultura y energías renovables**.
- Desde una perspectiva de género, se observa que la **participación de mujeres es predominante, alcanzando más del 70% en algunos países** como Bélgica y Portugal. Más de 6,2 millones de empleados (un 54%) trabajan en asociaciones, mientras que 3,3 millones (29%) lo hacen en cooperativas.

2. La Economía Social en España

De forma similar al contexto europeo, **la Economía Social en España ha alcanzado grandes logros en los últimos años**, marcados por un creciente reconocimiento institucional gracias a su relevancia y aportes. Las empresas y entidades de este sector han mostrado un avance considerable, destacando su impacto en la economía, tanto por su aportación al PIB como por su papel en la creación de empleo inclusivo y de calidad. Además, en tiempos de crisis, ha demostrado una resiliencia notable, desempeñando un rol fundamental.

Probablemente España sea el país de la Unión Europea que **ha logrado los mayores avances políticos e institucionales en el ámbito de la Economía Social**. Así lo reflejan informes previos (CEPES, 2022 y CEPES, 2023), que destacan hitos como la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Social y de los Cuidados, inicialmente financiado con más de 800 millones de euros, cifra ampliada a 1.000 millones con una adenda posterior. Y, sobre todo, la publicación de la nueva **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027**, que traza la hoja de ruta para este modelo empresarial en los próximos años.

Siguiendo esta senda de éxitos, a continuación se presentan los principal hitos, acontecidos a nivel estatal en 2024:

- La aprobación por el Ministerio de Trabajo y Economía Social del **Plan Integral de Impulso de la Economía Social**, dentro del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, con una dotación de 99,3 millones de euros.
- **CEPES, en el marco del del EFESO, celebra** varios hitos de especial relevancia, con la aprobación de múltiples proyectos de gran envergadura e impacto.
- Designación de la ciudad de **Valencia como capital española de la Economía Social 2024**.
- Apoyo de las distintas fuerzas parlamentarias españolas a las **propuestas presentadas por CEPES para consolidar la Economía Social** en la próxima legislatura europea.
- Publicación, por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social de **varios manuales de Emprendimiento en Economía Social**.
- Lanzamiento del **portal de la Economía Social**, impulsado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Aprobación del **Fondo de Impacto Social** y establecimiento de su actividad y el funcionamiento.

- Publicación de **bases reguladores de concesión de subvenciones** para la promoción de la Economía Social por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Aprobación en Consejo de Ministros del **Hub de Vanguardia** para la Economía Social.
- Aprobación en Consejo de Ministros del proyecto de **Ley Integral de Impulso de la Economía Social** y su entrada en Consejo de Ministros.
- **Ganancia de peso de la Economía Social** en las Universidades españolas, con un incremento de la oferta formativa del 55%.

En línea con este reconocimiento del importante papel de la Economía Social a nivel estatal, España posee un número más amplio, en comparación con el entorno europeo, de investigaciones académicas y documentos que proporcionan información clave sobre la Economía Social y sus características distintivas. Esto ha sido posible en gran parte gracias a la gran labor que realizan las principales organizaciones representativas a nivel estatal y autonómico, quienes han dedicado años a investigar y analizar su importancia y contribución social y económica y, sobre todo, por los informes "ad hoc" elaborados por **CEPES**, los cuales constituyen la principal fuente de documentación, junto con los datos estadísticos que esta Confederación recoge, actualiza y difunde de manera regular. A continuación, se ofrecen las principales cifras de la Economía Social, a nivel estatal, alcanzadas por estos informes:

La Economía Social española en el año 2022 ascendían a⁵⁶:

- **74.606 empresas de Economía Social**, de las cuales, 46.644 son de mercado y 27.962 de no mercado;
- que proporcionan **empleo**, directa o indirectamente, a **2.505.607 personas**, de los cuales, 1.977.387 fueron empleos dentro de las empresas de Economía Social de Mercado y 528.220 de no mercado.

Además, la Economía Social, a nivel estatal:

- representa el **10% del PIB**, y
- y cuenta con un asociacionismo total cifrado en **22.742.937 personas asociadas** a la Economía Social.

⁵⁶ Último año para el que existe información disponible para todos los tipos de empresas y entidades que conforman la Economía Social.

La Economía Social contribuye a la **cohesión social** mediante:

- Creación de **empleo inclusivo**.
- **Estabilidad** en el empleo.
- **Menor dispersión salarial y mejora en los salarios medios** en los últimos cuatro años.
- Mayor **igualdad de género**.
- Oferta de **primeras oportunidades laborales**.
- **Ampliación de la oferta de servicios que mejoran la calidad de vida**, como los servicios de cuidados y educación.

En cuanto a la **cohesión territorial**, la Economía Social genera actividad, empleo y servicios esenciales en las zonas rurales y más concretamente:

- Se **ubica mayoritariamente en municipios con menos de 40.000** habitantes.
- Muestra una mayor concentración de **emprendimiento en ciudades intermedias y zonas rurales**.
- Su **distribución sectorial es más diversa**.
- **Mejora la competitividad de las economías rurales**.

3. Relación y explicación de los principales procesos productivos

Los procesos de producción en la Economía Social están influenciados por factores similares a los que afectan a cualquier otro tipo de empresa, dado que también operan en un entorno de mercado y abarcan distintos sectores. No obstante, la Economía Social posee **particularidades derivadas de sus principios y valores, que influyen en su estructura y en la forma en que funciona internamente**, caracterizados por una gestión democrática y centrada en las personas.

Sin embargo, probablemente, sea la **especialización sectorial** el elemento más determinante a la hora de analizar los procesos productivos de la Economía Social.

Como se ha señalado a lo largo de este informe, las empresas y entidades de Economía Social se encuentran presentes en todos los sectores de actividad, si bien es cierto, se observa cierta especialización en los siguientes sectores y, por tanto, las tendencias que influyen en éstos va a tener un mayor impacto en este modelo empresarial:

- Cuidados y servicios sociales.
- Cultura y ocio.
- Educación.
- Agricultura y sector primario.
- Energía y agua.
- Comercio y servicios personales.
- Sector industrial.
- Servicios a las empresas.

Asimismo, es importante también destacar que la Economía Social está teniendo una creciente relevancia en sectores como la Economía Circular, área que, como otras en las que la Economía Social se encuentra notablemente presente, destaca por su alineación con objetivos de sostenibilidad social, territorial y ambiental, así como por su potencial para generar impacto económico positivo.

4. Principales tendencias socioeconómicas

Complementando la perspectiva sectorial, existen otras tendencias de carácter socioeconómico con potencial impacto sobre la Economía Social. Agrupándolas en una matriz PESTEL, las más relevantes serían:

- **Tendencias Políticas:** A nivel internacional, estatal y autonómico se observa un fortalecimiento institucional de la Economía Social. No obstante, factores como la inestabilidad política, guerras y crisis internacionales representan desafíos importantes.
- **Tendencias Económicas:** La Economía Social, al igual que el conjunto del tejido productivo, enfrenta la transición productiva hacia sectores emergentes y las repercusiones económicas de conflictos bélicos, con especial énfasis en la crisis energética.
- **Tendencias Sociales:** Entre los que destacan los cambios culturales y una mayor conciencia sobre sostenibilidad, envejecimiento poblacional y desigualdad creciente. También aumenta la integración de la Economía Social en el sistema educativo.
- **Tendencias Tecnológicas:** La transformación digital y las nuevas tecnologías (como la inteligencia artificial) van a impactar (y ya están impactando) profundamente, ofreciendo oportunidades e impulsando innovación.

- **Tendencias Ambientales:** Entre las que destaca el papel crucial de la Economía Social en la transición ecológica, abordando desafíos como el cambio climático.
- **Tendencias Legales:** Protagonizadas por la aprobación de leyes que apoyan el sector, como el proyecto de Ley Integral de Economía Social, que busca un marco regulador favorable para este modelo de empresas.

5. Previsión de evolución en los próximos años

Para finalizar, y utilizando la previsión de crecimiento realizadas por la OCDE y las realizadas por el Gobierno de España en su actualización del Programa de Estabilidad, durante el período 2024-2026, la **Economía Social crearía, aproximadamente 1,1 millones de puestos de trabajo** equivalentes a tiempo completo hasta el año 2026. Estas cifras se traducirían en un crecimiento de **casi 3.000 nuevas empresas y entidades** entre 2024 y 2026.

6.1. Análisis DAFO

El análisis DAFO (**Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades**) permite identificar los factores internos y externos que afectan al desarrollo de la Economía Social, considerando tanto sus características actuales como las tendencias futuras. La **Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027**, realiza un análisis DAFO (CEPES, 2023) que ofrece una detallada matriz en la que se recogen, de forma detallada, los principales elementos a tener en cuenta y que se ha considerado relevante ofrecer en el presente informe (Tabla 20 y Gráfico 9) complementado la información con otros elementos tendenciales que han surgido en el presente año y que se resumen, en conjunto, a continuación:

1. Fortalezas (Factores internos positivos)

- **Modelo empresarial resiliente, flexible y sostenible:** La Economía Social se ha consolidado como un modelo que combina la generación de valor económico con la cohesión social y la sostenibilidad. La capacidad de sus empresas y entidades para adaptarse a contextos adversos, como la crisis económica o la pandemia de COVID-19, ha demostrado su robustez y flexibilidad, gracias a su proximidad a las comunidades locales y su enfoque en las necesidades humanas.
- **Elevada capacidad para la inclusión social:** La Economía Social es un referente en la inclusión de colectivos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, personas mayores o jóvenes en riesgo de exclusión. Su enfoque en el bienestar social y en la igualdad de oportunidades la posiciona como un actor clave para la reducción de desigualdades.
- **Gobernanza democrática y participativa:** La estructura interna de las empresas y entidades de Economía Social, basada en la democracia interna y la participación activa de personas trabajadoras y socias, facilita la transparencia en la toma de decisiones y promueve un entorno laboral más equitativo y justo.
- **Provisión de empleo de calidad y estable:** Las empresas y entidades de la Economía Social destacan por generar empleo de calidad, con condiciones laborales más estables y una menor rotación de personal en comparación con el mercado laboral en su conjunto, contribuyendo significativamente a la cohesión social.

- **Fuerte presencia en áreas desatendidas y en sectores de actividad claves:** Las empresas y entidades de la Economía Social juegan un papel fundamental en áreas rurales, contribuyendo a la cohesión territorial y al desarrollo local. Su capacidad para actuar donde otros modelos empresariales no llegan es un factor diferenciador importante. Además, su presencia en sectores de actividad claves como la educación, el sector agroalimentario, el pesquero, la economía de los cuidados o el sector energético, entre otros, posicionan a este modelo empresarial en una situación de referencia social y económica.
- **Innovación social y ambiental:** La orientación hacia la innovación social, mediante el desarrollo de soluciones creativas a problemas sociales y ambientales complejos; y la promoción de prácticas empresariales sostenibles, como la economía circular y el consumo responsable, son elementos distintivos de la Economía Social que la alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y le permite generar confianza y un fuerte vínculo con la sociedad.

2. Debilidades (Factores Internos Negativos)

- **Dificultades en el acceso a financiación:** A pesar de los avances logrados, muchas empresas y entidades de la Economía Social, especialmente las de menor tamaño, enfrentan dificultades para acceder a financiación adecuada y sostenible. La falta de instrumentos financieros adecuados limita su capacidad de crecimiento e inversión en innovación y tecnología.
- **Dependencia de políticas públicas y subvenciones:** Muchas entidades de la Economía Social, sobre todo de la Economía Social de no mercado, dependen en gran medida de las políticas públicas y las subvenciones para su sostenibilidad financiera. Esta dependencia puede ser un factor de riesgo si cambian las prioridades políticas o disminuyen los fondos destinados a este sector.
- **Desafíos en la profesionalización:** La gestión y el mantenimiento de un equilibrio entre los valores sociales y la eficiencia empresarial requieren una constante profesionalización y formación.
- **Falta de visibilidad y reconocimiento:** A pesar de su impacto social y económico, y de los notables avances producidos en los últimos años, la Economía Social sigue siendo un sector poco conocido por ciertos actores económicos.

3. Oportunidades (Factores externos positivos)

- **Reconocimiento creciente en la agenda política y económica:** La inclusión de la Economía Social en políticas públicas tanto a nivel autonómico y estatal como europeo e internacional, proporciona un entorno favorable para su desarrollo.
- **Fondos europeos y programas de apoyo:** La disponibilidad de fondos europeos para la recuperación económica y la promoción de la innovación y la digitalización presenta una oportunidad para que las entidades de la Economía Social accedan a recursos que les permitan modernizarse y aumentar su competitividad.
- **Transición ecológica y Economía Circular:** La Economía Social está bien posicionada para liderar la transición hacia modelos de negocio más sostenibles, que prioricen la eficiencia en el uso de recursos y la reducción del impacto ambiental. La promoción de la economía circular y las energías renovables son áreas de oportunidad para su expansión.
- **Incremento de la conciencia social:** La creciente preocupación por la sostenibilidad y la responsabilidad social por parte de consumidores y consumidoras y empresas genera un entorno favorable para la Economía Social, que puede posicionarse como la opción preferida para quienes buscan apoyar modelos de negocio responsables y éticos.
- **Crecimiento del emprendimiento por un perfil más comprometido socialmente.** Relacionado con el punto anterior, el interés por el emprendimiento por un perfil de personas más comprometidas socialmente ha crecido en los últimos años, impulsado por la demanda de soluciones innovadoras a problemas sociales y ambientales. Esto ofrece a la Economía Social una oportunidad para atraer nuevos talentos y expandir su impacto.
- **Tendencia hacia la sostenibilidad:** Y, en la misma línea, el creciente interés de consumidores y consumidoras y empresas en la sostenibilidad y la responsabilidad social representa una oportunidad significativa para el crecimiento y la innovación en el sector.
- **Colaboraciones y alianzas:** Existen amplias oportunidades para formar alianzas estratégicas con el sector público, el sector privado y otras organizaciones de la Economía Social, ampliando así su impacto.

- **Cooperación transnacional y redes de innovación:** La creación de redes de cooperación transnacional y la participación en proyectos internacionales ofrecen a la Economía Social la posibilidad de intercambiar conocimientos, desarrollar nuevas capacidades y explorar nuevos mercados.
- **Digitalización:** La transformación digital ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia, expandir el alcance y desarrollar nuevos modelos de negocio.

4. Amenazas (Factores externos negativos)

- **Cambios en el entorno político y económico:** La inestabilidad política y económica puede afectar negativamente a la Economía Social, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad de fondos públicos y a la implementación de políticas favorables. Un cambio en las prioridades políticas podría limitar el crecimiento y desarrollo del sector.
- **Competencia de grandes empresas ajenas a la Economía Social:** La incorporación de criterios sociales y medioambientales en las estrategias de las grandes corporaciones supone una competencia directa para la Economía Social. La ventaja competitiva del sector en términos de responsabilidad social podría verse erosionada si las grandes empresas logran posicionarse como líderes en sostenibilidad.
- **Impacto de la digitalización y la automatización:** La acelerada digitalización y automatización de procesos puede dejar atrás a las entidades de la Economía Social que no logren adaptarse a estos cambios. Esto podría afectar su competitividad y su capacidad para atraer talento joven y cualificado, especialmente en aquellas empresas y entidades de la Economía Social que atienden a colectivos en situación de vulnerabilidad, ante el riesgo de que se “queden atrás”.
- **Dependencia de sectores vulnerables a crisis:** La alta concentración de la Economía Social en sectores como los cuidados y la atención a personas mayores la hace vulnerable a cambios en la demanda o a recortes en las políticas de bienestar. La dependencia de estos sectores puede suponer un riesgo para la sostenibilidad financiera de algunas empresas y entidades.

- **Burocracia y carga administrativa:** las empresas y entidades de la Economía Social a menudo enfrentan una alta carga burocrática y administrativa, especialmente en lo que respecta a la gestión de subvenciones y a la rendición de cuentas. Esta carga puede desviar recursos y energía de las actividades principales de las entidades, limitando su eficiencia y crecimiento.

En conclusión, se pueda afirmar que la **Economía Social tiene una base sólida de fortalezas que la posicionan como un actor clave en la economía sostenible y la inclusión social**. No obstante, para aprovechar al máximo sus oportunidades y superar sus debilidades, es necesario que **continúe y se incremente el apoyo institucional y una apuesta decidida por la digitalización y la innovación**. El futuro de la Economía Social, como cualquier otro modelo empresarial, dependerá de su capacidad para adaptarse a un entorno cambiante, mejorar su acceso a financiación y fortalecer su colaboración con otros sectores económicos y sociales.

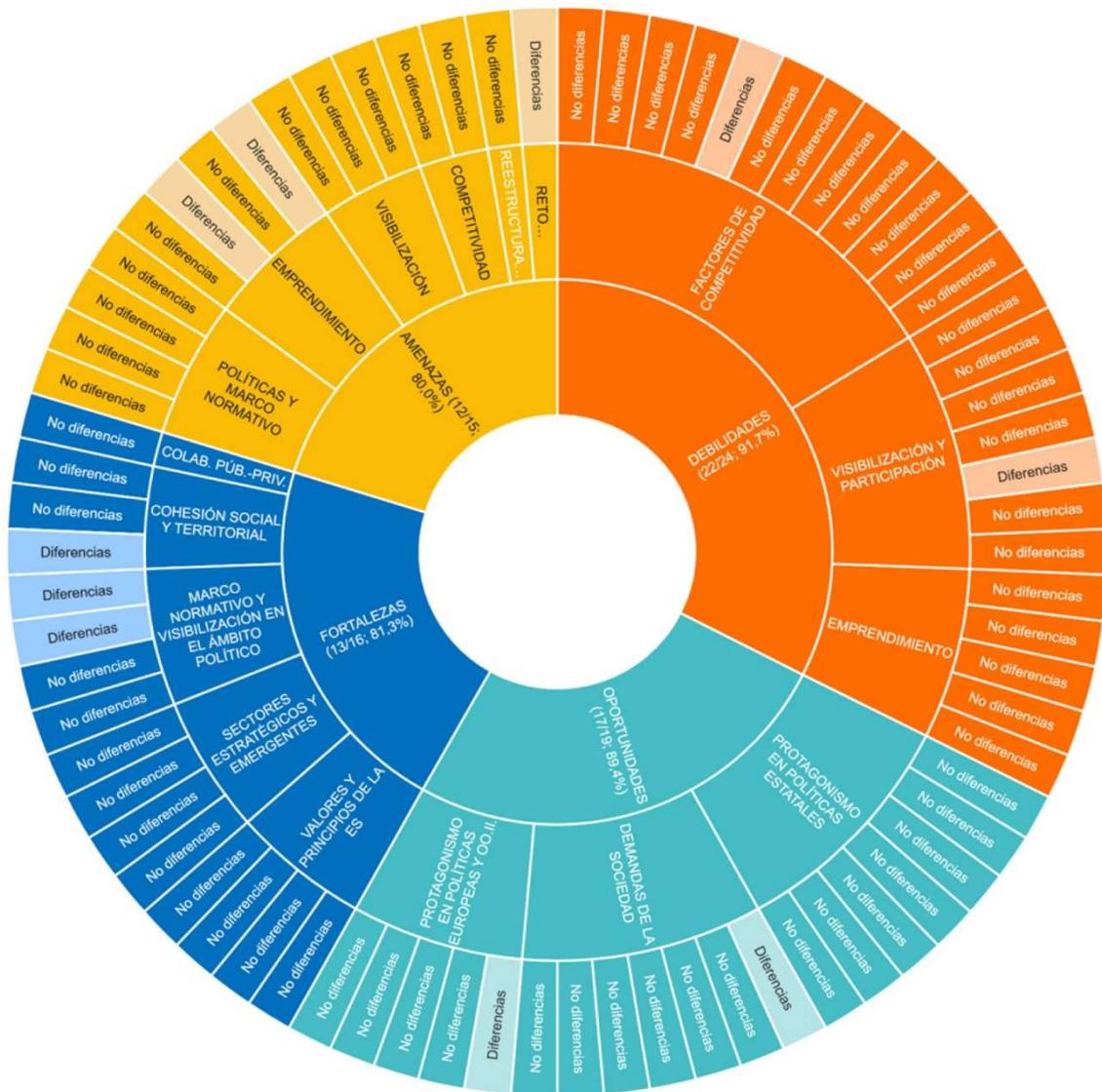
Tabla 20. Análisis DAFO (Estrategia Española de Economía Social 2023-2027)

ANÁLISIS DAFO			
DEBILIDADES		AMENAZAS	
Visibilización y participación	Escasa visibilidad de la ES y, en particular, de su delimitación y modelo empresarial, tanto a nivel ciudadano como institucional (público y privado) y de prescriptores relevantes.	Visibilización	Confusión respecto al concepto de «Economía Social» por la aparición de nuevos términos –«empresas sociales», «empresas con propósito» o «empresas con impacto»– que se corresponde con modelos empresariales que no siguen los principios de la ES.
	Carencia de información estadística adecuada para conocer la situación y evolución de la ES y de metodologías específicas para medir su impacto, sobre todo en lo relativo a aspectos intangibles y/o no económicos (valor social).		Falta de identificación de una institución responsable de la generación de información estadística de calidad sobre la ES.
	Falta de información sobre el alcance y el impacto de las actuaciones de apoyo específicas desarrolladas.		Uso fraudulento de las formas jurídicas de la ES con objetivos finales ajenos a los principios y valores de la ES.
	Falta de participación de la ES como un agente necesario en procesos legislativos transversales e intersectoriales y en las mesas de negociación.	Políticas y marco normativo	Importante desconocimiento de la ES (concepto, normativa, realidad económica, impacto socioeconómico) en las administraciones públicas, con la excepción de los departamentos específicos.
	Escasa capacidad para escalar procesos de innovación social exitosos, lo que resta visibilidad a su impacto.		Escasa integración y coordinación interdepartamental e interinstitucional. Dispersión de las políticas de fomento aplicables a las entidades de ES, lo que limita el impacto de las mismas.
	Debilidad en las estructuras de colaboración y partenariado con otros actores, especialmente a nivel territorial.		Infradotación de recursos (humanos y presupuestarios) de los departamentos específicos, responsables del apoyo a la ES, tanto en la Administración central como en la autonómica (80,4 %).
	Insuficiente participación en ayudas y apoyos no específicos (del sector).		Reestructuración de prioridades en la Agenda Europea
Factores de competitividad	Escasa presencia de la ES en los sectores tecnológicos y en actividades conexas de alto crecimiento y alto valor añadido.	Emprendimiento	Nivel de emprendimiento limitado en la sociedad, especialmente entre la población joven.
	Dificultades para elevar los niveles de internacionalización de la ES en los sectores de servicios.		Incorporación de los conceptos de propósito y valor social a las empresas mercantiles que diluye el elemento diferencial de la ES, especialmente en el emprendimiento juvenil.
	Necesidad de mejorar la cooperación dentro del sector como vía para superar los obstáculos ligados al tamaño empresarial.		Tendencia a la reducción de la participación social, lo que puede amenazar el modelo de empresa de ES que justo se basa en la participación.
	Insuficiente avance de la transformación digital en empresas y entidades de la ES y de aprovechamiento de los beneficios de este proceso.	Competitividad	Extensión de los modelos de emprendimiento tecnológico a todos los sectores de actividad, lo que amenaza la posición estratégica de la ES en algunos de ellos.
	Relativa dependencia de fondos públicos en algunos sectores importantes para la ES como actividades culturales y servicios sociales.		Aceleración de cambios en los mercados y profundas transformaciones sectoriales que introducen gran incertidumbre en las decisiones empresariales.
	Falta de relevo generacional en las empresas de ES y dificultades para atraer a los jóvenes a este modelo de empresa.	Reto demográfico	Previsión de amplias necesidades de formación y recualificación que la ES deberá afrontar desde su alta heterogeneidad, lo que puede ser una dificultad añadida.
	Dificultad para ganar peso relativo en el conjunto de la economía. El peso de la ES a nivel económico está estabilizado.		Despoblamiento y envejecimiento de la población rural que afectan a la sostenibilidad territorial de la ES.
	Dificultades de acceso a financiación a largo plazo y/o productos financieros específicos.	Emprendimiento	
	A pesar de su mejor situación, en relación con la economía mercantil, persistencia de las brechas de género, especialmente en la participación en puestos de responsabilidad.		
	Escasa profesionalización de la gestión empresarial. Se hace necesario un incremento de la cualificación de los/as trabajadores/as que asumen la gestión.		
Dificultades para mantener la sostenibilidad del modelo empresarial cuando la empresa se escala para crecer y desarrollarse.			
Aumento de la precarización del empleo juvenil. Los/as jóvenes trabajadores/as se ven afectados por la temporalidad y parcialidad, en parte debido a la especialización en sectores de educación y servicios sociales.			
Escasa formación para el emprendimiento en ES en la educación universitaria.			
Insuficiente participación de la ES en ecosistemas clave como el ecosistema de innovación o el de emprendimiento.			
Reducida presencia de la ES en el emprendimiento tecnológico.			
Dificultad en el acceso al capital riesgo y a otras formas de inversión que implican la toma de la gestión de la empresa. Esto afecta, por ejemplo, tanto a empresas rescatadas por sus trabajadores/as como a las tecnológicas.			
Conocimiento insuficiente de la ES en prescriptores claves (asesorías y centros de apoyo al emprendimiento, en general).			

ANÁLISIS DAFO			
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
Valores, principios y características de la economía social	Empresas resilientes, que priman la sostenibilidad frente al resultado a corto plazo y con capacidad de adaptación ante situaciones económicas adversas.	Demandas de la sociedad	Demanda creciente de servicios educativos y sociales que puede cubrirse en parte con la actividad de empresas de ES especializadas en estos sectores.
	Modelos empresariales que incorporan formas de participación democrática y activa en la gestión y una distribución de rentas más equitativas que los modelos de economía mercantil.		La sociedad demanda mayor implicación a las empresas en la resolución de los retos económicos, sociales y ambientales. Una mayor visibilización del compromiso de la ES con estos retos ayudará a su expansión y consolidación.
	Entramado asociativo sólido y pluralidad de actores y estructuras organizativas que configuran un «ecosistema» clave en el desarrollo económico, con capacidad para dar respuesta a distintas necesidades y realidades.		Implementación de nuevos paradigmas empresariales, hacia empresas centradas en las personas y con mayor implicación en los retos de la sociedad.
	Menor impacto económico de la crisis provocada por la pandemia y por la guerra en Ucrania debido a su especialización sectorial.		La crisis dejará nuevos perfiles de personas vulnerables y nuevas necesidades y deben incorporarse nuevas formas de actuación que la ES puede desarrollar.
Marco normativo y visibilización en el ámbito político	Alineamiento de la ES con los objetivos de la Agenda 2030.	Protagonismo en políticas estatales	Posible desarrollo de la cláusula abierta de la Ley 5/2011 de ES (artículo 5.2.) para incorporar nuevas realidades empresariales que cumplan los principios de la ES.
	Dinamismo en el marco de apoyo a la ES motivado por el desarrollo reciente de varios planes específicos a nivel autonómico y local.		Nuevas opciones de financiación participativas, como el «crowdfunding», en línea con los valores de la ES, pueden apoyar la financiación de empresas de ES.
	Liderazgo de la ES española en Europa.		Creciente número de egresados universitarios que comparten los principios de la ES y que podrían desarrollar su actividad profesional en ella.
	Mayor presencia institucional de la ES en el ámbito político y normativo, tanto en España como en Europa		Avance en la equiparación de las personas socias y trabajadoras en derechos laborales (acceso a ERTes y ceses de actividad) (91,1 %).
Cohesión social y territorial	Modelo empresarial con arraigo en el territorio y que permite dar respuesta a necesidades particulares de la población rural (fijación de la población en el territorio).	Protagonismo en políticas europeas y organismos internacionales	Inclusión de cláusulas sociales de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública y de acuerdo con las medidas que se adopten en ejecución del Plan de contratación pública socialmente responsable y de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que puede favorecer a la contratación de empresas de ES.
	Contribución a la cohesión social a través de la creación de empleo de calidad (en términos de estabilidad) e inclusivo (personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social).		Mayor focalización de las políticas públicas en el desarrollo de sectores donde la ES tiene una importante especialización (transición energética, economía azul, economía circular, sanidad, cuidados y servicios sociales).
	Vía eficaz para promover el emprendimiento colectivo; la continuidad de empresas en crisis; la emergencia de economía sumergida y la inserción laboral de personas con dificultades específicas.		Tendencia creciente hacia la cooperación público-privada en sectores donde la ES tiene ventajas competitivas (educación, sanidad, servicios sociales). Si la ES demuestra que es un actor relevante en innovación social, mejorará mucho su posición estratégica en esta cooperación.
	Sector es estratégicos y emergentes		Especialización de la ES en sectores de carácter estratégico (sanidad, cuidados, agroalimentario, energía y economía circular).
Reconocimiento del papel clave de la ES en la revisión del modelo asistencial y de gestión (innovación) en los sectores de cuidados y de servicios sociales.		Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la ES y de la economía de los cuidados.	
Gran capacidad para generar esquemas de innovación social, caracterizados por obtener resultados, relaciones y actuaciones diferentes con enfoques participativos.		Reactivación del Consejo para el Fomento de la ES, que puede jugar un importante papel en la visibilización de la ES y la coordinación de actuaciones de apoyo.	
Contribución al desarrollo del sector cultural y deportivo y hacer realidad su capacidad de vertebración territorial.		Identificación de la ES como ecosistema clave dentro de la Estrategia Industrial de la UE, lo que implica su reconocimiento como actor clave en el avance hacia una economía más sostenible, digital, resiliente y competitiva.	
Colaboración público-privada	Actor clave en la cooperación público-privada en numerosos sectores (sector de cuidados, agroalimentario, energético, servicios sociales...).	Protagonismo en políticas europeas y organismos internacionales	Aprobación del Plan de Acción Europeo de Economía Social y promoción del Consejo Europeo de Economía Social.
			Incorporación de la ES a la visión estratégica de distintos organismos internacionales como Naciones Unidas, OIT y OCDE (unidades de análisis específicas, recomendaciones, debates...).

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

Gráfico 9. Grado de consenso entre el sector público y el sector privado sobre el Análisis DAFO de la Economía Social en 2022. Análisis de diferencias estadísticas



FUENTE. TOMADO DE EEES 2023-2027

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVIAL, C (2018): “El futuro del trabajo. Revisión de la Literatura”. Comisión Nacional de Innovación para el Desarrollo. Santiago de Chile

BLANCO CANTO, M. (2017): “Efectos de la crisis económica de 2008 sobre el empleo en las cooperativas andaluzas: un estudio del impacto provincial mediante el análisis shift-share” CIRIEC-España N.º 91/2017

BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2018, páginas 31278 a 31313: “Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020”.

BRETOS, I Y MARCUELLO, C. (2020): “Informe de la Economía Social en Aragón 2019. Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa”. Cátedra Cooperativas y Economía Social. Universidad de Zaragoza.

BRETOS, I., DÍAZ-FONCEA, M., & MARCUELLO, C. (2020). International expansion of social enterprises as a catalyst for scaling up social impact across borders. *Sustainability*, 12(8), 3262.

BRETOS, I., ERRASTI, A. Y MARCUELLO, C. (2019). Multinational expansion of worker cooperatives and their employment practices: Markets, institutions, and politics in Mondragon. *ILR Review*, 72(3): 580–605.

BRETOS, I., DÍAZ-FONCEA, M., MARCUELLO, CH., & MARCUELLO, C. (2018). Cooperativas, capital social y emprendimiento: Una perspectiva teórica. *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, 128, 76–98.

BRETOS, I (2020): “International Social Economy Organizations”

CALDERÓN, B. y CALDERÓN, M.J. (2012): “Cómo afrontan la crisis las cooperativas en España: comparativa de trayectorias laborales a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales”. CIRIEC-España, N°76/2012

CALDERÓN, B. y CALDERÓN, M.J. (2012): “La calidad del empleo de las entidades de la Economía Social en período de crisis” *Ekoniimiaz, Revista Vasca de Economía*, 79

CÁMARA DE ESPAÑA (2018): “Mapa del sector industrial español: claves y retos”
Disponble en:
https://www.camara.es/sites/default/files/detalle/mapa_del_sector_industrial_espanol_claves_y_retos_septiembre_2018.pdf

CANTARERO, S., GONZÁLEZ-LOUREIRO, M. Y PUIG BLANCO, F. (2013): El efecto “Economía Social” en la supervivencia empresarial. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa [en línea]. (78), 175-200[fecha de Consulta 26 de diciembre de 2020]. ISSN: 0213-8093. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17429865010>

CACELLAS, S. (2017): 8 Beneficios de la Transformación Digital en el III Sector

CHAVES, R. y MONZON, J.L. (2008): “La Economía Social en la Unión Europea”. Bruselas: Comité Económico y Social Europeo en BRETOS, F. (2020)

CEPES (2024): “Las empresas más relevantes de la Economía Social”. Disponible en: <https://www.cep.es/files/publicaciones/148.pdf>

CEPES (2023): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2023): “El impacto socioeconómico de los principios y valores de la Economía Social” Disponible en: <https://www.cespes.es>

CEPES (2023): “Las empresas más relevantes de la Economía Social”. Disponible en: <https://www.cep.es/files/publicaciones/140.pdf>

CEPES (2022): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2021): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2021): “Economía Social: palanca de crecimiento inclusivo para una recuperación social y económica acorde con la Agenda 2030”

CEPES (2020): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2020): Informe sobre la transformación digital de la formación para la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/InfoEstudiosAnalisis.html>

CEPES (2020): “Informe sobre la transformación digital de la formación para la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/FundaeTransformacion.html>

CEFORA (2020): “Evolución y tendencias de la Economía Social”. Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2020): “Informe CEPES sobre la contribución de la Economía Social a la Agenda 2030 – ODS 8 y 9” Disponible en: <https://www.cepes.es/agenda-2030>

CEPES (2019): “IV Informe sobre “La contribución de la Economía Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible” Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/105.pdf>

CEPES (2019): “Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España” Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/118.pdf>

CEPES (2016): “Fomento de la Presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica” Nota de prensa e informe disponibles en: https://www.cepes.es/nota-prensa/449_sectores-emergentes-base-tecnologica-yacimientos-futuro-para-economia-social

CEPES (2016): “Fomento de la presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica y otras actividades emergentes” Disponible en: <https://www.cepes.es/publicaciones/92>

CEPES (2011): “El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social”

CERMI (2008): “La situación de multidiscriminación ante el empleo en personas de etnia gitana con discapacidad”

CESE (2024): “Dictamen del Comité Económico y Social Europeo “Marco fiscal para las entidades de la Economía Social”.

CESE (2024): Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Contratación pública y entidades de la Economía Social”

CESE/CIRIEC (2016), R: “Recent evolutions of the Social Economy in the European Union” by CIRIEC INTERNATIONAL Dir. Monzón, J.L y Chaves. Centre international de recherches et d'information sur l'économie publique, sociale et coopérative CES/CSS/12/2016/23406

CESE/CIRIEC (2012): “The Social Economy in the European Union”, European Economic and Social Committee, Brussels.

CESE/CIRIEC (2008): “The Social Economy in the European Union”, European Economic and Social Committee, Brussels,

COMISIÓN EUROPEA (VV. AA, 2024): “Benchmarking the socio-economic performance of the EU Social Economy: Improving the socio-economic knowledge of the proximity and social economy ecosystem” August 2024 European Commission.

COMISIÓN EUROPEA (2021): “Un pacto verde europeo” Documento disponible en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

COMISIÓN EUROPEA (2020): “Social enterprises and their ecosystems in Europe: Comparative synthesis report”, Social enterprises and their ecosystems in Europe, 2020”

COMISIÓN EUROPEA (2020):” Impact of the European Commission’s Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions, 2020”

COMISIÓN EUROPEA (2014): “The Social Business Initiative of the European Union” Bruselas, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2020): “La Economía Social en la formación universitaria de postgrado”

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2023): “Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social”. Expediente interinstitucional: 2023/0179(NLE) Octubre de 2023. Disponible en: <https://www.cep.es/files/docs/recomendacion-consejo-economia-social2023.pdf>

COMISIONES OBRERAS (2019): “Ocupación de la población extranjera” Secretaría Confederal de Empleo y Cualificación Profesional <https://www.ccoo.es/8991b94e327452513a1594572cbd5257000001.pdf>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2018): “Informe el futuro del trabajo” Colección Informes Número 03/2018

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO DE ESPAÑA (2012): “Presencia de Mujeres en Puestos de Responsabilidad y Competitividad Empresarial”

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2023): “Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social - Acuerdo político” Disponible online en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2015): “La promoción de la Economía Social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa - Conclusiones del Consejo (7 de diciembre)

DÍAZ-GRANADOS (2017): “Las Tic en educación superior: Experiencias de innovación” 2017/12/27 Universidad del Norte.

DÍAZ, F. Y MARCUELLO, C. (2010): “Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB”. CIRIEC-España, N°67/2010

ESPASANDIN, F., ROCHA, C. Y GANAZA-VARGAS, J. (2004): “Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Economía Social andaluza”. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa. 193-215.

EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK (2021): “Annual Sustainable Growth Strategy 2021”

FERNÁNDEZ, J.L. PARAPAR, C. Y RUIZ, M. (2019): “El envejecimiento de la población” Cuadernos de la publicación general CSIC. Cuaderno 2. Disponible en: https://www.fgcsic.es/lychnos/es_es/articulos/envejecimiento_poblacion

FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2022): “Unlocking the Social Economy Towards an inclusive and resilient society” Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf

FUNDACIÓN ONCE (2015): “Las empresas de la Economía Social como palanca de creación de empleo para las personas con discapacidad”

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2019): Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación con el empleo y la pobreza 2018”

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2013): “El alumnado Gitano en Secundaria”
[HTTPS://WWW.GITANOS.ORG/UPLOAD/42/08/ESTUDIOSECUNDARIA_INFORMEEJECUTIVO.PDF](https://www.gitanos.org/upload/42/08/estudiosecundaria_informeejecutivo.pdf)

FRANQUESA, R. (2005): “Las Cofradías en España. Papel económico y cambios estructurales” Gabinete de Economía del Mar (Universitat de Barcelona)

GAGLIARDI, D, PSARRA, F, WINTJES, R, TREDAFILI, K, PINEDA MENDOZA, J, HAALAND, K, TURKELI, S, GIOTITSAS, C, PAZAITIS, A & NIGLIA, F (2020): “New technologies and digitisation: opportunities and challenges for the social economy and social enterprises”. European Commission, Luxembourg.
http://www.socialenterprisebsr.net/wp-content/uploads/2020/10/New-technologies-and-digitisation-opportunities-and-challenges-for-the-SE_ENG.pdf

GARCÍA, B. y GÓMEZ, E. (2020): “Políticas de cuidados en Europa: Un análisis comparativo”. Editorial Complutense.

GIAGNOCAVO, C. y GEREZ, S. (2011): “An introduction to Spain’s Social Economy Law” Universidad de Almería. Submitted for the United Nations Expert Group Meeting “Cooperatives in Social Development” in Ulaanbaatar (Mongolia) 3-6 May 2011

GOBIERNO DE ESPAÑA (2021): “Actualización del Programa de Estabilidad 20221-2024”

GRAVALOS, M.A. y POMARES, I. (2001): “La adaptación de las sociedades laborales a la evolución del ciclo económico. Un estudio empírico para las diferentes comunidades autónomas” CIRIEC-España, Nº38/2001

RUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) (2021): “Cambio Climático 2021: Bases físicas” Disponible en inglés en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>

HERRERO-BLASCO, A. (2014). La Economía Social: su función económica y las políticas públicas de fomento. RECERCA. Revista De Pensament I Anàlisi, (15), 77-91. <https://doi.org/10.6035/Recerca15.4>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (2015): “Cambios sociales y el empleo de la juventud en España: una mirada hacia el futuro” <http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/cambios-sociales-y-el-empleo-de-la-juventud-en-espana-una-mirada-hacia-el-futuro>

INTERREG (2021): “The social economy and support to social enterprises in the European Union” Policy Brief from the Policy Learning Platform on SME competitiveness. January 2021

KPMG (2021): “Perspectivas España. 2021. Industria” Disponible en: <https://home.kpmg/es/es/home/sectores/servicios-empresas.html>

KPMG (2020): “Perspectivas España. 2021. Servicios a empresas” Disponible en: <https://home.kpmg/es/es/home/sectores/industria.html>

LEY 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

LETTA, E. (2024): “Much more than a market: Speed, security, solidarity. Empowering the Single Market to deliver a sustainable future and prosperity for all EU Citizens. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-letta.pdf>

LLOPIS, F. (2000); “Iniciativa empresarial de la pequeña empresa” Publicaciones Universidad de Alicante.

MARCUELLO, C. y DÍAZ-FONCEA (2015): “Economía Social, jóvenes y empleo” Cuadernos de Relaciones Laborales 34(1):37-60 DOI: 10.5209/rev_CRLA.2016.v34.n1.52005

MARTÍNEZ, M.I., CASTRO, R.B, SANTERO, R. Y RODRÍGUEZ, L. (2020): “Mapa de situación de los jóvenes en el mercado de trabajo de la Economía Social” FUNDAE

MARTÍNEZ, M.I. (DIR) (2013): “El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social” CEPES and Fundación EOI. 2013

MARTÍNEZ. -TOLEDANO, C., Alvaredo, F. y Artola, M. (2020): “La desigualdad de ingresos en España: un problema creciente y subestimado” Paris School of Economics

MELIÁN, A. Y CAMPOS, V. (2010): “Emprendedurismo y Economía Social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis”. REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, Nº100/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2015): “La educación para el emprendimiento en el sistema educativo español” Colección EURIDYCE-ESPAÑA-REDIE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2017): “Base de datos de la Economía Social” Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (junio 2017)

MINISTERIO DE IGUALDAD (2008): “Experiencias y perspectivas de competitividad en empresas con presencia de mujeres en los consejos de administración”

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (2019): “Directrices generales de la nueva política industrial. Española 2030” Disponible en: <https://industria.gob.es/es-es/Documents/Directrices%20Generales%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20industrial%20espa%C3%B1ola%2025.02.19%20FINAL.pdf>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (2022): “Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027”. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033

MONFARDINI, E. (DIR) (2012): “Emerging industries”: report on the methodology for their classification and on the most active, significant, and relevant new emerging industrial sector” PWC Luxemburgo.

MONZÓN, J.L. Y CHAVES, R. (2016): “Medición y Estadísticas de la Economía Social: Avances y Retos” Mediterráneo Económico

NACIONES UNIDAS (ONU, 2022): “Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible”. Resolución para Impulsar la Economía Social, adoptada el 18 de abril de 2023 Disponible en: <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2022): “X El trabajo decente y la Economía Social y solidaria” Conferencia Internacional del Trabajo, 110.a reunión, 2022- Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2019): “Trabajar para un futuro más prometedor comisión mundial sobre el futuro del trabajo”

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2018): “Nuevos modelos empresariales para el crecimiento inclusivo” Nota informativa preparada para la segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo 15-17 de febrero de 2018. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618374.pdf

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2024): “Insights from social and solidarity economy data”. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/insights-from-social-and-solidarity-economy-data_71d212f3-en.html

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2023): “Más allá de los empleos "de cuello rosa" para mujeres y la Economía Social”. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/beyond-pink-collar-jobs-for-women-and-the-social-economy_44ba229e-en.html

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2023): “Comprar social con la Economía Social” Documento de trabajo. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/buying-social-with-the-social-economy_c24fccd0-en.html

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): “Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social” Disponible en: [/legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf](https://legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): “Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social”

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): “Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2021): “Keeping the recovery on track” Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/490d4832-en/index.html?itemId=/content/publication/490d4832-en>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2014): The future of work Centenary Initiative, Issue Note Series. The future of labour supply: demographics, migration, unpaid work; OCDE/OIT/Banco Mundial, G20 labour markets: Outlook, key challenges, and policy responses, 2014.

PALOMINO, J.C RODRÍ-GUEZ, J.G. Y SEBASTIAN R. (2020): “Wage inequality and poverty effects of lockdown and social distancing in Europe”, European Economic Review, Volume 129, 2020, 103564, ISSN 0014-2921, <https://doi.org/10.1016/j.eurocorev.2020.103564>

PARLAMENTO EUROPEO (May, 2016). Social Economy, Directorate-General for Internal Policies, Policy Department A, IPOL_STU (2016)578969.

PÉREZ OROZCO, A. (2019): “Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida”. Ediciones Akal.

RODRÍGUEZ, P. & MARTÍN, L. (2022): “El futuro del cuidado: Desafíos y estrategias en el siglo XXI”. Siglo XXI Editores

ROELANTS, R., DOVGAN, D., EUM, H. & TERRASI, E. (2012): “The resilience of the cooperative model: How worker cooperatives, social cooperatives and other worker-owned enterprises respond to the crisis and its consequences. CECOP-CICOPA Europe

SALUSTRI, A. (2019). The UN 2030 Agenda and Social and Solidarity Economy: ¿Toward a structural change? Review of Applied Socio-Economic Research, 18, 104–117.

SÁNCHEZ, M. & FERNÁNDEZ, J. (2021). “Innovación y tecnología en el sector del cuidado: Hacia un modelo de atención integrado”. Editorial Tecnos.

SANTERO, R. y CASTRO, R.B. (2016): “Análisis de las condiciones laborales en las entidades de la Economía Social en España desde una perspectiva de género” REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos. Vol 121/2016

SMALE, T. (2019): “7 Tendencias en tecnología a tener en cuenta” <https://www.entrepreneur.com/article/340077?fbclid=IwAR2vGYAQJGBq3HIVYljOmU11wHI2nFloQOYrB1IzsKB-YqYLzpShONUvfOU/>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2021): “1 Year of the Social Economy Action Plan. 10 years of Social Economy Europe”. Disponible en: <https://socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2023/05/Report-1year-of-SEAP-10-years-of-SEE.pdf4>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2019): “El futuro de las políticas europeas para la Economía Social. Hacia un Plan de Acción”

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2019): “la Economía Social, vector de progreso económico y social en Europa. Memorándum de SEE para las elecciones europeas de 2019”

TRUJILLO-SÁEZ, F.; FERNÁNDEZ-NAVAS, M.; MONTES-RODRÍGUEZ, M.; SEGURA-ROBLES, A.; ALAMINOS-ROMERO, F.J. Y POSTIGO-FUENTES, A.Y. (2020): “Panorama de la educación en España tras la pandemia de COVID-19: la opinión de la comunidad educativa”. Madrid: FAD.

ANEXO 1. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tablas

Tabla 1. Operadores de la Economía Social por sector institucional del SEC 2010	17
Tabla 2. Principales hitos de la Economía Social a nivel europeo. Recorrido histórico.....	61
Tabla 3. Principales hitos recientes de la Economía Social a nivel internacional y acuerdos bilaterales realizados por el Gobierno de España anteriores a 2024	64
Tabla 4. Principales hitos de la Economía Social a nivel internacional (2024) .	65
Tabla 5. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (2002/2015)	78
Tabla 6. Entidades y empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según país (N y %) (2024)	79
Tabla 7. Ejes, líneas estratégicas y actuaciones contempladas en la EEES....	90
Tabla 8. Principales hitos de la Economía Social en España. Serie histórica	110
Tabla 9. Principales hitos de la Economía Social en España. Año 2024.....	112
Tabla 10. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social y de la economía total sin sector público por tramos de tamaño. Año 2021. % sobre el total	121
Tabla 11. Peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Año 2021. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades.....	123
Tabla 12. Distribución de la Economía Social por sectores de actividad. Año 2021.....	124
Tabla 13. Empleo según tipo de empresa de la Economía Social (N y % sobre el total)	136
Tabla 14. Empleo según tipo de empresa de la Economía Social (N y % sobre el total)	137
Tabla 15. Empleo de la Economía Social según sector económico (% sobre el total)	137
Tabla 16. Evolución de las entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo (2011/2021).....	141

Tabla 17. Entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo Año 2022.....	142
Tabla 18. Matriz PESTEL de la Economía Social	186
Tabla 19. Previsión de evolución de la Economía Social 2024-2026 (PIB y empleo).....	189
Tabla 20. Análisis DAFO (Estrategia Española de Economía Social 2023-2027)	203

Gráficos

Gráfico 1. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2024	20
Gráfico 2. Número de empleos en la Economía Social según tipología de empresa y sector (mercado/no mercado). Año 2022	118
Gráfico 3. Especialización sectorial de la Economía Social de mercado. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social de mercado y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).	126
Gráfico 4. Especialización sectorial de la Economía Social. Año 2021. Relación entre el peso de cada sector en el empleo de la Economía Social y en el empleo de la economía total sin sector público (peso en la economía total sin sector público=100).....	127
Gráfico 5. Distribución porcentual del total de empresas de Economía Social por rama de actividad económica	135
Gráfico 6. Evolución del peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por comunidades autónomas. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público.	144
Gráfico 7. Evolución del peso de la Economía Social en el tejido productivo. Detalle por sectores de actividad. Años 2017 y 2021. Porcentaje sobre el total del empleo total sin sector público.....	145
Gráfico 8. Principales sectores de especialización de la Economía Social	148
Gráfico 9. Grado de consenso entre el sector público y el sector privado sobre el Análisis DAFO de la Economía Social en 2022. Análisis de diferencias estadísticas	205

ANEXO 2. LISTADO DE ACTORES (GRUPO MOTOR)

LISTADO DE PARTICIPANTES
AMAYA DELGADO. DIRECTORA DE COCETA - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.
ANA FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE. DIRECTORA DE PROYECTOS DE FECOMA- FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS.
ANA JUVIÑO. TÉCNICA EXPERTA DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO, OPERACIONES Y ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN ONCE.
CARLOS DELGADO. SUBDIRECTOR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES.
CARLOS PIZARRO. RESPONSABLE DE DESARROLLO Y PROYECTOS EN AEDIS – ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD.
CONCEPCIÓN CASTARLENAS. GERENTE DE UECOE - UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.
FABIÁN BEN. DIRECTOR DE PROYECTOS DE FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES.
FRANCISCO CELADA CRESPO. CONSULTOR DE LABORPAR - FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA.
IÑAKI NUBLA. DIRECTOR DE KONFEKOOP - CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE EUSKADI.
JOSÉ VIDAL GARCÍA. DIRECTOR GERENTE DE FECOMA - FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS.
JOSÉ LUIS HENAREJOS. COORDINADOR ÁREA FORMACIÓN Y EMPLEO DE CEPES - CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL.
JOSÉ MARTÍNEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA ONCE Y VICEPRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA.
JOSÉ BASILIO OTERO. PRESIDENTE DE FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES.
LOURDES MÁRQUEZ. DIRECTORA DE ALIANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE FUNDACIÓN ONCE.
MAGDALENA SANCHO. SECRETARIA TÉCNICA DE CEPES ARAGÓN - ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL DE ARAGÓN.
MARÍA DEL CARMEN COBANO. ÁREA COOPERATIVA EN HISPACOOP - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.
MARIA TEIXIDOR. DIRECCIÓN GENERAL DEL GRUPO CLADE.
MONTSE VALENCIA. DIRECTORA DE FOROESGAL – FORO POLA ECONOMÍA SOCIAL GALEGA.
NARDI ALBA. DIRECTORA DE CONCOVAL- CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIA.
PEDRO BLÁZQUEZ. RESPONSABLE DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN COCETA - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.
PEPA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE FEACEM - FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
YOLANDA JUAN. RESPONSABLE DE DESARROLLO PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO EN ANEL- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE NAVARRA.

cepes

Confederación Empresarial
Española de la Economía Social

